



Casa abierta al tiempo

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA**  
Unidad Iztapalapa

Comedores Comunitarios: un análisis comparado del  
cumplimiento de la normatividad en materia de  
seguridad e higiene en los alimentos

T E S I N A

QUE PRESENTA

**ANA GABRIELA CÁRDENAS RODRÍGUEZ**  
MATRICULA: 2143014959

Para acreditar el requisito del trabajo terminal  
y optar al título de

LICENCIAD(O/A) EN CIENCIA POLITICA

**DRA. ABIGAIL MARTÍNEZ MENDOZA**

ASESOR

**Dr. AGNER ADOLFO GUERRERO  
SANDOVAL**

LECTOR

*Iztapalapa, Ciudad de México, 10 de enero de 2019.*



Universidad Autónoma Metropolitana

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA - Unidad *Iztapalapa*

DIVISIÓN DE CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

DEPARTAMENTO DE SOCIOLOGÍA-COORDINACIÓN DE CIENCIA POLÍTICA

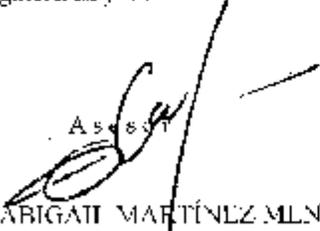
## D I C T A M E N

Después de examinar este documento final presentado por el (la) (s) alumno (a) (s): **Cárdenas Rodríguez Ana Gabriela**, matrícula(s): 2143014939; con el título de: **Comedores comunitarios: un análisis comparado del cumplimiento de la normalidad en materia de seguridad e higiene en los alimentos.**

Se consideró que reúne las condiciones de forma y contenido para ser aprobado como conclusión de la Tesina o Trabajo Terminal, correspondiente a la Licenciatura en Ciencia Política que se imparte en esta Unidad.

Con lo cual se cubre el requisito establecido en la Licenciatura para aprobar el Seminario de Investigación III y acreditar la totalidad de los estudios que indica el Plan de Estudios vigente.

Asesor

  
DRA. ABIGAIL MARTÍNEZ MELENDOZA

Lector

  
DR. AIGNER A. GUERRERO SANDOVAL

Fecha: 10 de enero de 2019

T.ám: 18-1

No. Registro de Tesina: CRAS/2018-0

UNIDAD *Iztapalapa*

Av. México y la Piedad, Col. Venanz, 0220, México, D.F. Tels. 5054607 y 5054-898, 04 y Fax: (01 5) 5864-4793

## **Agradecimientos**

A mis padres por su amor, por su confianza, por sus consejos, por su apoyo incondicional, por su comprensión.

A mi hermana por estar incondicionalmente en este proceso, por ser la luz que me motiva a seguir.

A mi familia por su motivación y consejos.

A la Dra. Abigail Martínez, por su amistad, comprensión, apoyo, confianza y paciencia.

A mis amigos por sus consejos, su escucha y compañía en todo momento.

# Índice

Introducción .....	7
Capítulo 1. Conceptualización de la pobreza.....	11
1.1 El concepto de pobreza en México, antes y después de los objetivos del milenio. ....	11
1.2 Programa de atención a la pobreza antes del milenio: de Solidaridad a Progresa. ....	12
1.2.1 Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL) .....	13
1.2.1.1 Concepto de pobreza del programa PRONASOL .....	14
1.2.1.2 Esquema de atención a la pobreza.....	14
1.2.2 Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA). .....	17
1.2.2.1 Concepto de pobreza del programa PROGRESA. ....	17
1.2.2.2 Esquema de atención a la pobreza.....	18
1.2.2.3 Método de medición y evaluación de la pobreza. ....	20
1.3 Programas de atención a la pobreza después del milenio: el PDHO y Prospera. ....	21
1.3.1 Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (PDHO).....	22
1.3.1.1 Concepto de pobreza. ....	22
1.3.1.2 Esquema de atención a la pobreza.....	25
1.3.1.3 Método de medición y evaluación de la pobreza. ....	27
1.2.2 Programa de Inclusión Social (PROSPERA) .....	30
1.2.2.1 Concepto de pobreza. ....	30
1.2.2.2 Esquema de atención a la pobreza.....	31
1.2.2.3 Método de medición y evaluación de pobreza. ....	32
2. Estado actual de la pobreza en México. ....	34
2.1 Índices de pobreza nacional en la última década.....	34
2.2 Índices por tipos de pobreza a nivel nacional en la última década.....	36
2.3 México en el mundo, respecto a los niveles de pobreza.....	38

Capítulo 2. Programa de comedores comunitarios .....	41
2.1 Programas contra el hambre.....	41
2.1.1 Programa de Apoyo Alimentario .....	41
2.1.2 Cruzada Nacional contra el Hambre .....	47
2.2 Los comedores públicos como estrategia de implementación de los programas contra el hambre.....	50
2.2.1 Comedores públicos .....	51
2.2.2 Comedores populares.....	55
2.2.3 Comedor comunitario.....	57
2.3 Características del Programa de comedores comunitarios .....	60
2.3.1 Instituciones que implementan el Programa de comedores comunitarios .....	62
2.3.2 Requisitos de acceso.....	63
2.3.3 Procedimientos de implementación.....	66
2.3.4 Derechos y obligaciones para la operación de los comedores comunitarios .....	73
2.3.6 Derechos y obligaciones de las personas que asisten a los comedores comunitarios .....	78
2.4 Comedores comunitarios en la Ciudad de México .....	82
Capítulo 3. Norma Oficial Mexicana .....	86
3.1 Disposiciones sanitarias para la preparación de alimentos .....	86
3.2 Norma Oficial Mexicana para la elaboración de alimentos.....	88
3.2.1 NOM-093-SSA-1994.....	88
3.3 Enfermedades de Transmisión Alimentaria (ETA) .....	91
3.3.1 Clasificación de ETA.....	93
3.4 Relación del Programa de Comedores Comunitarios con la NOM-093-SSA-1994 y la ETA.....	94
Capítulo 4. Desarrollo de resultados: <i>trabajo de campo</i> .....	98

4.1 Ubicación.....	98
4.2 Resultados.....	100
Conclusiones.....	133
Bibliografía.....	137
Anexo 1.....	143

## **Introducción**

Este trabajo de investigación se realizó debido a la preocupación de las condiciones socioeconómicas en las que se encuentra la mayor parte del país, es decir, la situación de pobreza alimentaria. El trabajo se centra en el Programa de comedores comunitarios de la Ciudad de México, específicamente se trata de dos comedores, el primero ubicado en la alcaldía de Coyoacán y el segundo en la alcaldía de Iztapalapa

Tras una fuerte crisis mundial, en el año 2008 el Gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) creó el Programa de Apoyo Alimentario, con el objetivo de mejorar las condiciones de alimentación y nutrición de las zonas marginadas; por otra parte, la Cruzada Nacional contra el Hambre nace durante el gobierno de Enrique Peña Nieto y por decreto oficial se creó el Sistema Nacional Contra el Hambre (SINHAMBRE) iniciando sus actividades en enero de 2013. Debido a que los tres programas tenían objetivos similares el PAL dejó de implementarse en el año 2015, sin embargo, la Cruzada Nacional contra el hambre continúa operando y queda a cargo de 90 programas federales, entre los cuales se encuentra el Programa de comedores comunitarios.

Así se tiene que el Programa de comedores comunitarios busca mejorar las condiciones nutricionales de una población potencial, pues en el 2016 el CONEVAL señaló que el 43.6% de la población mexicana se encuentra en situación de pobreza, de esta población es el 20.1% la que se encuentra en situación de pobreza alimentaria.

Para la realización de este trabajo se consultaron libros, documentos oficiales y de libre acceso vía internet, así como noticias respecto al trabajo de investigación. Para el trabajo de campo se contó con cuestionarios y acceso a los comedores comunitarios.

De tal manera que este trabajo pretende analizar el Programa de comedores comunitarios en tres aspectos, el primero es saber si este programa

atiende a la población objetivo, según indican las reglas de operación, el segundo aspecto se refiere a determinar si el programa de comedores comunitarios cumple con los requisitos mínimos de la Norma Oficial Mexicana (NOM) en materia de seguridad e higiene de los alimentos y el tercer aspecto se enfoca en conocer la percepción de la población beneficiada respecto a los alimentos de los comedores comunitarios, debido a que se trata de un programa enfocado a la pobreza alimentaria es interesante conocer si los alimentos que proporcionan los comedores comunitarios no son un riesgo de salud para los beneficiarios y saber si son tratados de manera higiénica.

Estos mismos aspectos generan las siguientes interrogantes: ¿El programa de comedores comunitarios atiende a la población objetivo como lo establecen las reglas de operación? Su posible respuesta sería que el programa de comedores comunitarios sí atiende a la población objetivo, es decir, a personas con alguna discapacidad, adultos mayores de 65 años, niños de 0 a 11 años de edad y a mujeres en gestación y lactancia, a pesar de ya haber mencionado que a los comedores comunitarios asisten personas de diferentes edades, no se puede descartar que la población para la que fue diseñado el programa no asista.

Otra pregunta de interés es si ¿El programa de comedores comunitarios cumple con el control sanitario para la preparación de alimentos tales como indica la Norma Oficial Mexicana: NOM-093-SSA-1994? Para esta pregunta se puede responder provisionalmente que efectivamente el programa de comedores comunitarios cumple con la Norma Oficial Mexicana: NOM-093-SSA-1994 ya que ambas son diseñadas por el gobierno mexicano y deben de cumplirse según lo establecido.

La última pregunta busca saber ¿Cómo es la percepción de la población beneficiada respecto al programa de comedores comunitarios? La posible respuesta en esta ocasión también es que la población beneficiada se siente satisfecha con la implementación del programa de comedores comunitarios ya que han notado una mejoría en su nutrición.

Cabe señalar que para poder afirmar o negar las hipótesis planteadas se realizó una ardua labor de investigación y de campo, de tal manera que se obtuvo un trabajo conformado por 4 capítulos. El primer capítulo se refiere al concepto que se tiene por pobreza, así podremos encontrar a qué se refiere la pobreza en México y cuales han sido y siguen siendo los programas sociales implementados para atender este problema además de conocer cómo fueron creados, también se encontrarán datos de la situación de pobreza en México en comparación al resto del mundo.

El segundo capítulo nos habla de los comedores comunitarios, se menciona en un primer instante los programas implementados para atender el problema del hambre, de esta forma se menciona al Programa de Apoyo Alimentario (PAL), a la Cruzada Nacional contra el Hambre y posteriormente el Programa de comedores comunitarios, el cual surge del PAL y de la Cruzada Nacional contra el hambre con el fin de atender los sectores de la población que no contaban con el apoyo de los otros dos programas. Posteriormente se habla de los diferentes comedores que existen como parte de un programa social, así también se señalan las características del comedor comunitario para después menciona la situación de marginación de la Ciudad de México por delegaciones (hoy alcaldías) y por tanto el número de comedores implementados en cada una de ellas.

En el tercer capítulo se menciona a la Norma Oficial Mexicana NOM-093-SSA-1994, es decir, se conocerá los diferentes tipos de normas que existen, quiénes están a cargo de ellas, y se hará un énfasis en la NOM-093-SSA-1994 ya que es la que habla de higiene y seguridad en los alimentos, además en este capítulo se señala la importancia de las enfermedades de transmisión por alimentos, se conocerán cuáles son, en qué alimentos se encuentran y cuáles son sus efectos. También se encontrará la relación de dicha norma con el Programa de comedores comunitarios.

El cuarto y último capítulo se tratará del trabajo de campo realizado en dos comedores de la ciudad de México, es decir, se hablara de la aplicación de 100

cuestionarios en un comedor de Coyoacán y uno en Iztapalapa; aquí se podrán conocer datos como la ubicación de los comedores, las dificultades que se dieron, el desarrollo del trabajo, y la percepción del beneficiario en temas como: la selección de beneficiarios, carencia por acceso de alimentos, percepción de la ubicación del comedor, percepción de la preparación de alimentos y las variables socioeconómicas en las que se encuentran.

Para finalizar el trabajo se presentan las conclusiones en donde se observa de manera detallada los resultados obtenidos del trabajo de campo con relación a los capítulos abordados del trabajo, así mismo se confirman los supuestos planteados y se explica porque es importante este tema y de qué manera se puede seguir analizando el Programa de comedores comunitarios siguiendo la misma línea de investigación.

## Capítulo 1

### Conceptualización de la pobreza

Este capítulo tiene como finalidad abordar el tema de la pobreza, en la primera parte haciendo referencia al concepto estipulado por el gobierno mexicano a través de la creación del CONEVAL a partir de los Objetivos del Milenio, suscritos por los países miembros de las Naciones Unidas. Además, se pretende realizar un recorrido por los principales programas de atención a la pobreza implementados antes y después del milenio, Solidaridad, Progresá, PDHO y Prospera. Para finalizar con los índices del estado actual de la pobreza en México a nivel nacional y mundial.

#### 1.1 El concepto de pobreza en México, antes y después de los objetivos del milenio.

La pobreza es un fenómeno social que se ha desarrollado de forma simultánea con las transformaciones económicas, políticas y sociales, y con las aspiraciones de desarrollo de cada país. En el caso mexicano, la pobreza ha ocupado un lugar importante en las agendas de cada gobierno de los últimos años, específicamente desde el año 2000, donde es considerada en la **Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas**, como uno de los seis “objetivos de desarrollo del milenio”<sup>1</sup>.

En dicha cumbre se plasman ocho objetivos con sus respectivas metas, las cuales, se visualizarían cumplidas en el año 2015, es decir, 15 años después de haberse firmado. En ese sentido, de los ocho objetivos planteados, el primero plasma la necesidad de erradicar la pobreza a través de las siguientes metas:

- OBJETIVO 1: Erradicar la pobreza extrema y el hambre
- Meta 1a: Reducir a la mitad la proporción de personas con ingresos inferiores a 1 dólar por día.
- Meta 1b: Lograr el empleo pleno y productivo y el trabajo decente para todos, incluidos las mujeres y los jóvenes.

---

<sup>1</sup> La Cumbre del Milenio de las Naciones Unidas se desarrolló del 6 al 8 de septiembre del año 2000, en la Sede de las Naciones Unidas en Nueva York. Lugar donde participaron 192 distintos países miembros de dicha organización.

- Meta 1c: Reducir a la mitad el porcentaje de personas que padecen hambre<sup>2</sup>.

Es decir, hasta antes del 2000, México no contaba con una metodología oficial para la medición de la pobreza. Si bien diversas instancias gubernamentales y académicas habían desarrollado esfuerzos para obtener sus propias mediciones de pobreza, incluso a nivel gubernamental no había coincidencia entre cifras (CONEVAL, 2010).

Es importante recalcar la importancia que la pobreza adquiere en el plano internacional, con los Objetivos del Milenio, ya que, a partir de estos, las políticas mexicanas enfocadas al combate a la pobreza se encuentran suscritas al marco internacional.

## **1.2 Programa de atención a la pobreza antes del milenio: de Solidaridad a ProgresA.**

En materia de políticas públicas, en nuestro país desde la década de 1970 se han implementado diferentes programas sociales con el objetivo de atender y erradicar la pobreza. Dentro de los programas encontramos el PIDER, COPLAMAR, PIRE, el PRONASOL y PROGRESA, todos estos implementados antes de los objetivos del milenio. Sin embargo, para fines de la investigación en este apartado se hace mención del Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL o Solidaridad) y el Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA).

---

<sup>2</sup> El resto de los objetivos propuestos por la ONU son los siguientes: lograr la enseñanza primaria universal, promover la igualdad y el empoderamiento de la mujer, reducir la mortalidad de los niños menores de 5 años, mejorar la salud materna, combatir el VIH/SIDA, garantizar la sostenibilidad del medio ambiente y fomentar una alianza mundial para el desarrollo.

**Cuadro 1: Programas dirigidos a la atención de zonas marginadas**

<b>Programa</b>	<b>Surgimiento</b>	<b>Objetivo</b>
Programa de Inversiones para el Desarrollo Rural (PIDER)	1972 en el sexenio de Luis Echeverría	Promover la producción agrícola, pecuaria, minera, pesquera e industrial, así como los servicios de salud y vivienda.
Coordinación General del Plan Nacional de Zonas Deprimidas y Grupos Marginados (COPLAMAR)	1977 en el sexenio de López Portillo	Crear un sistema de optimización de recursos establecidos e identificados por su destino específico.
Programa Inmediato de Reordenación Económica (PIRE)	1982 en el sexenio de Miguel de la Madrid	Controlar la inflación y elevar la producción y el empleo.

Fuente: Elaboración propia con base en: Martínez, M. A. (2014).

En ese contexto, estos programas se perfilaron a dar atención a través de apoyos económicos y en especie a ciertos grupos organizados, y con la capacidad de reclamarlo. En ese sentido, Gabriela Barajas menciona lo siguiente: “PIDER, COPLAMAR y PRONASOL fueron programas que respondieron a grupos sociales con capacidad de organizarse y demandar, no se trabajaba con padrones de beneficiarios ubicados por debajo de la línea de pobreza” (Barajas, 2002).

### **1.2.1 Programa Nacional de Solidaridad (PRONASOL)**

El PRONASOL implementado en el gobierno del entonces presidente Carlos Salinas de Gortari, fue anunciado e inaugurado el 2 de diciembre de 1988 durante la toma de protesta como presidente, es decir fue el primer acto de gobierno de Salinas: “El instrumento creado por el gobierno de la República para emprender la lucha frontal contra la pobreza extrema, mediante la suma de esfuerzos coordinados en los tres niveles de gobierno” (Solidaridad, 1994).

Los cuatro objetivos por los cuales se pondría en marcha el PRONASOL son: I) erradicar la pobreza extrema; II) garantizar la seguridad pública, entendida

como justicia social para la población marginada; III) dotar a los estados de los servicios básicos y IV) restablecer la calidad de vida en la ciudad de México (Vélez, 1994).

En términos generales, el programa se enfocó en la población indígena, campesina y grupos sociales pobres; tuvo por objetivo cubrir las áreas de alimentación, tenencia de la tierra, vivienda, educación, salud e infraestructura agropecuaria.<sup>3</sup>

#### **1.2.1.1 Concepto de pobreza del programa PRONASOL**

El PRONASOL reconocía la urgente necesidad de apoyar a las familias que no contaban con los mínimos de bienestar y se encontraban en pobreza extrema: “aquellos que sus necesidades básicas no están adecuadamente satisfechas y tienen deficiencias en nutrición, salud, educación, vivienda, ambiente, acceso a los servicios públicos y empleo productivo” (Gutierrez, 1992).

En ese sentido, el programa prestaba mayor atención a los pueblos indígenas: “Los pueblos indígenas tienen especial prioridad por encontrarse en condiciones de extrema pobreza, injusticia, rezago y desventaja” (PND, 1991).

Para el gobierno Salinista era fundamental acrecentar en la población la propia capacidad de desarrollo. De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) de 1989-1994: “se buscaba contar con una población con niveles adecuados de educación, sana, bien alimentada, con acceso a los servicios sociales indispensables” (DOF, 1989-1994).

#### **1.2.1.2 Esquema de atención a la pobreza**

El programa PRONASOL tiene tres ámbitos de acción: Solidaridad para bienestar social, Solidaridad para la producción y Solidaridad para el desarrollo regional.

---

<sup>3</sup> Plan Nacional de Desarrollo, 1989-1994.

- a) *Solidaridad para el bienestar social.* Este ámbito comprende programas enfocados al apoyo alimentario mediante cuatro mecanismos:<sup>4</sup> I) subsidios generales, II) apoyo directo para los pobres urbanos (los cuales recibían subsidios a tortillas y leche por medio de LICONSA), III) apoyo directo para pobres rurales (por medio de CONASUPO) y IV) apoyo directo a los grupos vulnerables en salud y nutrición a través, del IMSS, SSA, INN, INI y DIF. Además, este rubro comprende el programa “Escuela digna” implementado en 1990, el cual estaba dedicado a mejorar las infraestructuras de las escuelas a través de los comités escolares<sup>5</sup>.
- b) *Solidaridad para la producción.* En esta categoría se otorgaban los Fondos de Solidaridad para la producción, los cuales, consistían en créditos para aquellos campesinos poco productivos.
- c) *Solidaridad para el desarrollo regional.* Comprende programas que apoyan el desarrollo de infraestructura en comunidades pobres; Fondos municipales de Solidaridad, estos consistían en otorgar recursos para abastecer de servicios de agua, luz, alcantarillado y pavimentación a las comunidades.

Además, el programa creó instancias de vigilancia social a la que llamaría *Contraloría Social*, la cual tenía el objetivo de generar una representación directa de la comunidad, es decir, la formación de un interlocutor entre el programa y las comunidades<sup>6</sup>.

Como ya se ha señalado, los programas sociales implementados antes de los objetivos del milenio tenían una peculiaridad; estaban dirigidos expresamente a grupos organizados con capacidad de exigir.

---

<sup>4</sup> Para Denisse Dresser, la creación del PRONASOL se dio en un ambiente de ilegitimidad del presidente Salinas, por lo que fue una herramienta utilizada con fines electorales.

<sup>5</sup> Los comités eran las únicas instancias encargadas del seguimiento y supervisión de las obras y acciones concertadas entre los beneficiarios y los promotores del programa.

<sup>6</sup> El Programa de Contraloría Social en Solidaridad se puso en marcha el 5 de febrero de 1991.

En esa tesitura, la creación del PRONASOL heredó de sus antecesores (PIDER, COPLAMAR y PIRE), la atención a grupos organizados, lo que permitió que su medición estuviera encaminada: “a la necesidad de un esquema de Planeación Participativa que abra los conductos y las lógicas institucionales a la participación movilizadora organizada y corresponsable de la sociedad en la ejecución de obras de bienestar” (Solidaridad, 1994: 69).

En el Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994, la política social incluía cuatro líneas estratégicas, una de ellas consistía en la “erradicación de la pobreza extrema”, y desde ese momento empezaron a plantearse las acciones selectivas para combatir la pobreza. En efecto se decía en el PND: “Las acciones para atender a los grupos de escasos del campo y las ciudades serán selectivas y específicas [...] En el manejo de los recursos se observará una estricta selectividad y se vigilará que las acciones se canalicen efectivamente hasta los beneficiados” (DOF, 1989).

Tal como se manifiesta en el Consejo Consultivo de Solidaridad, el método PRONASOL estaba encaminado a la creación de un piso social básico que permita satisfacer en servicios de alimentación, salud, educación y vivienda para la población que más lo requiere.<sup>7</sup>

De esta manera, el PRONASOL había marcado la pauta para la instauración de un modelo de focalización que los siguientes programas implementarían, comenzando con PROGRESA. Fue precisamente, después de la crisis de 1994, al inicio del sexenio de Ernesto Zedillo, cuando en el país se empezaron a “desarrollar acciones focalizadas a núcleos específicos de la población y no acciones de carácter universal”, con énfasis en la eficiencia administrativa (Ojeda, 2002) y en el control centralizado de decisiones y las acciones del programa.

---

<sup>7</sup> *Ibid*, p. 74

### **1.2.2 Programa de Educación, Salud y Alimentación (PROGRESA).**

Durante el gobierno de Ernesto Zedillo Ponce de León (1994-2000), se instauró el programa PROGRESA, el cual actuó como un sustituto del programa PRONASOL, pero con la innovación de un método de focalización que permitió identificar y ampliar a los que serían beneficiarios del programa<sup>8</sup>.

El programa comenzó a operarse en 1997, con el objetivo de realizar acciones en materia de educación, salud y alimentación, los cuales encuentran su aplicación en los siguientes tres grandes componentes:

- Apoyos educativos que facilitan que los niños y jóvenes cursen la educación básica completa, fomentando su matriculación, su asistencia regular a la escuela, y la participación de los padres en el mejor aprovechamiento escolar de sus hijos.
- Atención a la salud de todos los miembros de la familia, al tiempo que promueve una nueva actitud ante la utilización de los servicios de salud, generando un enfoque predominantemente preventivo.
- Apoyos para mejorar el consumo alimenticio y el estado nutricional de los miembros de las familias de menores recursos.<sup>9</sup>

#### **1.2.2.1 Concepto de pobreza del programa PROGRESA.**

Como se menciona en la primera parte del capítulo, México adquirió una medición oficial de la pobreza hasta la instauración del CONEVAL, sin embargo, el PRONASOL y PROGRESA contenían un concepto específico de pobreza que contemplaba en su implementación una línea de pobreza, relacionada con la llamada Canasta Normativa Alimentaria creada por COPLAMAR para identificar a aquellas personas que se encontraban en pobreza extrema.<sup>10</sup>

En ese sentido, según las reglas de operación del programa ProgresA: “la pobreza extrema corresponde a aquellos hogares que no cuentan con los recursos para satisfacer sus necesidades alimenticias básicas” (DOF, 2014).

---

<sup>8</sup> Mendoza, M.A. (2014). *Impacto del programa de Desarrollo Humano Oportunidades en México en la formación de capital social: un análisis de caso en el estado de Oaxaca* (tesis de doctorado). Universidad Autónoma Metropolitana, México.

<sup>9</sup> Reglas de operación del programa PROGRESA 1999.

<sup>10</sup> La línea de pobreza contemplaba el ingreso familiar promedio equivalente a 1,738 pesos (considerando a una familia de 5,5 personas).

Sin embargo, el programa también manifiesta la necesidad de un enfoque multidimensional que pueda identificar a través de una metodología que incorpore junto con el ingreso, otros indicadores que puedan reflejar el complejo análisis de la pobreza<sup>11</sup>. Es por ello, que el programa se apoyó en un método de focalización innovador para detectar de manera concreta a las personas que se encontraban por debajo de la línea de pobreza: “la focalización es el medio para alcanzar la adecuada concordancia entre las acciones del Programa y la identificación de las familias potencialmente beneficiarias, para de ese modo volver eficientes los esfuerzos y los recursos que se aplican” (DOF, 1999).

En ese contexto, PROGRESA fue evaluado entre 1998 y 2000 por su mecanismo de focalización a través del International Food Policy Research Institute (IFPRI), de la cual se obtuvieron los siguientes resultados:

- 1) “el método de focalización es efectivo para identificar a los hogares beneficiarios y que la precisión de la focalización, en términos de la selección de las localidades donde es más probable que se encuentren los hogares pobres y en términos de la selección de los hogares dentro de esas localidades, es buena”.
- 2) “la precisión de la focalización al seleccionar localidades rurales es muy efectiva para identificar aquellas extremadamente pobres, pero menos eficiente para distinguir entre las localidades con marginación media”.
- 3) “la focalización del Programa es probablemente la más efectiva para reducir la severidad y profundidad de la pobreza en México”.
- 4) “la focalización representa una ganancia sustancial para el Programa, pues representa una disminución en los costos totales. Las ganancias de la focalización son potencialmente más importantes a medida que el Programa se expande a comunidades menos marginadas”.<sup>12</sup>

### **1.2.2.2 Esquema de atención a la pobreza.**

El programa PROGRESA se sustenta en tres pilares: alimentación, salud y educación.

---

<sup>11</sup> Estos indicadores se relacionan con diversas esferas de la condición social y económica de las familias: composición y tamaño de los hogares; edad, escolaridad y participación laboral de sus miembros; equipamiento de las viviendas. y posesión de bienes y enseres domésticos.

<sup>12</sup> Mónica Orozco, Cecilia Hubert, “La focalización en el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades de México”, en Social Protección, Serie de Documentos de Discusión sobre la Protección Social, Banco Mundial, N.º 0531, junio, 2005, p. 13.

En materia alimenticia, el programa proporciona ayuda de dos géneros, en especie y como *ayuda económica* a las familias. La primera consiste en la entrega de suplementos nutricionales para madres embarazadas y bebés entre dos y cuatro meses de edad. Mientras que la segunda, se refiere a la transferencia de 90 pesos por familia<sup>13</sup>.

Por otro lado, en materia de salud, el programa busca educar e instruir a las familias a través de educación, información, hábitos higiénicos y nutricionales para la preservación de la salud. Las familias se comprometían a acudir en forma regular y protocolizada a una unidad de salud para no perder el beneficio del programa (Cruces, 1994).

El tercer componente es el educativo, el programa entregaba becas a las familias bajo el cumplimiento regular de los niños a la escuela. Estas ayudas económicas se entregaban a partir del tercer año de primaria e iba hasta el tercer año de secundaria<sup>14</sup>. En ese sentido, Progresá buscaba incentivar la asistencia y cumplir con el objetivo de igualar las oportunidades educativas de los mexicanos para completar su educación básica.

Es así, como el programa requería de un método de focalización para identificar a las familias potencialmente beneficiarias a través de las madres de familia y lograr a través de los tres ejes mencionados los objetivos que se plasmaban.<sup>15</sup>

---

<sup>13</sup> La ayuda se otorgaba cada mes o cada tres meses con el objetivo de ser utilizada para mejorar la alimentación principalmente de las mujeres y niños

<sup>14</sup>La beca comenzaba siendo de 60 pesos por niño en tercero de secundaria, subía a 70 pesos para los niños en cuarto. A 90 para quinto y a 120 para sexto. Mientras que la beca en secundaria consistía en 170 pesos mensuales para niños y 180 para niñas.

<sup>15</sup> Progresá contaba con cinco objetivos fundamentales: 1) Mejorar sustancialmente las condiciones de educación, salud y alimentación, particularmente en la población más vulnerable particularmente a los niños, niñas y mujeres embarazadas y en periodo de lactancia. 2) Integrar las acciones de educación y salud para que el aprovechamiento escolar. 3) Procurar que los padres de familia dispongan de medios y recursos suficientes para que sus hijos completen la educación básica. 4) Inducir la responsabilidad y la participación de los padres y de todos los integrantes de las familias. Y 5) Promover la participación y el respaldo comunitario en las acciones de Progresá.

### **1.2.2.3 Método de medición y evaluación de la pobreza.**

Para la adecuada operación del programa, PROGRESA creó la Coordinación Nacional de ProgresA (CONPROGRESA), la cual tenía el objetivo de formular, coordinar y evaluar la ejecución del programa en coordinación con la Secretaría de Desarrollo Social, la Secretaría de Educación Pública y la Secretaría de Salud, así como con las diversas áreas operativas involucradas en el Programa.<sup>16</sup>

En ese sentido, el seguimiento del programa se realizaba de la siguiente manera:

En el seguimiento del Programa, se analizan los datos derivados de los sistemas de: certificación de las corresponsabilidades de las familias beneficiarias, la entrega de los apoyos, y de la cobertura y provisión de servicios educativos y de salud; adicionalmente, se emplean resultados de encuestas con muestras probabilísticas y estudios cualitativos (como grupos de enfoque y entrevistas cualitativas), para conocer periódicamente el conocimiento, percepciones y opiniones de la población sobre el Programa y su operación, así como para verificar la transparencia y confiabilidad de los procesos de entrega de los apoyos (DOF, 1999).

Sin embargo, este seguimiento no podía llevarse a cabo de forma eficiente sin la participación de los beneficiarios: “La participación ciudadana representa un valioso mecanismo de control preventivo en los programas de desarrollo social, en el ejercicio de los recursos, en la supervisión de las acciones, y en la atención a la demanda de servicios públicos de calidad” (DOF, 1999: 38).

Además, la participación promovía que el beneficiario se informara y se capacitara constantemente en el programa: “Para que la población beneficiaria pueda participar en las actividades, es imprescindible que disponga de información completa, clara y fidedigna sobre los objetivos, componentes, normatividad y forma de operación del Programa, así como sobre los derechos y corresponsabilidades de la población” (DOF, 1999: 39).

---

<sup>16</sup> CONPROGRESA fue órgano desconcentrado de la Secretaría de Desarrollo Social que fue creado por Decreto Presidencial el 8 de agosto de 1997.

Es importante mencionar que CONPROGRESA para llevar a cabo la eficiencia del programa trabajaba en conjunto con las autoridades sectoriales, las cuales informaban de los instrumentos y mecanismos empleados en el monitoreo, y con el Comité del Consejo, el cual mensualmente informaba los resultados y acciones derivadas del mismo<sup>17</sup>.

### **1.3 Programas de atención a la pobreza después del milenio: el PDHO y Prospera.**

Hasta este momento PRONASOL y PROGRESA formaron parte de un gran momento en la historia del país donde el gobierno generaba nuevas formas de atender las demandas de la sociedad y se trabajaba por mejorar las condiciones de vida de los mexicanos.

Su importancia fue tal, que llegaron a ser parte de los primeros programas sociales en busca de construir un nuevo piso social para el desarrollo nacional, que asegurara la igualdad de oportunidades y justicia especialmente para los que menos tienen, es decir, construir la expresión de los derechos sociales que está constituido por el conjunto de bienes y servicios mínimos a los que debe tener acceso toda la población.

A pesar de lo anterior, había la necesidad de generar un cambio importante en el diseño como en la implementación de estos para así lograr un mayor alcance y a su vez erradicar la pobreza de la mejor manera posible, sobre todo para romper con el círculo vicioso que la produce y acrecienta generacionalmente.

Posterior a los objetivos del milenio, México hizo grandes esfuerzos para avanzar de manera destacada y cumplir en lo referente al punto de “erradicar la pobreza y el hambre”. Así mismo el gobierno mexicano continuó manejado el mismo esquema de la política social, es decir seguir con la implementación de

---

<sup>17</sup> El trabajo en conjunto de CONPROGRESA orienta a establecer los alcances de la operación del Programa, las acciones y resultados planeados, así como de la identificación de los aspectos que requerían ser corregidos.

programas que apoyen a los sectores más pobres, pero ahora con la idea de crear un marco institucional más fuerte y contar con un cuerpo técnico altamente calificado que los haga más eficaces y eficientes.

### **1.3.1 Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (PDHO).**

Por lo tanto, en marzo de 2002, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, PROGRESA fue modificado durante la administración foxista por el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (PDHO). En materia social, el gobierno federal formuló criterios específicos para que éste tuviera definido espacios geográficos de operación y mecanismos de entrega directa de apoyos económicos.

...incorporando nuevas acciones en el marco de la política de Desarrollo Social y Humano del Gobierno Federal. Con esta visión ampliada busca que, mediante acciones intersectoriales coordinadas de educación, salud, alimentación y desarrollo social, las capacidades de las personas se traduzcan en mayores opciones para las familias en condiciones de pobreza extrema (DOF, 2002)

Al momento de su elaboración se planteó la condición de cumplir una serie de principios que debían aplicarse para que Oportunidades en verdad incidiera en el combate a la pobreza. Los cuales fueron:

Primero, *transparencia*, a fin de evitar prácticas de tipo clientelar; segundo, *criterios objetivos* para determinar quiénes debían recibir apoyo; tercero, *eficacia* para causar un efecto en la condición de pobreza; cuarto, *eficiencia*, que se reflejaría en la optimización de los recursos y en la elusión de altos costos operativos, y quinto, *equidad de género* (Hernández, 2008: 32).

#### **1.3.1.1 Concepto de pobreza.**

Como ya se hizo mención, los Objetivos del Milenio del año 2000 marcaron la pauta para la creación de un concepto y una metodología oficial de la pobreza, la cual marcaría la implementación de los programas PDHO y PROSPERA. En ese contexto, durante la administración de Vicente Fox (2000-2006) se comienza a proponer la construcción de una medición oficial de la pobreza. Es así que, en 2001, se fundó el Comité Técnico para la Medición de la Pobreza (CTMP), integrado por académicos estudiosos de la materia adscritos a diversas universidades mexicanas (Salas, 2010).

Es importante recalcar, que la participación de los académicos nacionales y expertos internacionales en dicho comité significó un primer gran aporte para conceptualizar la pobreza.<sup>18</sup> Sin duda, la creación del CTMP logró aportar de forma significativa una aproximación del que sería en unos años el concepto general de pobreza,

Así mismo después de varias discusiones, el CTMP optó por presentar una primera metodología oficial que descansaba en la medición de la pobreza sólo por ingresos<sup>19</sup>. La cual fue tomada en cuenta durante el decreto del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, esto en 2002 iniciado ya el periodo presidencial de Felipe Calderón Hinojosa.

Sin embargo, a partir de la desconfianza generada por las primeras cifras arrojadas por el CTM, se instauró en 2004 la creación y decreto de la Ley General de Desarrollo Social. Mediante la aprobación de LGDS se definió el marco legal que norma, la medición oficial de la pobreza en México<sup>20</sup>.

En su artículo 36, la LGDS establece que la medición de la pobreza debe considerar, al menos, un conjunto de ocho indicadores: I. Ingreso corriente per cápita. II. Rezago educativo promedio en el hogar. III. Acceso a los servicios de salud. IV. Acceso a la seguridad social. V. Calidad y espacios de la vivienda. VII. Acceso a la alimentación. VIII. Grado de cohesión social (LGDS, 2004).

Esta nueva ley determinó en 2004, la creación de un organismo público con autonomía el cual sería el encargado de medir la pobreza, nos referimos al Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL).

CONEVAL se convertiría en el órgano con la potestad de definir los lineamientos y los criterios para la definición, identificación y medición de la

---

<sup>18</sup> El CTMP se convocó el 9 de julio de 2001 y se integró por siete académicos y representantes del entonces Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), del Consejo Nacional de Población, de la SEDESOL y de la Presidencia de la República. Además

<sup>19</sup> La metodología fue presentada ante el Gabinete de Desarrollo Social 13 de agosto de 2002.

<sup>20</sup> En 2003 la Cámara de Diputados aprobó la Ley General del Desarrollo (LGDS).

pobreza (Salas, 2010). La ruta a seguir en materia de medición oficial de la pobreza quedó trazada y definida por la vía legislativa, otorgándole al CONEVAL la obligación y facultad de evaluar los programas sociales.

Es así como se llega al concepto oficial de pobreza, donde de acuerdo con el CONEVAL: “una persona se encuentra en situación de pobreza cuando tiene al menos una carencia social, y su ingreso es insuficiente para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias” (CONEVAL, 2015). De acuerdo con la anterior definición, la pobreza es la carencia de un bien por falta de algún ingreso monetario, que le impida gozar a la persona de lo más elemental para su sobrevivencia, la alimentación.

Además, el CONEVAL distingue entre pobreza extrema y pobreza moderada:

Una persona se encuentra en situación de pobreza extrema cuando tiene tres o más carencias, de seis posibles, dentro del Índice de Privación Social y que, además, se encuentra por debajo de la línea de bienestar mínimo. Las personas en esta situación disponen de un ingreso tan bajo que, aun si lo dedicase por completo a la adquisición de alimentos, no podría adquirir los nutrientes necesarios para tener una vida sana [...] Por otro lado, la pobreza moderada es aquella persona que, siendo pobre, no es pobre extrema (CONEVAL, 2015).

En la página Oficial del CONEVAL se observan definiciones como pobreza multidimensional, pobreza por ingresos, de la cual se deriva la pobreza de capacidades, alimentaria y de patrimonio. Para dar mayor claridad es importante mencionar sus definiciones:

**Pobreza multidimensional:** Se deriva de la medición de la pobreza en México que define la Ley General de Desarrollo Social. La palabra multidimensional se refiere a que la metodología de medición de pobreza utiliza varias dimensiones o factores económicos y sociales en su concepción y definición.

1. **La pobreza por ingresos:** consiste en comparar los ingresos de las personas con los valores monetarios de diferentes líneas alimentaria, capacidades y patrimonio:

- **Pobreza alimentaria:** Incapacidad para obtener una canasta básica alimentaria, aun si se hiciera uso de todo el ingreso disponible en el hogar para comprar sólo los bienes de dicha canasta.
- **Pobreza de capacidades:** Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir el valor de la canasta alimentaria y efectuar los gastos necesarios en salud y educación, aun dedicando el ingreso total de los hogares nada más que para estos fines.
- **Pobreza de patrimonio:** Insuficiencia del ingreso disponible para adquirir la canasta alimentaria, así como realizar los gastos necesarios en salud, vestido, vivienda, transporte y educación, aunque la totalidad del ingreso del hogar fuera utilizado exclusivamente para la adquisición de estos bienes y servicios. (CONEVAL, 2015)

Por su parte, la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) cuenta con una definición general de pobreza, que, si bien se sustenta en la propuesta por el CONEVAL, sirve para entender las variaciones en el concepto. La definición de esta institución es la siguiente:

Son aquellas personas con ingresos menores al valor de la canasta alimentaria y no alimentaria y con al menos una carencia social. La pobreza extrema tiene que ver con la población con ingresos menores al valor de la canasta alimentaria y con al menos tres carencias sociales. En la pobreza alimentaria se encuentran las personas con ingresos menores al valor de la canasta alimentaria (SEDESOL, 2014).

La pobreza debe ser entendida como un fenómeno con múltiples efectos y dimensiones, es un concepto integral que no depende de la evaluación de una o dos carencias, sino de todos los elementos que la conforman para ser comprendida.

### **1.3.1.2 Esquema de atención a la pobreza.**

Para el diseño y planeación del PDHO se utilizó información detallada recabada en encuestas sociodemográficas y de nuevas metodologías estadísticas, las cuales sirvieron para adecuar el método de selección de hogares –siendo ésta la principal unidad de atención del PDHO-, incorporar a un número sustancial de localidades urbanas como rurales y duplicar el presupuesto destinado a atender a diversas familias mexicanas.

Así las principales líneas de acción del programa fueron: la educación, la salud y la alimentación centrándose en los hogares que viven en condiciones de

pobreza extrema. Para lo anterior se otorgaron apoyos económicos y servicios – importante mencionar que solo se otorgaban de manera temporal- en las siguientes modalidades:

1. Componente educativo. Se brindaron becas educativas y útiles escolares, que ayuden a la permanencia y asistencia a la escuela de los niños y adolescentes beneficiados.

Las becas se dirigieron a aquellos que estuvieran inscritos entre tercero de primaria y tercero de secundaria, como también a jóvenes que cursaran la media superior. Para la entrega de útiles escolares, a los becarios de primaria se les brindó un apoyo económico tanto al inicio de las clases como en el semestre siguiente; para los becarios de secundaria y media superior solo recibían ese apoyo anualmente que era durante el primer semestre del año.

2. Componente de salud. Opero bajo cuatro estrategias:

- Proporcionar de manera gratuita el Paquete Esencial (Básico) de Servicios de Salud.
- Prevenir la desnutrición de los niños desde la etapa de gestación mediante la entrega de suplementos alimenticios.
- Fomentar y mejorar el autocuidado de la salud de las familias y de la comunidad mediante la comunicación educativa en materia de salud, nutrición e higiene; y
- Reforzar la oferta de servicios de salud para satisfacer la demanda adicional (DOF, 2002)

Se agregó que el Paquete Esencial (Básico) de Servicios de Salud, se dirigiera a atender prioritariamente a las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia como también a los niños menores de cinco años. Por otro lado, las sesiones educativas para la salud –las cuales integran diversos temas como sexualidad, salud bucal, adicciones, enfermedades de transmisión sexual; etc.-, fueron dirigidos a las titulares beneficiarias y a los becarios de media superior.

3. Componente alimentario. Se proporcionaron apoyos monetarios directos a las familias beneficiarias para que tuvieran una mejor cantidad, calidad y diversidad de su alimentación y, así mejorar su nutrición. La entrega de

suplementos alimenticios se facilitó a los niños y a las mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.

Y para el buen ejercicio del programa, el PDHO contaba con la Coordinación Nacional del Programa de Desarrollo Humano Oportunidades, el cual hacía una revisión exhaustiva para evaluar su operación y ante cualquier anomalía hacer lo necesario para cumplir con los objetivos planteados.

### **1.3.1.3 Método de medición y evaluación de la pobreza.**

Para poder llevar a cabo lo que anteriormente se planteó era vital localizar tanto en localidades urbanas como rurales aquellos hogares y familias en mayor situación de marginación social y pobreza extrema, que tuvieran la necesidad de ser beneficiados por el programa.

El primer paso fue el de hacer una selección de zonas de atención, para las poblaciones rurales se hizo uso de los lineamientos establecidos por el Consejo de Población (CONAPO); y para la urbana se utilizó la información estadística de Áreas Geo estadísticas Básicas (AGEB).

Después de lo anterior se hacía una recopilación de información socioeconómica en los hogares, “definido como el conjunto de personas que hacen vida en común dentro de la vivienda, unidos o no por parentesco, que comparten gastos de manutención y preparan los alimentos en la misma cocina, en todos los casos se levanta una cédula por cada hogar” (DOF, 2002), la cual se llevaba a cabo por la Coordinación Nacional.

A continuación, se hacía el levantamiento de cédula para las localidades rurales se llevaba a cabo una visita domiciliaria casa por casa. Para la localidad urbana se realizaba en módulos accesibles a los posibles beneficiarios. Posterior a ello se les daba una “Cédula de Verificación”, la cual corroboraba visualmente la información proporcionada en los módulos.

Mencionar que uno de los factores principales para la identificación de los hogares candidatos a ser elegidos, se basaba en el ingreso monetario mensual per cápita de las personas mayores de 15 años de los hogares.

En esta primera aproximación se considera que los hogares con ingresos inferiores al costo de la canasta alimentaria son en principio similares a los hogares que viven en pobreza extrema, mientras que los hogares con ingresos monetarios iguales o superiores al costo de la canasta de referencia son semejantes a los que no se encuentran en dicha condición, creándose dos grupos (DOF, de 2002).

En este marco de ideas había también otras características que ayudaban a facilitar la selección, como:

...la composición y tamaño de los hogares; edad de sus integrantes, uso de lengua indígena, alfabetismo, escolaridad, participación laboral y tipo de ocupación de los miembros del hogar; presencia de personas discapacitadas; equipamiento de las viviendas y posesión de bienes y enseres domésticos; acceso y uso de superficie agrícola, así como posesión de animales de trabajo y/o cría (DOF, 2002)

De esta manera el programa comenzó a operar y su implementación se dio de manera regular hasta antes de 2008 –a pesar de la entrada a la presidencia de Felipe Calderón en el año 2006-, sin embargo, después de dicho año la situación se tornaría complicada pues en el ámbito internacional comenzó una crisis financiera mundial que tuvo repercusiones a nivel nacional.

Dicha crisis se dio en 2007 a consecuencia del rompimiento “de la burbuja especulativa del mercado inmobiliario en Estados Unidos, provocando la quiebra de importantes instituciones financieras de este país” según lo señala Cue (Buzo et.al, 2011: 53). Lo anterior provocó una crisis económica internacional que desencadenó efectos perjudiciales en el sector financiero, producción y empleo de diversos países.

México fue uno de los afectados dado a su vinculación económica tan cercana con el país del norte, sobre todo por el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN). Uno de los tantos efectos de la crisis, fue el incremento en los índices de pobreza extrema lo cual conllevaría a la modificación de las reglas de operación del programa social en curso. Se tiene que en 2006 habían 42.6% en pobreza de patrimonio, 20.7% en pobreza de capacidades y 13.8

en pobreza alimentaria; después de la crisis, en 2008, el 47.4% se encontraba en pobreza de patrimonio, 25.1% en pobreza de capacidades y 18.2% en pobreza alimentaria (CONEVAL, 2009).

Con base en lo anterior en 2010 se creó el Programa de Apoyo Alimentario (PAL), con el objetivo de “contribuir al desarrollo de las capacidades básicas mejorando la nutrición de la población que no recibe apoyos” (DOF, 2008) del PDHO.

Otro programa que surge como apoyo a las personas que no logran ser beneficiadas por el PDHO, es la Cruzada contra el Hambre que se incorporó en 2014, su principal objetivo es “contribuir a mejorar el acceso a la alimentación de las familias beneficiarias mediante la entrega de apoyos monetarios.” (DOF, 2014).

Ésta “se implementará en una primera etapa en cuatrocientos municipios seleccionados con base en la incidencia extrema, así como en el número de personas en esta condición y personas con carencia de acceso a la alimentación...” (DOF, 2013). Actualmente sigue en vigencia, y permanece el propósito firme de darle solución estructural y permanente a un grave problema que existe en México: el hambre.

Sin duda este programa fue distinto pues logró mantener operaciones durante 12 años con el mismo nombre y aunque este no fue modificado, claro está que cada año hubo una modificación en las reglas de operación para así adaptarse a las necesidades de los beneficiarios. Llegaría el desenlace de Oportunidades y con ello una transformación, pues se convertiría en el Programa de Inclusión Social (PROSPERA); el nombre era distinto, sin embargo, se presentaron líneas de continuidad pues se seguirían apoyando a los beneficiarios del programa anterior aunado a que estos tendrían más oportunidades.

### **1.2.2 Programa de Inclusión Social (PROSPERA)**

Este cambio fue anunciado el 2 de septiembre de 2014 en el marco del Segundo Informe de Gobierno del presidente en turno Enrique Peña Nieto. PROSPERA se consideraría como una nueva alternativa contra la pobreza, pues se incluiría becas para la educación superior y acceso preferente para los beneficiarios en búsqueda de trabajo que a su vez tendrían prioridad en el Sistema Nacional de Empleo.

El programa se vio fortalecido mediante la inserción de líneas de acción que promueven la industria productiva, como la inclusión laboral, financiera y la social; además de los componentes de alimentación, educación y salud que el PDHO ya manejaba, que si bien es importante decir PROSPERA fortalece estos componentes “ampliando la oferta de salud a más intervenciones y aumentando la atención a estrategias como el desarrollo infantil temprano, asegurando que las familias pobres sigan interviniendo en desarrollo de capital humano de sus niños y niñas (Banco Mundial, 2014).

“Dicho programa, es parte de una política de nueva generación que trasciende el asistencialismo e incorpora la participación social” (Contraloría Social, 2016). Lo anterior traía consigo el objetivo de hacer un programa social aún más fuerte que los anteriores, pues estos tenían ciertas limitaciones que obstaculizaban su desempeño.

En este contexto según las reglas de operación, PROSPERA:

...mantiene y fortalece las intervenciones que buscan ampliar las capacidades en educación, salud y alimentación principalmente de los niños, niñas y jóvenes de los hogares en pobreza, a la vez que amplía el radio de acción de sus intervenciones intersectoriales al ámbito del fomento a la inclusión productiva y laboral, así como la generación de ingreso, la inclusión financiera y el acceso efectivo a los derechos sociales. (DOF, 2014)

#### **1.2.2.1 Concepto de pobreza.**

Con una metodología y un concepto oficial establecido por el CONEVAL que se retoma desde el año 2004, el programa PROSPERA comenzó a operar y en sus reglas de operación se menciona lo siguiente para profundizar en el concepto de

pobreza. En un primer momento se dice que un hogar en pobreza se caracteriza “por su limitada capacidad para generar ingresos por cuenta propia y el bajo nivel de éstos, pero también en ellos se concentran las mayores prevalencias de morbilidad, mala nutrición, rezago educativo y baja escolaridad” (DOF, 2014).

Por otro lado, estiman que también se está condición de pobreza cuando se tiene un ingreso *per cápita* menor a la línea de bienestar mínimo, lo cual impide desarrollar la capacidad de los integrantes de un hogar en materia de alimentación, salud y educación (DOF, 2014). Con base a lo anterior logran determinar y seleccionar a su población objetivo ya sean hogares o familias.

### **1.2.2.2 Esquema de atención a la pobreza.**

PROSPERA se enfocará en contribuir al desarrollo de capacidades, el acceso a derechos sociales y buscar el bienestar de la población en pobreza. Lo anterior con base en tres componentes y líneas de acción:

- **Componente Alimentación.** Entrega de apoyos monetarios directos a familias beneficiarias, para contribuir a una mejor cantidad, calidad y diversidad de su alimentación.
- **Componente Salud.** Acciones de promoción de la salud para la prevención de enfermedades, así como el impulso para el acceso a servicios de salud de calidad.
- **Componente Educación.** Otorgamiento de becas como incentivo para la permanencia y avance escolar.

**-Línea de acción 1.** - Inclusión Productiva. A través de actividades de coordinación interinstitucional se brinda información y asesoría para que los integrantes de hogares atendidos por el programa accedan de manera prioritaria a los apoyos de programas de fomento productivo y generación de ingreso.

**-Línea de acción 2** - Inclusión Laboral. Mediante acuerdos de coordinación interinstitucional se busca fomentar el acceso los integrantes de hogares atendidos por el Programa a las acciones o programas de capacitación y empleo que les permitan insertarse favorablemente en el mercado laboral formal.

**-Línea de acción 3** - Inclusión Financiera. Brindando acceso a los beneficiarios del Programa, en condiciones preferenciales, a servicios financieros de educación financiera, ahorro, seguro de vida y créditos. (DOF, 2014)

### 1.2.2.3 Método de medición y evaluación de pobreza.

Para que los componentes lleguen a las personas adecuadas, esto quiere decir al sector de la población que más lo necesite o se encuentre en situación de pobreza o pobreza extrema, primero deben detectarse las localidades donde existan condiciones de accesibilidad y capacidad de atención a servicios de salud y educación que permitan al programa operar de manera eficaz y eficiente.

Se busca que la población objetivo ya sean hogares o familias que tengan un ingreso per cápita que se encuentre por debajo de la Línea de Verificaciones Permanentes de Condiciones Socioeconómicas (LVPCS).

Posteriormente para la identificación de las familias beneficiarias se consta de dos etapas:

- a) Selección de localidades. Para seleccionar una localidad se toma como referencia varios factores como:

...el índice de rezago social establecido por CONEVAL, el índice de marginación establecido por CONAPO, la información estadística disponible a nivel de localidades, AGEB, colonia o manzanas generada por INEGI, SEDESOL u otras instituciones y la demanda ciudadana recibida por la Coordinación Nacional, y estará acotada a las estrategias y metas establecidas para el presente ejercicio fiscal (DOF, 2014)

- b) Focalización de familias. Hecha la selección de localidades se pasa a la analizar la información socioeconómica de los hogares o familias para identificar aquellos elegibles al programa, siempre y cuando tenga accesibilidad y capacidad de los servicios de salud y educación.

Posteriormente para la permanencia de los hogares en el programa se hace una estimación del ingreso mensual per cápita, mediante variables socioeconómicas y demográficas de los hogares que pueden cambiar de acuerdo con el tamaño de la localidad que habitan. Igualmente “esta metodología permite identificar hogares con ingresos *per cápita* inferiores a alguna línea de referencia como son el bienestar mínimo, de verificaciones permanente o de bienestar económico (DOF, 2014).

En otro marco de ideas, mencionar que para cumplir con los objetivos y prioridades nacionales como con lo establecidos en las reglas de operación de PROSPERA, se dio continuidad a la implementación del Programa de Apoyo Alimentario (PAL) y la Cruzada Contra el Hambre.

El Programa de Apoyo Alimentario, en este caso pudo operar en las mismas localidades donde se encontraba PROSPERA, “en función de la capacidad de atención de los servicios de salud y de la accesibilidad de los servicios de educación” (DOF, 2014); igualmente servirá de apoyo a las familias donde en dado caso no cuenten con cobertura de los servicios de salud, podrán incorporarse al PAL siempre y cuando hagan la adecuada entrega de la documentación solicitada.

En cuanto al logro de los objetivos de la Cruzada contra el Hambre esto se llevará a cabo siempre y cuando PROSPERA “contribuya a propiciar la coordinación necesaria con las acciones de otros programas federales cuya implementación conjunta potencie el impacto de las intervenciones” (DOF, 2014). Así la Coordinación Nacional de PROSPERA deberá hacer informes hablando sobre su desarrollo para conocer si se están dando cumplimiento a los objetivos.

Si bien el PAL y la Cruzada contra el Hambre funcionaron a la par aproximadamente durante un año, ya que el PAL dejó de implementarse en 2015. Sin embargo, en el tiempo en que funcionaron juntos, ambos mantuvieron el objetivo de contribuir a mejorar el acceso a la alimentación a través de la entrega de apoyos monetarios. En la actualidad la Cruzada contra el Hambre sigue en operaciones.

Los logros de PROSPERA se han visto reflejados en estudios que muestran resultados positivos, como:

...en tasas de escolarización y en el nivel de educación conseguido por los niños, mejoras significativas en el estado nutricional y mayor prevención de salud. Por ejemplo, hombres jóvenes beneficiarios del Programa han ido, en promedio, 0.85 años más a la escuela, o cerca de 10 meses más, mientras que las mujeres jóvenes fueron en promedio 0.65 años más a la escuela, o casi 8 meses más. Además, hubo una reducción de 11.8 puntos porcentuales en los casos de anemia en niños de menos de 2 años.

Los estudios también muestran el importante papel del Programa en la reducción de la pobreza por ingresos en las zonas rurales, atribuyéndole hasta un tercio de la misma. (Banco Mundial, 2014)

Es importante reconocer que, en cuanto a cobertura, actualmente beneficia a 6.8 millones de familias, es decir a más de 28 millones de mexicanos, que a su vez involucra a 32 delegaciones estatales y 243 unidades de atención regional. En términos sobre el presupuesto, Enrique Peña Nieto anunció, en su segundo informe, que “se invertirían más de 73 mil millones de pesos” (*El Universal*, 2014); para 2017, “el presupuesto de Prospera, será de 82 mil 151 millones de pesos, menos de 1 por ciento mayor al destinado en el 2016, que fue de 81 mil 689 millones de pesos” (*El Financiero*, 2016).

Actualmente PROSPERA ha sido catalogado como uno de los programas más exitosos pues ha beneficiado a casi 6 millones de familias al grado de ser replicado en “52 países alrededor del mundo en contextos muy diferentes: en América Latina, en Asia y África” (Banco Mundial, 2014).

Sin embargo, del año 2012 a 2014 hubo un incremento en el porcentaje de la población en situación de pobreza: en 2012 (45%), en 2014 (46.2%); aunque para 2016 este disminuyó (43.6%) (CONEVAL, 2017)

## **2. Estado actual de la pobreza en México.**

### **2.1 Índices de pobreza nacional en la última década.**

Han pasado ya 17 años de los Objetivos del Desarrollo del Milenio, donde México se comprometió a cumplir con la “Erradicación de la pobreza y el hambre”. La pregunta es: ¿México en verdad ha logrado erradicar o al menos disminuir los índices de pobreza en los últimos años?, para observar si esto fue así se elaboró una tabla para observar los cambios que se dieron cada dos años, comparando la población total con el porcentaje de pobreza del país.

**Tabla 1. Índice de pobreza en México (2000-2016)**

Año	Población total de (millones de personas)	% de pobreza nacional
2000	101, 719, 673	28.30%
2002	104, 355, 608	24.74%
2004	106, 995, 583	22.45%
2006	110, 092, 378	19.40%
2008	113, 661, 809	44.5 %
2010	117, 318, 941	46.1%
2012	120, 828, 307	45.5%
2014	124, 221, 600	46.2%
2016	127, 540, 423	43.6%

Fuente: Banco Mundial, CONEVAL e INEGI. El porcentaje de pobreza 2000 a 2006 es elaboración propia con base en Banco Mundial y CONEVAL.

Con base a lo anterior nos podemos dar cuenta que, en los primeros seis años posteriores a los objetivos del milenio, el porcentaje de pobreza iba en descenso, de hecho, es sorprendente ver que en 2006 solo el 19.40% se encontraba en dicha situación. Sin embargo, el panorama cambió drásticamente para el año 2008, pues observamos que sólo dos años después hubo un incremento de casi el 30%; para 2010 y 2012 el porcentaje sigue en incremento, el cual posiblemente se deba a los efectos de la crisis financiera mundial en 2008. Finalmente, para 2014 y 2016 lo índices disminuyen de manera mínima.

## 2.2 Índices por tipos de pobreza a nivel nacional en la última década.

Para esta segunda parte se realizó una tabla con el fin de observar los cambios a nivel nacional de la pobreza y de esta forma poder comprender un poco más la situación del país, para ello se tomaron en cuenta las siguientes variables: el año, el tipo de pobreza, en porcentaje de la pobreza, el número de hombres en situación de pobreza y el número de mujeres en situación de pobreza.

**Tabla 2. Índices de pobreza a nivel nacional**

Año	Tipo de pobreza			% de pobreza	No. De hombres en situación de pobreza	No. De mujeres en situación de pobreza
	Alimentaria	Patrimonio	capacidades			
	24.1%	53.6%	31.8%	28.30%		
2000						
2001						
2002	20.0%	50.0%	26.9%	24.74%		
2003						
2004	17.4%	47.2%	24.7%	22.45%		
2005	18.2%	47.0%	24.7%			
2006	14.0%	42.9%	29.9%	47.7%		
2007						
2008	18.6%	47.8%	25.5%	44.3%	43.9%	44.5%
2009						
2010	24.8%	51.1%	26.6%	46.1%	46.0%	46.2%
2011						
2012	23.3%	52.3%	28.0%	45.5%	45.1%	45.9%
2013						

2014	23.4%	55.1%	29.1%	46.2%	46.0%	46.3%
2015						
2016	20.1%	52.9%		43.6%	43.0%	44.0%

Fuente: Elaboración con base en CONEVAL, Oficina del Informe Nacional de Desarrollo Humano- INEGI

En esta tabla se puede observar que la pobreza a nivel nacional se ha mantenido con porcentajes estables, sin embargo, se ha visto que en el periodo que va del 2014 al 2016 el porcentaje de pobreza se ha reducido. De esta forma se tiene que en el año 2006 el porcentaje de pobreza alimentaria era de 14.0%, para el año 2010 el porcentaje de pobreza alimentaria creció a un 24.8% (siendo este el porcentaje más alto en esta variante de pobreza), asimismo se observa que para el año 2016 la pobreza alimentaria se redujo a un 20.1% a nivel nacional.

Por otra parte, en el año 2006 el porcentaje de pobreza de patrimonio era de un 42.9%, en el año 2014 el porcentaje subió al 55.1%, colocándose como el porcentaje más alto de pobreza de patrimonio, sin embargo, para el año 2016 el porcentaje bajo al 52.9% a nivel nacional. Así pues, para el año 2000, el porcentaje para la pobreza de capacidades fue el más alto con un 31.8%, para los años 2004 y 2005 el porcentaje se redujo a un 24.7% y para el año 2014 el porcentaje de pobreza de capacidades creció a un 29.1%. Por lo que se puede observar que el porcentaje de pobreza disminuyó sólo para la pobreza alimentaria y la pobreza de patrimonio, mientras que el porcentaje de pobreza creció para la pobreza de capacidades.

Por último, están los porcentajes por número de hombres y mujeres en situación de pobreza; en estos puntos se puede observar que la diferencia no es mucha entre unos y otros, sin embargo, el porcentaje llega a tener una ligera variación de un punto para los años 2008 y 2016 con respecto a la pobreza de hombres y la pobreza de mujeres, así también se observa que para los años 2010, 2012 y 2014 los porcentajes de pobreza para hombres y mujeres varían por décimas.

### **2.3 México en el mundo, respecto a los niveles de pobreza.**

En este apartado se analiza la situación de pobreza en México, haciendo la comparación con los 35 países que forman parte de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)<sup>21</sup>, donde México ocupa el primer lugar en pobreza y desigualdad.

De acuerdo con la OCDE, la desigualdad en los ingresos en México tuvo una disminución notoria frente a los demás países miembros de la organización, así mismo señala que en 2005 la pobreza monetaria disminuyó del 21% al 18% haciendo evidente que el porcentaje de pobreza se redujo en un 26%. Dicha reducción tuvo un alcance en las personas mayores de 75 años, cuyo índice de pobreza disminuyó a un 30%, por lo que su nivel de ingreso está por debajo de la línea de pobreza, tomando en cuenta que los ingresos de una sola persona no son suficientes para salir de tal situación.

En este sentido la Comisión Económica para América Latina (CEPAL)<sup>22</sup> ha ubicado a México en el lugar 13 frente a 18 países del mundo por la proporción de población en situación de pobreza. Así la Organización de las Naciones Unidas (ONU) señala que un 42.1% de la población vivía en condiciones de pobreza en el año 2014, lo que lleva a la comparación con El Salvador con un 41.6% y Paraguay con un 42.3%, mostrando que el porcentaje de pobreza es muy parecido en los tres casos, por esta razón la CEPAL hace un llamado para la revisión de las políticas que se están manejando para los temas de pobreza y desigualdad.

Asimismo, la CEPAL señala que en América Latina hay 168 millones de personas en situación de pobreza, es decir, que el 28% de los ciudadanos

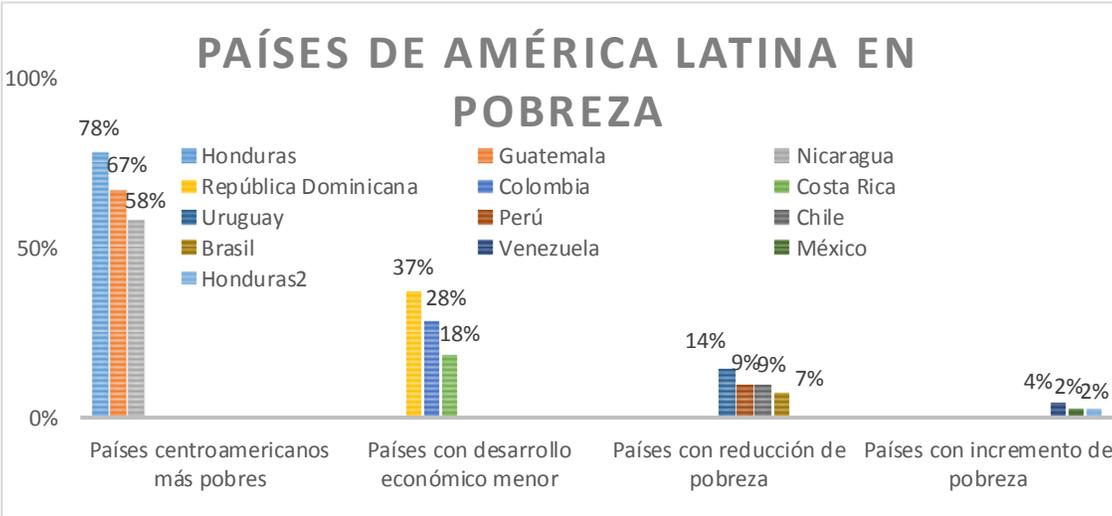
---

<sup>21</sup> Durante más de cuarenta años, la OCDE ha sido una de las fuentes más grandes y fiables de estadísticas comparativas y de datos económicos y sociales.

<sup>22</sup> La Comisión Económica para América Latina (CEPAL), es una de las cinco comisiones regionales de las Naciones Unidas y su sede está en Santiago de Chile. Se fundó para contribuir al desarrollo económico de América Latina, coordinar las acciones encaminadas a su promoción y reforzar las relaciones económicas de los países entre sí y con las demás naciones del mundo. Posteriormente su labor se amplió a los países del Caribe y se incorporó el objetivo de promover el desarrollo social. Tiene dos sedes, una en América Central ubicada en Ciudad de México y otra en la subregión del Caribe en Puerto España.

pertenecientes a los 18 países son considerados de esta forma. A continuación se presenta una gráfica donde se puede apreciar que los países centroamericanos con mayor pobreza son: Honduras (74.3%), Guatemala (67.7%) y Nicaragua (58%); los países con un desarrollo económico menor son: República Dominicana (37.2%), Colombia (28.6%) y Costa Rica (18.6%); los países de América Latina con mayor reducción de pobreza son: Uruguay (14.9%), Perú (9.8%), Chile (9.1%) y Brasil (7.9%); mientras que los países donde la pobreza aumento son: Venezuela (4.9%), México (2.9%) y Honduras (2.3%).

**Grafica 1. Porcentajes de los países de América Latina en situación de pobreza**



Fuente: elaborado con base en PROCESO (2016).

Así pues, la OCDE señala que en los últimos años se ha notado un avance importante en aspectos como la educación, la salud y la vivienda, sin embargo se ha dado un incremento en la pobreza por ingresos debido al alza de los alimentos, por consiguiente la desigualdad que hay en México es alta comparada con los países que forman parte de la OCDE, esto se debe a la irregularidad que existe en las clases sociales del país, ya que el 10% más rico de la población en México gana 20 veces más que el 10% más pobre, en tanto que en los países de la OCDE el promedio es de cerca de 8 veces más (OCDE, 2017).

Respecto al coeficiente de Gini<sup>23</sup>, la OCDE señala que los puntos son elevados y no se ha visto una disminución de la misma, por lo que se cuestiona si las políticas implementadas son realmente eficaces. Asimismo, señala que el gasto social es alto por lo que se busca como prioridad reducir la pobreza dado que México se encuentra en la parte inferior de los países de la OCDE. También se resalta que el país tiene el gasto más bajo para programas del mercado laboral.

De esta forma en la estadística de distribución del ingreso y la pobreza que proporciona la OCDE se plantea que la desigualdad se mantiene alta, al igual que el coeficiente de Gini, pues este aumento a un 0.318 en 2014. Por consiguiente, la OCDE posiciona a México como el país con el coeficiente de Gini más alto con 0.459, seguido de Chile con 0.454, mientras que Finlandia tiene el más bajo nivel con 0.26, seguido por Japón con un coeficiente de 0.33.

Para la pobreza relativa la OCDE posiciona a Israel con el 19.5%, seguido de Turquía con 17.3%, Estados Unidos con 16.8%, México con 16.7%, Letonia con 16.2%, mientras que a Dinamarca le da el 5.5%, seguido de República Checa con 5.9%, Finlandia con el 6.3%, Islandia con 6.5% y Países Bajos con el 7.9%.

Por último, la OCDE sitúa a los países por el porcentaje superior e inferior dejando a México en primer lugar con un 10.4%, seguido de Chile con el 10%, Estados Unidos con el 8.3%, Turquía con el 7.7%, Lituania con el 7.4%, mientras que a Islandia lo posiciona con el 3.6%, seguido de Dinamarca con el 3.6%, Eslovenia 3.7%, Eslovaquia 3.7%, Finlandia con el 3.7; y Corea no presenta porcentaje.

---

<sup>23</sup> El Coeficiente de Gini es una medida que se utiliza para medir la desigualdad de ingresos de un país.

## **Capítulo 2**

### **Programa de comedores comunitarios**

En este segundo capítulo se revisará el tema de los comedores comunitarios, haciendo mención de los tres tipos diferentes de comedores: los públicos, los populares y los comunitarios. En este sentido, el capítulo se centrará en el Programa de Comedores Comunitarios revisando su forma de operación, es decir, quiénes conforman este programa, el papel que desempeñan, sus derechos y obligaciones, así como las instituciones públicas y/o privadas que desempeñan un cargo dentro de este programa.

#### **2.1 Programas contra el hambre**

##### **2.1.1 Programa de Apoyo Alimentario**

En los años 2007 y 2008 se dio una crisis económica mundial que afectó de manera grave la economía mexicana, pues en México se dieron constantes devaluaciones de la moneda mexicana frente al dólar estadounidense, también se dio un fuerte nivel de desempleo generando que el número de personas en situación de pobreza aumentara. Por esta razón, el gobierno del Distrito Federal (hoy Ciudad de México) tomó la decisión de crear el Programa de Apoyo Alimentario (PAL), como un apoyo al Programa de Desarrollo Humano Oportunidades (PDHO), pues este no lograba atender a toda la población en situación de pobreza y que se veían afectadas por la crisis económica de esos años. Así, el PAL surge como un programa que atendía a toda aquella población que no recibía apoyo del programa Oportunidades, con el objetivo de mejorar las condiciones de alimentación y nutrición de las zonas marginadas.

Con este contexto, el PAL tenía la finalidad de facilitar el acceso a la alimentación a través de un apoyo monetario, a los hogares en situación de pobreza alimentaria, estableciendo que su población objetivo eran “los hogares urbanos y rurales cuyas condiciones socioeconómicas y de ingreso impiden desarrollar las capacidades de sus integrantes en materia de educación, alimentación y/o salud que no son atendidos por el Programa Oportunidades” (SAN, 2018).

En este sentido el Programa de Apoyo Alimentario, a cargo de la Coordinación Nacional PROSPERA Programa de Inclusión Social<sup>24</sup>, es un elemento primordial del Sistema Nacional de Programas de Combate a la Pobreza y de las acciones que conforman la Cruzada contra el Hambre, que el Gobierno de la República se ha propuesto llevar a cabo para garantizar el derecho a la alimentación de la población mexicana (DOF, 2014:1).

**Tabla 1. Objetivos del Programa de Apoyo Alimentario (2010-2015)**

<b>Año</b>	<b>Objetivo general</b>	<b>Objetivo específico</b>
<b>2010</b>	Contribuir al desarrollo de las capacidades básicas de los beneficiarios, mediante la realización de acciones que permitan mejorar su alimentación y nutrición.	Mejorar la alimentación y la nutrición de las familias beneficiarias, de niños menores de 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.
<b>2011</b>	Contribuir al desarrollo de las capacidades básicas de los beneficiarios, mediante la realización de acciones que permitan mejorar su alimentación y nutrición.	Mejorar la alimentación y la nutrición de las familias beneficiarias, de niños menores de 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.
<b>2012</b>	Contribuir al desarrollo de las capacidades básicas de los beneficiarios, mediante la realización de acciones que permitan mejorar su alimentación y nutrición.	Mejorar la alimentación y la nutrición de las familias beneficiarias, de niños y niñas menores de 5 años y mujeres embarazadas o en periodo de lactancia.
<b>2013</b>	Contribuir a mejorar el acceso a la alimentación de las familias beneficiarias mediante la entrega de apoyos monetarios.	Compensar el ingreso de las familias beneficiarias para mejorar su bienestar económico y su alimentación.
<b>2014</b>	Contribuir a mejorar el acceso a la alimentación de las familias beneficiarias mediante la entrega de apoyos monetarios.	Ampliar las capacidades de alimentación de las familias beneficiarias a través de acciones como: -acceso a la alimentación; -acceso a programas sociales que incrementen sus capacidades productivas o mejoren el bienestar económico de las familias beneficiarias; -establecer la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre como estrategia de inclusión y bienestar social.
<b>2015</b>	Contribuir a mejorar el acceso a la alimentación de las familias beneficiarias	Ampliar las capacidades de alimentación de las familias beneficiarias a través de

24 El programa PROSPERA tiene un inicio en 1997 con el nombre de PRGRESA, año en el que atendía a 3000 familias en zonas rurales; para principios del año 2000 PROGRESA ya atendía a 2.4 millones de familias. A mediados del mismo año el programa se transforma en Oportunidades aumentando su cobertura de atención a los 32 estados del país, es decir, ahora atendía a 4.2 millones de personas. Para el año 2014 Oportunidades cambia a PROSPERA Programa de Inclusión Social, cuyo objetivo es “articular y coordinar la oferta institucional de programas y acciones de política social” (PROSPERA, 2016):

	mediante la entrega de apoyos monetarios.	acciones como: -acceso a la alimentación; -acceso a programas sociales que incrementen sus capacidades productivas o mejoren el bienestar económico de las familias beneficiarias; -establecer la instrumentación de la Cruzada contra el Hambre como estrategia de inclusión y bienestar social.
--	---	--

Fuente: Elaboración con base en DOF (2009, 2010, 2011, 2013, 2014,2015).

Se puede observar que los objetivos generales y específicos del PAL durante los primeros años de su implementación fueron los mismos hasta el 2013; año en el que se da una modificación en los objetivos generales específicos. A partir del 2013 el PAL agrega un apoyo monetario para que las familias en situación de pobreza tengan un mayor acceso a la alimentación; en ese mismo año el PAL busca como objetivo específico una compensación en los ingresos de las familias beneficiadas. Sin embargo, para los dos años siguientes (2014, 2015), el objetivo específico cambia nuevamente y además de buscar una compensación de ingresos, se espera incrementar las capacidades productivas y mejorar el bienestar económico de las familias beneficiarias, de igual forma se busca establecer la instrumentación de la Cruzada contra el hambre como estrategia de inclusión y bienestar social.

**Tabla 2. Apoyos otorgados por el PAL (2010-2015)**

Año	Apoyo alimentario	Apoyo infantil vivir mejor	Apoyo monetario directo	Apoyo en especie	Apoyo especial para el tránsito al Programa Oportunidades	Apoyo SEDESOL Sin Hambre
<b>2010</b>	Se hará una entrega mensual o bimestral de complementos o leche fortificada, según el grupo de riesgo al que va dirigido, además busca reforzar la alimentación y nutrición infantil, así como de mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.	Familias beneficiarias con hijos de 0 a 9 años de edad para fortalecer su desarrollo.	-Los apoyos monetarios directos se entregan bimestralmente, en efectivo y en forma individual a los titulares beneficiarios del Programa. -El monto mensual se actualiza semestralmente. -Para el 2010 el monto mensual del apoyo Infantil Vivir Mejor será de \$100.00. La familia podrá recibir hasta 3 apoyos por este concepto.	Las familias recibirán una dotación bimestral de: · 10 sobres de complemento nutricional para cada niño mayor a 6 meses y menor a 2 años · 10 sobres de leche fortificada por cada niño de 2 años a menos de 5 años · 10 sobres de complemento nutricional para cada mujer embarazada o en período de lactancia		

2011	<p>La entrega de complementos o leche fortificada, según el grupo de riesgo al que va dirigido, busca reforzar la alimentación y nutrición infantil, así como de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.</p>	<p>Familias beneficiarias con hijos de 0 a 9 años de edad para fortalecer su desarrollo.</p>	<p>-Los apoyos monetarios directos se entregan bimestralmente, en efectivo y en forma individual a los titulares beneficiarios del Programa. -Los montos mensuales del apoyo alimentario se actualizan semestralmente. -Para el 2011 el monto mensual del apoyo Infantil Vivir Mejor será de \$100.00 (cien pesos 00/100 MN). La familia podrá recibir hasta 3 apoyos por este concepto.</p>	<p>Las familias recibirán una dotación bimestral de: -10 sobres de complemento nutricional para cada niño mayor a 6 meses y menor a 2 años de edad; -10 sobres de leche fortificada para cada niño entre 2 y 5 años de edad; -10 sobres de complemento nutricional para cada mujer embarazada o en periodo de lactancia.</p>	<p>Las familias beneficiarias que transiten al Programa Oportunidades recibirán un apoyo monetario, en el periodo de transición, con el propósito de proteger su economía.</p>	
2012	<p>La entrega de complementos o leche fortificada, según el grupo de riesgo al que va dirigido, busca reforzar la alimentación y nutrición infantil, así como de las mujeres embarazadas y en periodo de lactancia.</p>	<p>Familias beneficiarias con integrantes de 0 a 9 años de para fortalecer su desarrollo.</p>	<p>-Los apoyos monetarios directos se entregan bimestralmente, en efectivo y en forma individual a los titulares beneficiarios del Programa. -El monto mensual de los apoyos monetarios, se actualizarán semestralmente -Cuando la tasa de variación de la actualización resulte negativa, el monto del apoyo monetario correspondiente se mantendrá en el mismo nivel que el semestre anterior.</p>	<p>Las familias recibirán una dotación bimestral de: -10 sobres por bimestre de complemento nutricional para cada niño o niña mayor a 6 meses y menor a 24 meses de edad; -10 sobres por bimestre de leche fortificada para cada niño o niña entre 24 y 59 meses; -10 sobres por bimestre de complemento nutricional para cada mujer embarazada o en periodo de lactancia.</p>	<p>Las familias beneficiarias que transiten al Programa Oportunidades recibirán un apoyo monetario, en el periodo de transición, con el propósito de proteger su economía.</p>	

2013	El Programa otorga un apoyo monetario mensual llamado Apoyo Alimentario Complementario, el cual tiene como propósito compensar a las familias beneficiarias por el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos.	Familias beneficiarias con integrantes de 0 a 9 años de edad para fortalecer su desarrollo.	-Los apoyos monetarios directos se entregan bimestralmente, en efectivo y en forma individual a los titulares beneficiarios del Programa. -El monto mensual de todos los apoyos monetarios, se actualizará semestralmente. Cuando la variación acumulada de la actualización resulte negativa, el monto del apoyo monetario correspondiente se mantendrá en el mismo nivel que el semestre anterior		Las familias beneficiarias que transiten al Programa Oportunidades recibirán un apoyo monetario, en el periodo de transición, con el propósito de proteger su economía.	
2014	El Programa otorga un apoyo monetario mensual llamado Apoyo Alimentario Complementario el cual tiene como propósito compensar a las familias beneficiarias por el efecto del alza internacional de los precios de los alimentos	Familias beneficiarias con integrantes de 0 a 9 años de edad para fortalecer su desarrollo	-Los apoyos monetarios directos se entregan bimestralmente, en efectivo y en forma individual a los titulares beneficiarios del Programa. -En el marco del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, tiene el propósito de contribuir a que las familias beneficiarias cuenten con acceso físico y económico a los alimentos.		Las familias beneficiarias que transiten al Programa Oportunidades recibirán un apoyo monetario, en el periodo de transición con el propósito de proteger su economía	El Apoyo SEDESOL Sin Hambre consiste en una transferencia monetaria adicional a lo que las familias reciben por concepto de Apoyo Alimentario y se entregará a aquellas familias bajo el esquema PAL-SINHAMBRE.

<b>2015</b>	El Programa otorga apoyos monetarios directos mensuales a las familias beneficiarias para contribuir a que mejoren la cantidad, calidad y diversidad de su alimentación, buscando por esta vía elevar su estado de nutrición.		Los apoyos monetarios directos se entregan bimestralmente, en efectivo y en forma individual a los titulares beneficiarios del Programa. -En el marco del Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre, con el propósito de contribuir a que las familias beneficiarias cuenten con acceso físico y económico a los alimentos. El monto mensual de todos los apoyos monetarios, se actualizará semestralmente.			El Apoyo SEDESOL Sin Hambre consiste en una transferencia monetaria adicional a lo que las familias reciben por concepto de Apoyo Alimentario y se entregará a aquellas familias bajo el esquema PAL-SINHAMBRE
-------------	---	--	---	--	--	--

Fuente: Elaboración con base en DOF (2009, 2010, 2011, 2012, 2013, 2014, 2015).

En esta tabla se muestran los cambios que se dieron en los diferentes tipos de apoyos que otorgaba el PAL. Uno de los cambios más notorios que se dio fue la desaparición del apoyo en especie que se dio en el año 2013; y para los años 2014 y 2015 se anexaron apoyos económicos; todos estos apoyos se les otorgaron a las familias que no contaban con el programa Oportunidades. Siendo esta la principal razón por la que el PAL y la Cruzada contra el Hambre funcionaron a la par.

### **2.1.2 Cruzada Nacional contra el Hambre**

La Cruzada contra el Hambre nace durante el sexenio de Enrique Peña Nieto como una estrategia que permite atender al 46.2% de la población en situación de pobreza, así mismo se creó por decreto oficial el Sistema Nacional Contra el Hambre (SINHAMBRE), ambos programas inician sus actividades oficialmente en enero de 2013.

Cabe mencionar que tanto el PAL como la Cruzada contra el hambre atendían a la población que PDHO no lograba atender, debido a que ambos programas eran un apoyo para Oportunidades. Debido a que los tres programas tenían objetivos similares como la focalización y población objetivo, se dio un empalme en dichos programas, así para 2015 el PAL deja de implementarse, sin embargo, la Cruzada contra el Hambre continúa operando.

La Cruzada contra el Hambre es un programa que se caracteriza por ser una estrategia social y participativa que busca erradicar el problema del hambre y las carencias sociales de la población en situación de pobreza alimentaria. De tal forma que su enfoque es integral y multidimensional, lo que le permite trabajar en temas como el “mejoramiento de viviendas, instalación de agua potable, obras para dotar de energía eléctrica y otorgar becas a nivel primaria, secundaria y a municipios prioritarios para que los niños continúen con sus estudios” (SINHAMBRE, 2013).

Así, el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre se integra por el conjunto de acciones de las dependencias y entidades del Gobierno Federal, de los gobiernos estatales, municipales y de la sociedad, además estas instancias tratan de influir en los procesos participativos de la comunidad, apoyándose de instrumentos como “expresar la visión y proyectos específicos para los planes de desarrollo comunitario y los matrices de inversión que son las acciones y metas de cada dependencia y entidad del Gobierno federal, los gobiernos estatales y municipales” (DOF, 2014:1).

**Tabla 3. Objetivos de la Cruzada Nacional contra el Hambre**

Año	Objetivos generales
<b>2013</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Cero hambres a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación;</li> <li>-Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez;</li> <li>-Aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas;</li> <li>-Minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización;</li> </ul>

	<ul style="list-style-type: none"> <li>-Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.</li> <li>-Promover el desarrollo económico y el empleo de las zonas de mayor concentración de pobreza extrema de alimentación.</li> </ul>
<b>2014</b>	<p>Cero hambres a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez;</li> <li>-Aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas;</li> <li>-Minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización;</li> <li>-Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.</li> <li>-Promover el desarrollo económico y el empleo de las zonas de mayor concentración de pobreza extrema de alimentación.</li> </ul>
<b>2015</b>	<p>Cero hambres a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez;</li> <li>-Aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas;</li> <li>-Minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización;</li> <li>-Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.</li> <li>-Promover el desarrollo económico y el empleo de las zonas de mayor concentración de pobreza extrema de alimentación</li> </ul>
<b>2016</b>	<p>-Cero hambres a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez;</li> <li>-Aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas;</li> <li>-Minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización;</li> <li>-Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre</li> </ul>
<b>2017</b>	<p>-Cero hambres a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez;</li> <li>-Aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas;</li> <li>-Minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización;</li> <li>-Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.</li> </ul>
<b>2018</b>	<p>-Cero hambres a partir de una alimentación y nutrición adecuada de las personas en pobreza multidimensional extrema y carencia de acceso a la alimentación;</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>-Eliminar la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla de la niñez;</li> <li>-Aumentar la producción de alimentos y el ingreso de los campesinos y pequeños productores agrícolas;</li> </ul>

	-Minimizar las pérdidas post-cosecha y de alimentos durante su almacenamiento, transporte, distribución y comercialización; -Promover la participación comunitaria para la erradicación del hambre.
--	--

Fuente: Elaboración con base en DOF (2013); SEDESOL (2016).

En esta tabla se muestran los objetivos de la Cruzada contra el Hambre, desde su implementación hasta el día de hoy, se puede observar que sólo se dio un cambio en los objetivos en los años 2014 y 2015, recordando que el país había pasado por una crisis económica y de desempleo, en estos años se agrega como objetivo promover el desarrollo económico y el empleo. A partir del 2016 hasta la fecha, ese objetivo fue retirado manteniendo los objetivos con los que originalmente inició la Cruzada contra el Hambre.

Así mismo, el programa de la Cruzada contra el hambre busca promover la participación de los programas que dependen de este con la “integración de comités comunitarios integrados por beneficiarios de programas sociales, los cuales participarán en su proceso de instrumentación y supervisarán el cumplimiento real de los objetivos y la transparencia de las acciones implementadas” (DOF, 2013).

El programa de CNcH está a cargo de “90 programas federales de 19 dependencias” (SEDESOL, 2016), como: “Comedores comunitarios, Escuelas de tiempo completo, Tarjetas sin Hambre, Huertos familiares, Suplementos alimenticios, Nuevas tiendas DICONSA, Nuevos afiliados a LICONSA, son algunas de las acciones más importantes en este rubro” (Presidencia, 2015).

## **2.2 Los comedores públicos como estrategia de implementación de los programas contra el hambre**

Existen tres tipos distintos de comedores: los comedores públicos, los comedores populares y los comedores comunitarios.

La estrategia de instalar y operar comedores tiene sus símiles, a nivel federal existe el programa de Comedores Comunitarios operado por la Secretaría de Desarrollo Social, a nivel local en la Ciudad de México operan de comedores comunitarios del Instituto de Asistencia e Integración Social y comedores públicos instrumentados por la Secretaria de Desarrollo Social de la Ciudad de México (Gaceta Oficial, 2018: 206).

### **2.2.1 Comedores públicos**

El programa de comedores públicos es parte de la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL), el cual se implementó el 16 de marzo de 2009, a través de la Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social (DGIASIS), la cual tiene como objetivo promover coordinar, supervisar y evaluar la asistencia social en la Ciudad de México, definir y establecer la política en materia de asistencia social y busca garantizar el derecho a la alimentación y nutrición de la sociedad con media, alta o muy alta marginación.

A la DGIASIS se le atribuyen aspectos que le permiten trabajar en conjunto con la SEDESOL en la implementación de los comedores público. Tales atribuciones son:

1. Ejercer las facultades que en materia de asistencias social señalan a la Secretaría de Desarrollo Social, la Ley de Asistencia e Integración Social para la Ciudad de México y demás disposiciones jurídicas aplicables.
2. Coordinar y orientar, con base en las instrucciones y lineamientos que expida la Secretaría de Desarrollo Social, la instrumentación de las políticas en materia de asistencia social.
3. Planear, organizar, operar, supervisar y evaluar el Sistema de Asistencia e Integración Social de la Ciudad de México de conformidad con lo establecido en la Ley de la materia.
4. Promover y prestar servicios de asistencia social en la Ciudad de México.
5. Emitir previo acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Social, los lineamientos, normas y modelos de atención básicos que deben regir la operación funcionamiento de las instalaciones y demás infraestructura destinada a la asistencia social a cargo de las Delegaciones y otras Unidades Administrativas de la Administración Pública de la Ciudad de México, así como vigilar su cumplimiento.
6. Administrar y operar los establecimientos de prestación de servicios en materia de asistencia social que le sean adscritas.

7. Promover, previo acuerdo con la Secretaría de Desarrollo Social, la creación de diversos mecanismos de financiamiento público y privado deducible de impuestos que permitan fortalecer la asistencia social.
8. Establecer los mecanismos y evaluar los programas y proyectos en materia de asistencia social, que prestan instituciones del sector público, así como concertar con los sectores social y privado en el Distrito Federal, en materia de asistencia social.
9. Analizar la legislación local de la materia y, en su caso proponer reformas a dichas disposiciones.
10. Apoyar a las asociaciones, sociedades civiles y demás entidades privadas, cuyo objeto sea la prestación de servicios de asistencia social para la obtención de financiamientos y estímulos fiscales y, en su caso, evaluar sus programas sin perjuicio de las atribuciones que al efecto correspondan a otras dependencias.
11. Desarrollar, sancionar y evaluar modelos de atención en materia de asistencia social.
12. Realizar estudios e investigaciones sobre asistencia social, en particular aquellos tendientes al mejoramiento de los servicios, acciones y programas en la materia.
13. Prestar asistencia jurídica y de orientación social a los sujetos de la asistencia social.
14. Las demás que le confiera el Titular de la Secretaría de Desarrollo Social y cualquier otra disposición en materia de asistencia social (IASIS, 2018).

Sus objetivos son:

1. Instalar y operar los Comedores Públicos gratuitos para contribuir en el acceso al derecho a la alimentación;
2. Proporcionar alternativas que permitan el ejercicio del derecho a la alimentación a las personas que vivan, trabajen o transiten por unidades territoriales de media, alta o muy alta marginación, a través de raciones de alimento nutritivo, suficiente y de calidad;
3. Promover la salud alimentaria de los beneficiarios del Programa Comedores Públicos a través de pláticas, censo con seguimiento, actividades lúdicas y/o recreativas, entre otras;

4. Operar Comedores Públicos Emergentes durante la temporada invernal y/o ante contingencias provocadas por la naturaleza o el hombre, para mitigar los riesgos inherentes en la población;
5. Analizar periódicamente la calidad y los contenidos nutricionales de cada ración alimenticia (SEDESOL, 2018).

La población objetivo del programa de comedores públicos es:

1. Niñas y niños;
2. Personas mayores;
3. Mujeres embarazadas;
4. Personas con discapacidad;
5. Desempleados;
6. Personas en situación de calle;
7. Toda aquella persona que solicite el servicio (SEDESOL, 2018).

Los requisitos para acceder al programa son:

1. Presentarse en el Comedor Público más cercano a su domicilio, trabajo o lugar de tránsito y solicitar a la persona responsable del Comedor Público su incorporación al Programa Social;
2. La persona derechohabiente deberá proporcionar datos generales (nombre, seudónimo, edad, sexo, actividad que realiza en la colonia, firma o huella digital) para el llenado de la Cédula de Derechohabiente del comedor público;
3. En ningún caso se solicitarán documentos personales (Gaceta Oficial, 2018:53).

Cabe resaltar que el acceso a los comedores públicos es por medio de una solicitud de aquella persona que desee los servicios que ofrecen los comedores públicos y que vivan, trabajen o transiten en las unidades clasificadas como media, alta o muy alta marginación de la Ciudad de México, para la focalización de beneficiarios también se toma en cuenta aquellas personas que vivan cerca de hospitales públicos o centros de asistencia social. Por otra parte, el servicio es gratuito con un horario de 10:00 de la mañana a 17:00 horas de la tarde de lunes a viernes con excepción de los días festivos.

En caso de que algún derechohabiente sea una persona con enfermedad grave o discapacidad y no pueda acudir al Comedor Público, podrá solicitar el servicio para llevar. Previo a la entrega del servicio, personal de la DGIASIS realizará una visita domiciliaria y solicitará algún documento emitido por la Secretaría de Salud para autorizar la entrega del alimento. [...] Durante la temporada invernal, en contingencia climática o en contingencias provocadas por el ser humano, el personal de la DGIASIS determinará los Requisitos de Acceso, previo a la entrega de raciones de desayuno, comida o cena (Gaceta Oficial, 2018: 54).

La operación de los Comedores Públicos, seguirá los siguientes aspectos:

1. Al llenar la Cédula de Derechohabiente, el personal asignado al Comedor Público proporcionará a la persona solicitante un número de folio anual, el cual servirá para posteriores visitas al comedor, ya que la personas encargada solicitará dicho número de folio o su nombre completo para registrar su asistencia y solicitud del día. El personal asignado al Comedor Público le proporcionará la ración de alimento gratuito, adecuado, suficiente sostenible e inocuo solicitado;
2. Toda ración de alimento solicitada deberá ser consumida en las instalaciones del Comedor Público, salvo en casos médicos debidamente justificados, ser persona adulta mayor de 60 años, padecer alguna discapacidad que le dificulte el traslado al comedor o por estudiar en escuelas de nivel básico (preescolar, primaria, secundaria medio superior) de tiempo completo, ampliado o en el turno vespertino debidamente justificados, donde se designe una persona suplente para acudir por la ración de alimento;
3. En la instalación de Comedores Públicos Emergentes durante la temporada invernal, en contingencia climática o contingencias provocadas por el ser humano, las y los Prestadores de Servicios de DGIASIS definirán los horarios y el procedimiento de acceso para brindar el servicio oportunamente. Bajo estos supuestos, estos Comedores operarán conforme a las condiciones de la contingencia y podrán otorgar, según sea el caso, desayuno, comida o cena a las y los derechohabientes que así lo soliciten;
4. Las y los Contralores Ciudadanos podrán asistir en cualquier momento a los comedores públicos, previo aviso a la DGIASIS, a observar el cumplimiento de lo establecido en las presentes reglas de operación. El manejo y trato que se dé a todos los datos personales y la información adicional generada y administrada se

regirán por lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México;

5. Durante los procesos electorales, en particular en campañas electorales no se suspenderá el Programa Social, sin embargo, atendiendo a los principios de imparcialidad, equidad y neutralidad que deben observarse en los procesos electorales, los beneficios del Programa Social no serán entregados en eventos masivos o modalidades que afecten la contienda electoral;
6. De acuerdo al artículo 38 de la Ley de Desarrollo Social para el Distrito Federal, y el artículo 60 de su Reglamento, todo material de difusión, convenios, cartas compromiso y otros instrumentos que se suscriban o formalicen, deberán llevar la siguiente leyenda: “Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todas y todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en la Ciudad de México será sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente”;
7. Todos los trámites y formatos a realizar para acceder al programa comedores públicos, serán totalmente gratuitos (Gaceta Oficial, 2018:55).

### **2.2.2 Comedores populares**

El Programa Comedores Populares forma parte del Sistema para el Desarrollo integral de la familia de la Ciudad de México (DIF); dicho programa “se creó en el año 2009 como parte de la iniciativa del Gobierno del Distrito Federal [hoy Ciudad de México] de instalar Comedores Populares a través de dos instituciones: el Instituto de Asistencia e Integración Social (IASIS) y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia” (Gaceta Oficial, 2018: 204).

Esta iniciativa buscaba establecer las bases para apoyar a la población del Distrito Federal [ahora Ciudad de México] de escasos recursos que habitan en unidades de muy alta, alta y media marginación mediante la instalación de Comedores Populares, ampliando con ello las posibilidades de acceso y goce del derecho a la alimentación y seguridad alimenticia de la población de la Ciudad de México (Gaceta Oficial, 2018: 204).

Así, el programa de comedores populares busca promover la participación ciudadana y proporcionar alimento aquellas personas que no cuentan con los recursos para obtener alimentos nutritivos. El objetivo de este programa es: “Reforzar y consolidar una estrategia de atención alimentaria dirigida a personas con problemas de malnutrición, con inseguridad alimentaria o en riesgo de padecerla” (DIF, 2018).

La población objetivo del programa de comedores populares es:

1. Niñas;
2. Niños;
3. Mujeres;
4. Madres solteras;
5. Personas con discapacidad;
6. Población indígena (DIF, 2018).

La forma de operar de los comedores populares es la siguiente:

1. Cada Comedor Popular tendrá como meta proporcionar un promedio mínimo de 101 raciones alimenticias al día, incluyendo desayunos, comidas y, si fuese el caso, cenas;
2. El Comité de Administración debe informar semanalmente el número de raciones distribuidas en su comedor, entregando a su promotor o promotora, las hojas de registro de comensales debidamente llenadas y validadas con firma autógrafa por alguno de las o los integrantes del Comité de Administración;
3. El DIF-CDMX, entregará el apoyo, el cual será en especie;
4. Si el DIF-CDMX, detectara alguna (s) irregularidad (es) o manejo (s) indebido (s) de los apoyos, actuará en consecuencia;
5. La operación de los Comedores Populares no se encuentra regulada por la normatividad aplicable al funcionamiento de los establecimientos mercantiles, así como tampoco a su verificación, en virtud de que la finalidad de su puesta en marcha no es la obtención de lucro, sino la promoción de acciones sociales implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México;

6. La población interesada en consumir los alimentos que ofrezca el Comedor Popular, tendrá como requisitos: solicitar directamente el servicio en el Comedor Popular y cubrir una cuota simbólica de \$10.00 (Diez pesos 00/100M.N.) por ración; asimismo la persona usuaria, sin restricción podrá solicitar tantas raciones siempre que cubra la cuota de recuperación establecida y se registre (Gaceta Oficial, 2018: 220-221).

### **2.2.3 Comedor comunitario**

El programa de Comedores comunitarios “surge en el año 2009 como una respuesta gubernamental local ante la crisis económica que inició a finales de 2008, la cual deterioró el poder adquisitivo de la población” (Gaceta Oficial, 2018: 106).

A partir del decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre (SINHMAHRE), a través de la Secretaría de Desarrollo Social se instrumenta el Programa de Comedores Comunitarios para mejorar las condiciones de acceso a la alimentación de la población ubicada en zonas de atención prioritaria ya sean rurales o urbanas (SEDESOL, 2018).

De esta forma, el programa de comedores comunitarios garantiza el derecho a la alimentación, es decir, procura el acceso de manera regular, permanente y libre a una alimentación saludable.

Los comedores comunitarios, son un programa social con el cual se busca dar una mayor atención al problema de alimentación y desnutrición que existe en el país, así como también promueve hábitos de alimentación saludable, de tal forma su objetivo general es:

Fortalecer, consolidar y ampliar los procesos de organización, participación y construcción de ciudadanía en el ejercicio del derecho a la alimentación con alternativas alimentarias, sanas, equilibradas y accesibles al alcance de cualquier persona que habite o transite en la Ciudad de México, [...], en aquellas zonas que tienen condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y conflictividad social, bajo los principios de equidad social y de género. Con ello se busca contribuir a garantizar el derecho a la alimentación de las personas (Gaceta Oficial, 2018: 108).

La población objetivo del programa de comedores comunitarios es:

1. Niños de 0 a 11 años de edad;
2. Mujeres en gestación y lactantes;
3. Personas con alguna discapacidad;
4. Adultos mayores de 65 años (SEDESOL, 2018).

Con respecto a la operación del programa de comedores comunitarios se debe señalar que no se encuentra regulada por la normatividad que rige el funcionamiento de los establecimientos mercantiles, así como tampoco a su verificación, en virtud de que la finalidad de su operación no es la obtención de un lucro, sino el ejercicio de un derecho humano y la promoción de acciones sociales implementadas por el Gobierno de la Ciudad de México.

Para que los comedores comunitarios tengan un buen funcionamiento se requiere de un comité administrativo, el cual se encarga de su operación, la administración de los recursos, el uso correcto del equipo y el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en el convenio de colaboración.

Así mismo, el programa de comedores comunitarios pide una recuperación de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) como monto a cubrir por cada porción de comida, además todos los formatos y trámites son gratuitos.

**Tabla 4. Tipos de comedores**

	<b>Comedores públicos</b>	<b>Comedores populares</b>	<b>Comedores comunitarios</b>
<b>Institución</b>	Dirección General del Instituto de Asistencia e Integración Social.	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia; Instituto para la Asistencia e Integración Social.	Cruzada Nacional contra el Hambre;  Secretaría de Desarrollo Social.
<b>Objetivo</b>	Instalar y operar los comedores públicos gratuitos; Proporcionar alternativas e integración social que promueva el derecho a la alimentación; Promover la salud alimentaria de los beneficiarios del programa; Operar comedores emergentes	Reforzar y consolidar una estrategia de atención alimentaria dirigida a personas con problemas de malnutrición, inseguridad alimentaria o en riesgo de padecerla.	Garantizar el derecho a la buena alimentación de las personas que se encuentran en situación de pobreza.

	<p>durante la temporada invernal y/o contingencias provocadas por la naturaleza o el hombre;</p> <p>Analizar periódicamente la calidad y el contenido nutricional de cada ración alimentaria.</p>		
<b>Población objetivo</b>	<p>Niños y niñas;</p> <p>Personas mayores;</p> <p>Mujeres embarazadas;</p> <p>Personas con discapacidad;</p> <p>Desempleados;</p> <p>Personas en situación de calle;</p> <p>Toda aquella persona que solicite el servicio</p>	<p>Niños y niñas;</p> <p>Mujeres;</p> <p>Madres solteras;</p> <p>Personas con discapacidad;</p> <p>Población indígena.</p>	<p>Niños de 0 a 11 años de edad;</p> <p>Mujeres en gestación y lactantes;</p> <p>Personas con alguna discapacidad;</p> <p>Adultos mayores de 65 años de edad.</p>
<b>Operación</b>	<p>El acceso a los comedores públicos es por medio de una solicitud de aquella persona que requiera el servicio y que vivan, trabajen o transiten en las zonas prioritarias;</p> <p>El servicio es gratuito con un horario de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas.</p>	<p>Solicitar directamente el servicio en el comedor popular;</p> <p>Cubrir una cuota de recuperación de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.);</p> <p>La operación de los comedores comunitarios no se encuentra regulada por la normatividad aplicable al funcionamiento de los establecimientos mercantiles;</p> <p>Participación directa del DIF;</p> <p>Contar con un comité de administración.</p>	<p>El programa no se encuentra regulado por la normatividad aplicable al funcionamiento de los establecimientos mercantiles;</p> <p>Requiere de un comité administrativo;</p> <p>Cubrir una cuota de recuperación de \$10.00 (diez pesos 00/100);</p> <p>Los formatos y trámites son gratuitos;</p> <p>Tiene un horario de lunes a viernes de 11:00 a 16:00 horas.</p>
<b>Zonas prioritarias</b>	Media, alta y muy alta marginación.	Media, alta y muy alta marginación	Zonas rurales y urbanas de media, alta y muy alta marginación.

Fuente: Elaboración con base en SEDESOL (2018), *Comedores públicos*; Gaceta Oficial (2018), *AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA COMEDORES PÚBLICOS*; DIF (2018), *Programa de Comedores Populares*; Gaceta Oficial (2018), *REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA COMEDORES POPULARES*; SEDESOL (2018), *Comedores comunitarios*; Gaceta Oficial (2018), *AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO*.

## **Semejanzas y diferencias entre los tres comedores públicos**

Semejanzas de los comedores públicos, populares y comunitarios

- Los tres comedores públicos facilitan el derecho a la alimentación y nutrición de la sociedad con media, alta y muy alta marginación.
- Su población objetivo son niñas, niños, personas mayores, mujeres embarazadas, personas con discapacidad.
- En procesos electorales no se suspende el servicio del programa.

Diferencias entre los comedores públicos, populares y comunitarios

- Los comedores públicos son totalmente gratuitos, mientras que los comedores populares y comunitarios piden cuota de recuperación de \$10.00 (Diez pesos 00/100 M.N.).
- Los comedores públicos solicitan a los beneficiarios el llenado de una solicitud de acceso para que se les proporcione una ración de comida.
- Los comedores públicos y comunitarios pertenecen a SEDESOL; los comedores populares pertenecen al DIF.
- Los comedores públicos tienen instalaciones emergentes en temporada invernal y contingencia climática.
- Los comedores populares y comunitarios cuentan con un comité administrativo para su correcto funcionamiento.

### **2.3 Características del Programa de comedores comunitarios**

El motivo por el que se aborda el tema de los comedores comunitarios es porque el 20.1% de la población mexicana se encuentra en situación de pobreza alimentaria<sup>25</sup>, por lo que el interés en este tema es en saber si, específicamente,

---

25 CONEVAL Oficina del Informe Nacional de Desarrollo Humano-INEGI

los comedores comunitarios están logrando disminuir la situación de pobreza alimentaria en la población objetivo a la cual está destinada el Programa de comedores comunitarios.

Los comedores comunitarios se encuentran dentro de un espacio físico y social para contribuir con la preparación y con el consumo de la comunidad, así mismo, buscan la inclusión de una relación tanto familiar como en la sociedad, de tal forma que se dé un proceso de organización, diseño y responsabilidad entre los mismos miembros de la comunidad.

Para el funcionamiento de los comedores comunitarios se requiere de la participación de “gobiernos municipales y locales, organizaciones de la sociedad civil, instituciones académicas públicas, así como las propias comunidades donde se instalan los comedores comunitarios a través de los comités comunitario<sup>26</sup>, estructuras representativas y organizativas conformando el marco de la CNCh” (Hernández, 2015: 5).

Así, los comités comunitarios son el vínculo entre la sociedad y los representantes de los comedores comunitarios. Asimismo, el comité comunitario deberá estar integrado por miembros de la misma comunidad que formen una mesa directiva integrada por un presidente, secretario, tesoreros, vocales y vigilantes; dicho comité tendrá que contar con la misma cantidad de hombres como de mujeres en los respectivos cargos. De igual forma, el mismo comité comunitario se encarga de la formación de un comité especial para la alimentación; el comité de alimentación estará integrado principalmente por mujeres quienes estarán a cargo del correcto funcionamiento del comedor comunitario, de la preparación de los alimentos, recaudar y administrar la cuota de recuperación \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) (DOF, 2017:1).

Con respecto al apoyo económico que los comedores comunitarios reciben, cabe señalar que se les otorga una vez al mes a los comités administrativos y este apoyo es utilizado para la compra de utensilios e insumos para cada comedor

---

<sup>26</sup> Comités comunitarios. Son grupos de participación y representación dentro de una comunidad, la cual puede ser urbana, rural o indígena. Dicho comité está integrado por la misma comunidad por medio de una mesa directiva con los objetivos de detectar y priorizar la problemática en la comunidad y aprobar los diagnósticos, ejecutar los acuerdos y propuestas generadas en los eventos de planeación participativa, gestionar, administrar y evaluar los proyectos, obras y acciones de la CNCh y diferentes Programas Sociales Federales (PSF), informar a la comunidad acerca de los avances, entre otros.

comunitario, así DICONSA es importante para los comedores comunitarios ya que “es la única entidad responsable de la adquisición y abasto del equipamiento y de los insumos no perecederos a los Comités Comunitarios cuya solicitud ha sido aprobada” (Hernández, 2015: 6).

Además, el programa es apoyado por la Secretaría de Marina o por la Secretaría de la Defensa Nacional, las cuales están a cargo de las capacitaciones de los comités comunitarios, así como del manejo y preparación de los alimentos, de su almacenamiento y de la higiene que se les da. “Posteriormente, el personal operativo<sup>27</sup> del programa asume la tarea de capacitar a estas instancias comunitarias con los lineamientos del programa.” (Hernández, 2015:7). De esta manera, el programa de los comedores comunitarios logra alcanzar sus objetivos.

La focalización y cobertura del Programa de comedores comunitarios se realiza con base en las Zonas de Atención Prioritarias (ZAP)<sup>28</sup> establecidas por SEDESOL; los criterios que se toman en cuenta son la pobreza multidimensional, la pobreza extrema y la falta de acceso a la alimentación.

### **2.3.1 Instituciones que implementan el Programa de comedores comunitarios**

El programa de comedores comunitarios es implementado por la Secretaría de Desarrollo Social a través de la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social (DGIDS); a su vez los comedores comunitarios cuentan con otras instituciones que permiten el buen funcionamiento de los mismos.

1. Dirección General de Administración: se encarga del quipo e insumos que se utilizan en los comedores comunitarios;

---

<sup>27</sup> La puesta en marcha de los comedores comunitarios está a cargo de la SEMAR o SEDENA, quienes son los encargados de las capacitaciones de los comités comunitarios.

<sup>28</sup> Zonas de Atención Prioritaria (ZAP), son determinaciones territoriales que permiten diferenciar entre zonas rurales y urbanas, además sintetizan la carencia que padece la población en estas zonas al incluir el grado de rezago social, el índice de marginación y la pobreza extrema.

2. DGIDS: se encarga de supervisar, controlar, dar seguimiento y hacer evaluaciones del funcionamiento de los comedores comunitarios;
3. Coordinación de Planeación y Evaluación: se encarga de hacer que el Programa de comedores comunitarios opere de forma correcta;
4. Comité de evaluación de comedores comunitarios: se encarga de valorar si un comedor debe seguir en funcionamiento o debe ser desinstalado, también se encarga de las solicitudes para la apertura de nuevos comedores comunitarios;
5. Comités de Administración de los comedores comunitarios: se integra por aquellas personas que preparan y sirven los alimentos, además llevan un control de los insumos que entran y salen, y de la elaboración de informes con respecto al funcionamiento de los comedores comunitarios.

Cabe resaltar que el tipo de acuerdo que se maneja con las instituciones es por medio de un convenio, el cual cuenta con la firma del representante de la DGIDS y con la firma del representante de cada uno de los comités administrativos de los comedores comunitarios, de esta forma:

La presencia institucional por parte del gobierno federal funciona como mecanismo de contención social en zonas con altos niveles de violencia y delincuencia, llega a zonas fronterizas y atiende la demanda de los apoyos de PCC surgidas de las propias comunidades, así como de las propuestas de las delegaciones estatales se SEDESOL (Hernández, 2015:8)

### **2.3.2 Requisitos de acceso**

Para la apertura de un comedor comunitario es necesario cumplir con ciertos requisitos, entre ellos y el más importante es que la zona de la nueva apertura se encuentre en un nivel alto de pobreza. A continuación, se señalan dichos requisitos:

1. Estar ubicado en Unidades Territoriales de media, alta y muy alta marginación, así como en aquellas zonas de la ciudad que presentan condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social;

2. Haber una distancia entre un comedor y la propuesta de por lo menos 750 metros;
3. Las características físicas y documentales que debe tener el espacio propuesto para ser incorporado al Programa Comedores Comunitarios 2018 o un año anterior son al menos las siguientes:
  - a) Área total de 30m<sup>2</sup> aproximadamente;
  - b) Acreditar la posesión del espacio en donde se pretenda instalar el comedor comunitario;
  - c) Pisos, paredes y techos de superficies lavables;
  - d) Ventilación e iluminación adecuadas;
  - e) Instalaciones hidráulicas y sanitarias que garanticen el manejo higiénico de los alimentos por las personas responsables de la administración y servicio en el comedor, así como por las personas usuarias del mismo;
  - f) Garantizar condiciones de accesibilidad para personas adultas mayores, mujeres embarazadas y personas con discapacidad;
4. La organización social, civil o grupo de vecinos que promuevan la instalación de un Comedor Comunitario, deberán cumplir lo siguiente:
  - a) Ser preferentemente residentes de la Unidad Territorial donde proponen la instalación;
  - b) Presentar una carta compromiso en los términos del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, en la que declaren bajo protesta de decir verdad, que no son o que no cuentan entre sus integrantes con personas que se encuentran desempeñando un empleo, cargo o comisión alguna en el servicio público o en partido político alguno;
  - c) Cuando se presenten varias solicitudes de instalación de comedor comunitario en el mismo espacio territorial del barrio, colonia o pueblo de la Ciudad de México, se dará preferencia al lugar donde se evidencie mayores niveles de marginación social o pobreza;
  - d) En el caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requisitos y documentación a presentar para la inclusión de las personas en el Programa Social, puede variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos (Gaceta oficial, 2018: 110).

**Tabla 5. Requisitos de acceso al Programa de comedores comunitarios (2009-2018)**

<b>Año</b>	<b>Requisitos de acceso</b>
<b>2009</b>	Con el propósito de incentivar la participación de la Sociedad Civil en la ejecución del Programa de Comedores Comunitario la Secretaría de Desarrollo Social, se emitirá una Convocatoria pública a través de la cual, se invitará a las organizaciones sociales, civiles, comunitarias, grupos de vecinos o vecinos independientes interesados en participar en la su instalación, operación y administración de un comedor comunitario
<b>2010</b>	Los comedores comunitarios que funcionaron a lo largo del año 2009 podrán continuar operando. Aquellos Comités de Administración que manifiesten su voluntad de no continuar en el programa deberán expresarlo por escrito a la SEDESOL.
<b>2011</b>	Los comedores comunitarios que funcionaron a lo largo del año 2010 y aprueben el correspondiente proceso de evaluación podrán continuar operando en el ejercicio fiscal 2011. Aquellos Comités de Administración que manifiesten su voluntad de no continuar en el programa deberán expresarlo por escrito a la SEDESOL.

<b>2012</b>	Para dar continuidad al programa, la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social mantendrá en funcionamiento aquellos comedores que habiendo operado durante el ejercicio fiscal 2011 aprueben el proceso de evaluación de las y los usuarios correspondiente. Hasta en tanto no se realice la evaluación, seguirán en operación los Comedores Comunitarios vigentes
<b>2013</b>	Para dar continuidad al programa, la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social mantendrá en funcionamiento aquellos comedores que habiendo operado durante el ejercicio fiscal 2011 aprueben el proceso de evaluación de las y los usuarios correspondiente. Hasta en tanto no se realice la evaluación, seguirán en operación los Comedores Comunitarios vigentes
<b>2014</b>	Interés de la comunidad por tener un comedor, La comunidad conformada en comité solicita un comedor, La Delegación de la SEDESOL recibe la solicitud para la instalación de un comedor.
<b>2015</b>	Interés de la comunidad por tener un comedor. La comunidad conformada en comité solicita un comedor, La Delegación de la SEDESOL recibe la solicitud para la instalación de un comedor.
<b>2016</b>	Interés de la comunidad por tener un comedor, La comunidad conformada en comité solicita un comedor, La Delegación de la SEDESOL recibe la solicitud para la instalación de un comedor.
<b>2017</b>	-Estar ubicado en Unidades Territoriales de media, alta y muy alta marginación, así como en aquellas zonas de la ciudad que presentan condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social;  -Haber una distancia entre un comedor y la propuesta de por lo menos 750 metros;  -Las características físicas y documentales que debe tener el espacio propuesto para ser incorporado al Programa Comedores Comunitarios 2018 o un año anterior.  -En el caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requisitos y documentación a presentar para la inclusión de las personas en el Programa Social, puede variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos
<b>2018</b>	-Estar ubicado en Unidades Territoriales de media, alta y muy alta marginación, así como en aquellas zonas de la ciudad que presentan condiciones socio-territoriales de pobreza, desigualdad y alta conflictividad social;  -Haber una distancia entre un comedor y la propuesta de por lo menos 750 metros;  -Las características físicas y documentales que debe tener el espacio propuesto para ser incorporado al Programa Comedores Comunitarios 2018 o un año anterior.  -En el caso de que se presente una situación de contingencia, desastre o emergencia en la Ciudad de México, los requisitos y documentación a presentar para la inclusión de las personas en el Programa Social, puede variar, en cuyo caso, se emitirán lineamientos específicos

Fuente: Elaboración con base en Gaceta Oficial (2009, 2011, 2012, 2018); DOF (2017); SEDESOL (2014, 2015, 2016).

En la tabla se puede observar que los requisitos de acceso han variado con el pasar de los años, pues en un principio se realizaba una convocatoria para la formación de comités administrativos y la formación de los comedores comunitarios, hecho que para el año 2010 cambia, ya que se presentaba la oportunidad de cerrar el comedor o continuar con su implementación, esto prosiguió hasta el año 2014 cuando se da más importancia al interés de la sociedad recibiendo solicitudes para la apertura de nuevos comedores comunitarios. Situación que cambia en 2017 y 2018, pues es en estos años en que se establecen requisitos específicos para tener acceso a un comedor comunitario, las características físicas del espacio que se ocupara para el comedor.

### **2.3.3 Procedimientos de implementación**

El procedimiento de implementación se refiere a la forma en que operan los comedores comunitarios, ya que su finalidad es atender a los sectores más vulnerables de la sociedad y al mismo tiempo se busca garantizar el derecho a la alimentación, por lo que el Programa de comedores comunitarios no está regulado por la normatividad establecida para establecimientos mercantiles, ya que el programa de comedores comunitarios no tiene la finalidad de obtener alguna ganancia, y en el caso de la cuota de recuperación (\$10.00 diez pesos 00/100 M.N.), esta se utiliza para “la adquisición de los alimentos perecederos y no perecederos que requiera la elaboración de los menús del comedor” (Gaceta Oficial, 2018: 114).

Así, cada comedor comunitario deberá contar con un comité de administración el cual se encargará de su correcto funcionamiento, de los recursos que se entreguen, que el equipo se encuentre en buenas condiciones y será el vínculo entre la sociedad y el programa de comedores comunitarios. De tal forma que cada comité de administración deberá estar integrado con tres personas como

mínimo y cinco como el máximo<sup>29</sup>, y también deberán ser constantes por lo menos cuatro meses dentro del comité.

Por consiguiente, cada individuo que quiera formar parte de un comité de administración deberá cumplir con los siguientes requisitos:

1. Ser mayores de 18 años de edad;
2. Registrarse en el padrón del Programa;
3. Contar con disponibilidad de tiempo para organizar y operar los comedores comunitarios;
4. Suscribir el Convenio de Colaboración y el Contrato de Comodato o Carta de Reguardo para la operación del Comedor comunitario, o en su caso, los Convenios Modificatorios correspondientes (Gaceta oficial, 2018:113).

Una vez que se forma parte del comité de administración cada integrante deberá encargarse de:

1. Recibir, almacenar y controlar los insumos que otorgue la Dirección General de Igualdad y Diversidad Social;
2. Preparar y ministrar los alimentos entre las y los usuarios, sin discriminación de ningún tipo;
3. Brindar un servicio respetuoso y atento a las y los usuarios;
4. Mantener en buen estado los utensilios y equipos proporcionados;
5. Mantener la limpieza de los utensilios, el equipo y el comedor en su conjunto;
6. Colaborar en la realización de la reunión vecinal y de las y los usuarios para la rendición de cuentas. Dirigirse con respeto hacia las personas integrantes del Comité de Administración y con las personas usuarias del comedor (Gaceta Oficial, 2018: 113).

Asimismo, una sola persona perteneciente al comité de administración será la responsable de:

1. Llevar un registro diario de usuarias y usuarios del Comedor Comunitario, así como el Cuaderno de Gastos y resguardarlos para presentarlos en el momento en que le sean requeridos formalmente;
2. El cobro, registro, control y administración de las cuotas de recuperación de \$10.00 (diez pesos 00/100 M. N.) por ración alimenticia;
3. Elaborar y entregar puntualmente los informes y reportes mensuales a que se refieren estas Reglas de Operación a la Coordinación de Planeación y Evaluación;
4. Mantener el control de los insumos proporcionados y adquiridos para la elaboración de los alimentos;
5. Dirigirse con respeto hacia las personas integrantes del Comité de Administración (Gaceta Oficial, 2018: 114).

---

<sup>29</sup> Los integrantes de cada comité de administración podrán ser los mismos solicitantes, otras personas de la misma comunidad y mujeres beneficiadas por los programas Inclusión e Igualdad Social para el Empoderamiento y Seguro Contra la Violencia Familiar.

Es importante mencionar que las personas que son responsables de los puntos ya señalados no tienen la autoridad para destituir a otro miembro del comité de administración; en dado caso se deberá presentar otra solicitud en la que se pida la situación de algún miembro del comité dejando claro los motivos por lo que se pide la sustitución. En caso de ser aprobadas las solicitudes se hará en un plazo no mayor de cinco días hábiles y será la DGIDS quien lo autorice.

Por lo que se refiere a los horarios de los comedores comunitarios, éstos serán de lunes a viernes de las 11:00 a las 16:00 horas o en su caso hasta que el alimento se termine; además los horarios y días de atención están sujetos a los requerimientos de la comunidad donde se encuentran comunicando de esto a la Coordinación de Planeación y Evaluación. Asimismo, los servicios de los comedores quedarán suspendidos los días sábado, domingo, días festivos, del 15 de diciembre al primer día hábil del siguiente año, y los días que la DGIDS consideren necesarios, esto es con el fin de preservar la viabilidad del programa y la salud de los usuarios e integrantes de los usuarios de los comedores comunitarios.

Una actividad de gran importancia que deben realizar los miembros del comité de administración es el observar las medidas higiénicas y sanitarias en cada comedor comunitario, así también deben fomentar una actitud de respeto con los usuarios y los miembros del comité.

Otro de los servicios que los comedores comunitarios pueden ofrecer es de brindar un desayuno a los usuarios, el cual de preferencia deberá ser a los comedores que estén más cerca de las escuelas públicas y en las zonas de alta o muy alta marginación. Sin embargo, cada persona que asista a los comedores deberá cubrir por cada ración una cuota de recuperación de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.). En caso de que los usuarios decidan consumir los alimentos fuera del comedor y no cuenten con un recipiente, el comité podrá cobrar el costo del mismo para entregar la ración de comida.

Una vez que los usuarios han sido atendidos los miembros del comité podrán disponer de una ración de comida los días que los comedores se encuentren en operación. Por consiguiente, cuando los usuarios y los integrantes del comité ya han consumido su ración alimentaria, el sobrante de comida será otorgada a personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad como son:

1. Personas con discapacidad;
2. Personas adultas mayores de 60 años;
3. Madres con hijas e hijos menores de 5 años;
4. Mujeres embarazadas;
5. Mujeres jefas de familia (Gaceta Oficial, 2018:115).

Así, todo el alimento que se repartió tanto a los integrantes del comité como a las personas con discapacidad y en situación de vulnerabilidad deberá de ser registrados en los informes mensuales como comida sobrante.

Por otra parte, los trámites y formatos para instalar un comedor comunitario son totalmente gratuitos y a los usuarios y miembros del comité de administración se les invitara a realizar distintas actividades como “asistir a platicas, talleres, cursos, encuentros, o foros sobre los diversos tipos y modalidades de violencia de género, así como la capacitación en materia de derechos de las mujeres” (Gaceta Oficial, 2018:115).

Cabe mencionar que los comedores comunitarios no suspenden actividades durante los procesos electorales y por lo mismo no ofrecerán servicios en eventos masivos o en modalidades que afecten el principio de equidad en dichos procesos. Sin embargo, también existen motivos para el cierre o la suspensión de los comedores comunitarios, los cuales se mencionan a continuación:

1. No proveer los alimentos a las personas incluidas en el Registro de personas a atender en el Comedor en los días definidos y autorizados por la Asamblea;
2. Exigir una cuota de recuperación superior a la autorizada por la Asamblea General y a la señalada como cuota máxima en los Lineamientos;
3. Reubicar el Comedor de domicilio sin autorización previa de la DGPS;
4. Que la persona integrante de la Comisión de Alimentación designado para tal efecto, no acuda reiteradamente a las reuniones de coordinación y capacitación que convoque la DGPS;

5. Destinar el equipo y/o recursos del Comedor a fines distintos a los señalados por el Programa;
6. Negar o condicionar el acceso a los alimentos por motivos de discriminación por razón de equidad de género, preferencia sexual, condición de discapacidad, pertenencia a grupo étnico, nivel de estudios, nivel socioeconómico, preferencia política, religión o cualquier otra que vulnere sus derechos humanos;
7. Promover y/o realizar cualquier práctica que ponga en riesgo la salud, la integridad, la dignidad y/o la seguridad de las personas que asisten al Comedor;
8. Desaparición del Comité Comunitario y/o de la Comisión de Alimentación;
9. Cuando existan intereses en conflicto en la comunidad que impidan el funcionamiento del Comedor;
10. Aviso de la comunidad al Comité Comunitario de no querer el Comedor;
11. Incurrir en una mala administración de los recursos proporcionados por el Programa para la operación del Comedor;
12. Baja asistencia de los beneficiarios del programa;
13. Falta de participación de voluntarios de cocina;
14. Terminación del contrato de comodato o negativa del propietario del inmueble privado en el que se instaló el comedor para que este siguiera operando;
15. Falta de documentos comprobatorios de operación (Recibo de abasto, lista de personas que asisten a los comedores, registro de almacén y registro de cuotas de recuperación (informe de ingresos y egresos));
16. Por robo del equipo o inseguridad de la zona donde se ubica el comedor;
17. Por remodelación del espacio público donde se ubica el comedor (DOF, 2017:1).

De esta manera, cuando se llegue a incurrir en alguno de los puntos ya señalados se realizará una asamblea general por parte del comité comunitario para elaborar un acta en la cual se mencione la causa de la suspensión o cierre de alguno de los comedores comunitarios; en dado caso que la asamblea no se pueda llevar a cabo, la DGPS autorizará la suspensión o cierre del comedor del que se trate, ambos casos tienen el fin de poder tener un inventario del equipo e insumos de los comedores comunitarios.

**Tabla 6. Procedimientos de implementación del Programa de comedores comunitarios (2009-2018)**

Año	Procedimientos de implementación
2009	<p>Para la operación y puesta en funcionamiento de los Comedores Comunitarios, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la Secretaría de Desarrollo Social, entregará a cada uno de los Comedores Comunitarios un equipamiento mínimo para su funcionamiento que será determinado por la propia SEDESOL.</p> <p>Se firmará un contrato en comodato del equipo y utensilios proporcionados por parte del Gobierno del Distrito Federal con cada uno de los Comités de administración que se integrarán para la operación de los Comedores Comunitarios, quienes serán los responsables de garantizar el resguardo y buen uso de estos artículos.</p> <p>Los horarios de atención a los solicitantes serán de las 14:00 a las 16:00 horas de lunes a domingo.</p>
2010	<p>Para la operación y puesta en funcionamiento de los Comedores Comunitarios, el Gobierno del Distrito Federal, a través de la SEDESOL, entregará a cada uno de los Comedores Comunitarios un equipamiento mínimo para su funcionamiento que será determinado por la propia SEDESOL.</p> <p>Se firmará un contrato en comodato del equipo y utensilios proporcionados por parte del Gobierno del Distrito Federal con cada uno de los Comités de administración que se integrarán para la operación de los Comedores Comunitarios, quienes serán los responsables de garantizar el resguardo y buen uso de estos artículos.</p> <p>El horario de atención a los solicitantes será obligatoriamente de las 14:00 a las 16:00 de lunes a viernes, o hasta que se terminen las comidas preparadas. El horario de servicio podrá ampliarse en función de las características y requerimientos de la comunidad previa autorización de la Coordinación de Comedores Comunitarios. El servicio se suspende los sábados, domingos y días festivos.</p>
2011	<p>Se firmará un Convenio de Colaboración y un Contrato de Comodato entre el Comité de Administración y la Secretaría de Desarrollo Social para establecer los mecanismos y compromisos de las partes para el buen funcionamiento de cada Comedor Comunitario.</p>
2012	<p>Se firmará un Convenio de Colaboración y un Contrato de Comodato entre el Comité de Administración y la Secretaría de Desarrollo Social para establecer los mecanismos y compromisos de las partes para el buen funcionamiento de cada Comedor Comunitario.</p>
2013	<p>Se firmará un Convenio de Colaboración y un Contrato de Comodato entre el Comité de Administración y la Secretaría de Desarrollo Social para establecer los mecanismos y compromisos de las partes para el buen funcionamiento de cada Comedor Comunitario.</p>
2014	<p>Los horarios de los comedores comunitarios, serán de lunes a viernes de las 11:00 a las 16:00 horas o en su caso hasta que el alimento se termine; además los horarios y días de atención están sujetos a los requerimientos de la comunidad, asimismo, el servicio de los comedores quedarán suspendidos los días sábado, domingo, días festivos, del 15 de diciembre al primer día hábil del siguiente año, y los días que la DGIDS consideren necesarios, esto es con el fin de preservar la viabilidad del programa y la salud de los usuarios e integrantes de los usuarios de los comedores comunitarios.</p> <p>También, cada persona que asista a los comedores deberá cubrir por cada ración una cuota de recuperación de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.);</p> <p>Cada comedor deberá contar con un comité administrativo para su correcto funcionamiento.</p>
2015	<p>Los horarios de los comedores comunitarios, serán de lunes a viernes de las 11:00 a las 16:00 horas o en su caso hasta que el alimento se termine; además los horarios y días de atención están sujetos a los requerimientos de la comunidad, asimismo, el servicio de los comedores quedarán suspendidos los días sábado, domingo, días festivos, del 15 de diciembre al primer día hábil del siguiente año, y los días que la DGIDS consideren necesarios, esto es con el fin de preservar la viabilidad del programa y la salud de los usuarios e integrantes de los usuarios de los comedores comunitarios.</p> <p>También, cada persona que asista a los comedores deberá cubrir por cada ración una cuota de recuperación de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.);</p>

	Cada comedor deberá contar con un comité administrativo para su correcto funcionamiento.
<b>2016</b>	Los horarios de los comedores comunitarios, serán de lunes a viernes de las 11:00 a las 16:00 horas o en su caso hasta que el alimento se termine; además los horarios y días de atención están sujetos a los requerimientos de la comunidad, asimismo, el servicio de los comedores quedarán suspendidos los días sábado, domingo, días festivos, del 15 de diciembre al primer día hábil del siguiente año, y los días que la DGIDS consideren necesarios, esto es con el fin de preservar la viabilidad del programa y la salud de los usuarios e integrantes de los usuarios de los comedores comunitarios. También, cada persona que asista a los comedores deberá cubrir por cada ración una cuota de recuperación de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.); Cada comedor deberá contar con un comité administrativo para su correcto funcionamiento.
<b>2017</b>	Los horarios de los comedores comunitarios, serán de lunes a viernes de las 11:00 a las 16:00 horas o en su caso hasta que el alimento se termine; además los horarios y días de atención están sujetos a los requerimientos de la comunidad, asimismo, el servicio de los comedores quedarán suspendidos los días sábado, domingo, días festivos, del 15 de diciembre al primer día hábil del siguiente año, y los días que la DGIDS consideren necesarios, esto es con el fin de preservar la viabilidad del programa y la salud de los usuarios e integrantes de los usuarios de los comedores comunitarios. También, cada persona que asista a los comedores deberá cubrir por cada ración una cuota de recuperación de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.); Cada comedor comunitario deberá contar con un comité administrativo para su correcto funcionamiento.
<b>2018</b>	Los horarios de los comedores comunitarios, serán de lunes a viernes de las 11:00 a las 16:00 horas o en su caso hasta que el alimento se termine; además los horarios y días de atención están sujetos a los requerimientos de la comunidad, asimismo, el servicio de los comedores quedarán suspendidos los días sábado, domingo, días festivos, del 15 de diciembre al primer día hábil del siguiente año, y los días que la DGIDS consideren necesarios, esto es con el fin de preservar la viabilidad del programa y la salud de los usuarios e integrantes de los usuarios de los comedores comunitarios. También, cada persona que asista a los comedores deberá cubrir por cada ración una cuota de recuperación de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.); Cada comedor deberá contar con un comité administrativo para su correcto funcionamiento.

Fuente: Elaboración con base en Gaceta Oficial (2009, 2011, 2012, 2018); DOF (2017); SEDESOL (2014, 2015, 2016).

Desde la implementación del Programa de comedores comunitarios hasta la fecha se ha modificado la forma en que se opera en los comedores comunitarios, pues en el año 2009 el horario de atención era de lunes a domingo, lo que para el año 2010 esto cambia a un horario de atención de lunes a viernes, descansando fines de semana y días festivos, este cambio ha continuado hasta el 2018. Por otra parte, es muy claro que desde la implementación de los comedores comunitarios es de gran importancia la presencia de los comités administrativos, ya que son estos los encargados del correcto funcionamiento de los comedores, pues se encargan de los tramites, del buen estado del comedor, de mantener un ambiente respetuoso, entre otras cosas; la cual es una característica que continua hasta el 2018.

### 2.3.4 Derechos y obligaciones para la operación de los comedores comunitarios

Asimismo, los comités de administración no sólo están encargados de realizar actividades específicas, si no también cuentan con derechos y obligaciones que se adquieren al momento de formar parte de un comité. A continuación, se enlistarán los derechos y obligaciones para la operación de los comedores comunitarios.

1. Derechos
  - a) Recibir asesoría por parte de la DGPS y/o Delegaciones de la SEDESOL en el Estado, respecto al Programa;
  - b) Recibir equipamiento en óptimas condiciones y el abasto establecido por el Programa;
  - c) Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en los presentes Lineamientos (DOF, 2017:1).
2. Obligaciones:
  - a) Cumplir con lo establecido en los presentes Lineamientos;
  - b) Otorgar a las personas que asisten al Comedor un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna;
  - c) Cumplir con los criterios mínimos de higiene en el almacenamiento, conservación y preparación de alimentos;
  - d) Aplicar para los fines exclusivamente autorizados los apoyos recibidos;
  - e) Aceptar y facilitar verificaciones, auditorías, controles, supervisiones e inspecciones a los Comedores;
  - f) Proporcionar la información requerida por la DGPS, instancias ejecutoras, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, así como la supervisión por parte de las instancias de la SEDESOL y las que ésta determine (DOF, 2017:1).

**Tabla 7. Derechos y obligaciones para la operación de los Comedores comunitarios (2009-2018)**

Año	Derechos	Obligaciones
2009		El Comité nombrará un responsable Administrador, encargado del cobro, registro, control y administración de las cuotas de recuperación de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N) por ración alimenticia; además de las tareas de administración; así como de la integración de un padrón de usuarios del comedor; del control de los insumos proporcionados y adquiridos, y la elaboración de los informes y reportes mensuales a que se refieren estos Lineamientos.
2010		El comité administrador se encargará de mejorar el uso de los recursos obtenidos por las cuotas de recuperación y de los insumos recibidos del Gobierno del Distrito Federal;  Analizará los reportes de los usuarios del servicio;  Opinará sobre la continuidad y vigencia de los comedores comunitarios atendiendo los

	<p>resultados de las evaluaciones realizadas;</p> <p>Realizará visitas de supervisión de forma coordinada y cuando lo consideren oportuno, para revisar y evaluar el funcionamiento del comedor;</p> <p>Brindar asesoría técnica.</p> <p>Los integrantes del Comité establecerán de común acuerdo los criterios de las evaluaciones</p>
<b>2011</b>	<p>Los integrantes del Comité, serán los responsables de:</p> <p>La recepción, almacenamiento y control de los insumos;</p> <p>La preparación y ministración de los alimentos;</p> <p>El servicio y la atención de los usuarios;</p> <p>La limpieza, conservación y mantenimiento de utensilios, equipos e instalaciones;</p> <p>El cobro y administración de la cuota de recuperación;</p> <p>El Registro Diario de Usuarios y Usuarías del comedor comunitario;</p> <p>La elaboración de informes a la Secretaría de Desarrollo Social.</p>
<b>2012</b>	<p>El Comité de Administración contará con una persona Responsable Administradora que se encargará de:</p> <p>El cobro, registro, control y administración de las cuotas de recuperación de diez pesos por ración alimenticia;</p> <p>Llevar un registro diario de usuarias y usuarios del Comedor Comunitario;</p> <p>Elaborar los informes y reportes mensuales a que se refieren estas Reglas de Operación;</p> <p>Mantener el control de los insumos proporcionados y adquiridos para la elaboración de los alimentos;</p> <p>Dirigirse con respeto hacia las demás personas integrantes del Comité de Administración.</p>
<b>2013</b>	<p>El Comité de Administración contará con una persona Responsable Administradora que se encargará de:</p> <p>El cobro, registro, control y administración de las cuotas de recuperación de diez pesos por ración alimenticia;</p> <p>Llevar un registro diario de usuarias y usuarios del Comedor Comunitario;</p> <p>Elaborar los informes y reportes mensuales a que se refieren estas Reglas de</p>

	<p>Operación;</p> <p>Mantener el control de los insumos proporcionados y adquiridos para la elaboración de los alimentos;</p> <p>Dirigirse con respeto hacia las demás personas integrantes del Comité de Administración.</p>	
<b>2014</b>	<p>Recibir asesoría por parte de la Dirección General de Participación Social (DGPS), Delegaciones y/o instancias ejecutoras, respecto al Programa y procedimientos para la solicitud de apoyos;</p> <p>Recibir un equipo de cocina en óptimas condiciones y un abasto mensual del listado de alimentos conforme a los presentes Lineamientos;</p> <p>Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en los presentes Lineamientos.</p>	<p>Cumplir con lo establecido en los presentes Lineamientos;</p> <p>Otorgar a las personas que asisten al Comedor un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna;</p> <p>Cumplir con los criterios mínimos de higiene en el almacenamiento, conservación y preparación de alimentos; Aplicar para los fines exclusivamente autorizados los apoyos recibidos;</p> <p>Aceptar y facilitar verificaciones, auditorías, controles, supervisiones e inspecciones del personal del Programa;</p> <p>Proporcionar la información requerida por la DGPS, la Coordinación Estatal, instancias ejecutoras, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la SEDESOL y las que ésta determine.</p>
<b>2015</b>	<p>Recibir asesoría por parte de la Dirección General de Participación Social (DGPS), Delegaciones y/o instancias ejecutoras, respecto al Programa y procedimientos para la solicitud de apoyos;</p> <p>Recibir un equipo de cocina en óptimas condiciones y un abasto mensual del listado de alimentos conforme a los presentes Lineamientos;</p> <p>Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en los presentes Lineamientos.</p>	<p>Cumplir con lo establecido en los presentes Lineamientos;</p> <p>Otorgar a las personas que asisten al Comedor un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna;</p> <p>Cumplir con los criterios mínimos de higiene en el almacenamiento, conservación y preparación de alimentos; Aplicar para los fines exclusivamente autorizados los apoyos recibidos;</p> <p>Aceptar y facilitar verificaciones, auditorías, controles, supervisiones e</p>

		<p>inspecciones del personal del Programa;</p> <p>Proporcionar la información requerida por la DGPS, la Coordinación Estatal, instancias ejecutoras, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la SEDESOL y las que ésta determine.</p>
<p><b>2016</b></p>	<p>Recibir asesoría por parte de la Dirección General de Participación Social (DGPS), Delegaciones y/o instancias ejecutoras, respecto al Programa y procedimientos para la solicitud de apoyos;</p> <p>Recibir un equipo de cocina en óptimas condiciones y un abasto mensual del listado de alimentos conforme a los presentes Lineamientos;</p> <p>Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en los presentes Lineamientos.</p>	<p>Cumplir con lo establecido en los presentes Lineamientos;</p> <p>Otorgar a las personas que asisten al Comedor un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna;</p> <p>Cumplir con los criterios mínimos de higiene en el almacenamiento, conservación y preparación de alimentos; Aplicar para los fines exclusivamente autorizados los apoyos recibidos;</p> <p>Aceptar y facilitar verificaciones, auditorías, controles, supervisiones e inspecciones del personal del Programa;</p> <p>Proporcionar la información requerida por la DGPS, la Coordinación Estatal, instancias ejecutoras, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la SEDESOL y las que ésta determine.</p> <p>Cumplir con lo establecido en los presentes Lineamientos;</p> <p>Otorgar a las personas que asisten al Comedor un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna;</p> <p>Cumplir con los criterios mínimos de higiene en el almacenamiento, conservación y preparación de alimentos; Aplicar para los fines exclusivamente</p>

		<p>autorizados los apoyos recibidos;</p> <p>Aceptar y facilitar verificaciones, auditorías, controles, supervisiones e inspecciones del personal del Programa;</p> <p>Proporcionar la información requerida por la DGPS, la Coordinación Estatal, instancias ejecutoras, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la SEDESOL y las que ésta determine.</p>
<b>2017</b>	<p>Recibir asesoría por parte de la Dirección General de Participación Social (DGPS), Delegaciones y/o instancias ejecutoras, respecto al Programa y procedimientos para la solicitud de apoyos;</p> <p>Recibir un equipo de cocina en óptimas condiciones y un abasto mensual del listado de alimentos conforme a los presentes Lineamientos;</p> <p>Proponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en los presentes Lineamientos.</p>	<p>Cumplir con lo establecido en los presentes Lineamientos;</p> <p>Otorgar a las personas que asisten al Comedor un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna;</p> <p>Cumplir con los criterios mínimos de higiene en el almacenamiento, conservación y preparación de alimentos;</p> <p>Aplicar para los fines exclusivamente autorizados los apoyos recibidos;</p> <p>Aceptar y facilitar verificaciones, auditorías, controles, supervisiones e inspecciones del personal del Programa;</p> <p>Proporcionar la información requerida por la DGPS, la Coordinación Estatal, instancias ejecutoras, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la SEDESOL y las que ésta determine.</p>
<b>2018</b>	<p>Recibir asesoría por parte de la Dirección General de Participación Social (DGPS), Delegaciones y/o instancias ejecutoras, respecto al Programa y procedimientos para la solicitud de apoyos;</p> <p>Recibir un equipo de cocina en óptimas condiciones y un abasto mensual del</p>	<p>Cumplir con lo establecido en los presentes Lineamientos;</p> <p>Otorgar a las personas que asisten al Comedor un trato digno, respetuoso, equitativo y sin discriminación alguna;</p> <p>Cumplir con los criterios mínimos de</p>

	<p>listado de alimentos conforme a los presentes Lineamientos;</p> <p>Interponer las quejas y denuncias en los términos establecidos en los presentes Lineamientos.</p>	<p>higiene en el almacenamiento, conservación y preparación de alimentos; Aplicar para los fines exclusivamente autorizados los apoyos recibidos;</p> <p>Aceptar y facilitar verificaciones, auditorías, controles, supervisiones e inspecciones del personal del Programa;</p> <p>Proporcionar la información requerida por la DGPS, la Coordinación Estatal, instancias ejecutoras, instancias fiscalizadoras o de cualquier otra autoridad competente, con el fin de verificar la correcta aplicación de los recursos otorgados, así como la supervisión de parte de las instancias de la SEDESOL y las que ésta determine.</p>
--	---	--

Fuente: Elaboración con base en Gaceta Oficial (2009, 2011, 2012, 2018); DOF (2017); SEDESOL (2014, 2015, 2016)

Como se puede observar, en los primeros años (2009, 2010, 2011, 2013) de la implementación del Programa de comedores comunitarios los derechos y obligaciones para que operaran los comedores comunitarios se referían sólo a las obligaciones de los comités administrativos, posteriormente en el año 2014 se ve una separación entre los derechos de los comités y sus obligaciones, los cuales han continuado en funcionamiento hasta el 2018.

**2.3.6 Derechos y obligaciones de las personas que asisten a los comedores comunitarios**

Al igual que los comités de administración, toda aquella persona que asiste a los comedores comunitarios también cuenta con derechos y obligaciones para el uso de los comedores y para mantener un área de respeto entre los participantes y las personas que prestan sus servicios. A continuación, se enlistarán los derechos y obligaciones de las personas que asisten a los comedores comunitarios.

1. Derechos. Las personas que asisten a los Comedores tienen derecho a:
  - a) Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, y sin discriminación;
  - b) Acceder a la información necesaria sobre el Programa;
  - c) Proteger sus datos personales de acuerdo a la normatividad aplicable;
  - d) Recibir dos raciones al día de alimentos preparados en el Comedor, hasta 5 días a la semana;

- e) Presentar ante la Comisión de Alimentación del Comité Comunitario de su localidad, su solicitud de inclusión al Programa;
  - f) Participar en las actividades asociadas al Programa (DOF, 2017:1).
2. Obligaciones. Las personas que asisten a los Comedores tienen la obligación de:
- a) Cubrir la cuota establecida por el Comité Comunitario, ya sea con recursos económicos, en especie o trabajo dentro del Comedor, conforme lo autorice el Comité;
  - b) Acatar las medidas higiénicas y sanitarias establecidas en el Comedor;
  - c) Notificar por cualquier medio a la Comisión de Alimentación del Comité Comunitario, en caso de no poder asistir al Comedor, por enfermedad o alguna causa excepcional. Faltar más de 5 días consecutivos sin notificar a la Comisión de Alimentación es causal de suspensión automática del listado de personas que asisten a los Comedores;
  - d) Asistir de manera periódica al Comedor, cuando menos 15 días al mes, registrando su asistencia en el Formato respectivo;
  - e) Validar su asistencia mensual mediante firma o huella digital;
  - f) Mantener una actitud de respeto hacia las demás personas que asisten a los Comedores y hacia las personas integrantes de la Comisión de Alimentación;
  - g) Cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento normativo (DOF, 2017:1).

**Tabla 8. Derechos y obligaciones para las personas que asisten a los comedores comunitarios (2009-2018)**

<b>Año</b>	<b>Derechos</b>	<b>Obligaciones</b>
<b>2009</b>	Los solicitantes deberán presentarse al Comedor Comunitario a solicitar el servicio y anotarse en el Registro diario de usuarios del Comedor Comunitario y cada persona deberá aportar una cuota de recuperación al Comedor Comunitario de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) por ración alimenticia.	
<b>2010</b>	Los solicitantes deberán presentarse al Comedor Comunitario a solicitar el servicio y anotarse en el Registro diario de usuarios del Comedor Comunitario y cada persona deberá aportar una cuota de recuperación al Comedor Comunitario de \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) por ración alimenticia.	
<b>2011</b>	Para hacer uso del servicio del Comedor Comunitario la persona usuaria deberá observar las medidas higiénicas y sanitarias correspondientes, mantener una actitud de respeto hacia los demás usuarios y hacia los integrantes del Comité de Administración, así como aportar la cuota de recuperación indicada en los presentes Lineamientos y Mecanismos de Operación por cada comida que solicite.	
<b>2012</b>	Para hacer uso del servicio del Comedor Comunitario la persona usuaria deberá observar las medidas higiénicas y sanitarias correspondientes, mantener una actitud de respeto hacia los demás usuarios y hacia los integrantes del Comité de Administración, así como aportar la cuota de recuperación indicada en los presentes Lineamientos y Mecanismos de Operación por cada comida que solicite.	
<b>2013</b>	Para hacer uso del servicio del Comedor Comunitario la persona usuaria deberá observar las medidas higiénicas y sanitarias correspondientes, mantener una actitud de respeto hacia los demás usuarios y hacia los integrantes del Comité de Administración, así como aportar la cuota de recuperación indicada en los presentes Lineamientos y Mecanismos de Operación por cada comida que solicite.	
<b>2014</b>	Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, sin discriminación y de calidad;	Cubrir la cuota establecida por el Comité Comunitario, ya sea con recursos

	<p>Acceder a la información necesaria sobre el Programa;</p> <p>Tener la reserva y privacidad de su información personal;</p> <p>Recibir dos raciones al día de alimentos preparados en el Comedor, hasta cinco días a la semana;</p> <p>Presentar ante la Comisión de Alimentación del Comité Comunitario de su localidad, su solicitud de inclusión al Programa;</p> <p>Notificar a la comisión de Alimentación del Comité Comunitario, en caso de no poder asistir al Comedor, por enfermedad o alguna causa excepcional.</p>	<p>económicos, en especie o trabajo dentro del Comedor, conforme lo autorice el Comité;</p> <p>Observar las medidas higiénicas y sanitarias establecidas en el Comedor;</p> <p>Asistir de manera periódica al Comedor, cuando menos 15 días al mes. Faltar más de 5 días consecutivos sin notificar a la Comisión de Alimentación es causal de suspensión automática del Listado de personas que asisten a los Comedores;</p> <p>Mantener una actitud de respeto hacia las demás personas que asisten a los Comedores y hacia las personas integrantes de la Comisión de Alimentación;</p> <p>Cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento normativo.</p>
<b>2015</b>	<p>Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, sin discriminación y de calidad;</p> <p>Acceder a la información necesaria sobre el Programa;</p> <p>Tener la reserva y privacidad de su información personal;</p> <p>Recibir dos raciones al día de alimentos preparados en el Comedor, hasta cinco días a la semana;</p> <p>Presentar ante la Comisión de Alimentación del Comité Comunitario de su localidad, su solicitud de inclusión al Programa;</p> <p>Notificar a la comisión de Alimentación del Comité Comunitario, en caso de no poder asistir al Comedor, por enfermedad o alguna causa excepcional.</p>	<p>Cubrir la cuota establecida por el Comité Comunitario, ya sea con recursos económicos, en especie o trabajo dentro del Comedor, conforme lo autorice el Comité;</p> <p>Observar las medidas higiénicas y sanitarias establecidas en el Comedor;</p> <p>Asistir de manera periódica al Comedor, cuando menos 15 días al mes. Faltar más de 5 días consecutivos sin notificar a la Comisión de Alimentación es causal de suspensión automática del Listado de personas que asisten a los Comedores;</p> <p>Mantener una actitud de respeto hacia las demás personas que asisten a los Comedores y hacia las personas integrantes de la Comisión de Alimentación;</p> <p>Cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento normativo.</p>
<b>2016</b>	<p>Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, sin discriminación y de calidad;</p> <p>Acceder a la información necesaria sobre el Programa;</p> <p>Tener la reserva y privacidad de su información personal;</p> <p>Recibir dos raciones al día de alimentos preparados en el Comedor, hasta cinco días a la semana;</p> <p>Presentar ante la Comisión de Alimentación del Comité Comunitario de su localidad, su solicitud de inclusión al Programa;</p> <p>Notificar a la comisión de Alimentación del Comité Comunitario, en caso de no poder asistir al Comedor, por enfermedad o alguna causa excepcional.</p>	<p>Cubrir la cuota establecida por el Comité Comunitario, ya sea con recursos económicos, en especie o trabajo dentro del Comedor, conforme lo autorice el Comité;</p> <p>Observar las medidas higiénicas y sanitarias establecidas en el Comedor;</p> <p>Asistir de manera periódica al Comedor, cuando menos 15 días al mes. Faltar más de 5 días consecutivos sin notificar a la Comisión de Alimentación es causal de suspensión automática del Listado de personas que asisten a los Comedores;</p> <p>Mantener una actitud de respeto hacia las demás personas que asisten a los Comedores y hacia las personas integrantes de la Comisión de</p>

		Alimentación; Cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento normativo.
<b>2017</b>	<p>Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, y sin discriminación;</p> <p>Acceder a la información necesaria sobre el Programa;</p> <p>Proteger sus datos personales de acuerdo a la normatividad aplicable;</p> <p>Recibir dos raciones al día de alimentos preparados en el Comedor, hasta 5 días a la semana;</p> <p>Presentar ante la Comisión de Alimentación del Comité Comunitario de su localidad, su solicitud de inclusión al Programa;</p> <p>Participar en las actividades asociadas al Programa.</p>	<p>Cubrir la cuota establecida por el Comité Comunitario, ya sea con recursos económicos, en especie o trabajo dentro del Comedor, conforme lo autorice el Comité;</p> <p>Acatar las medidas higiénicas y sanitarias establecidas en el Comedor;</p> <p>Notificar por cualquier medio a la Comisión de Alimentación del Comité Comunitario, en caso de no poder asistir al Comedor, por enfermedad o alguna causa excepcional;</p> <p>Faltar más de 5 días consecutivos sin notificar a la Comisión de Alimentación es causal de suspensión automática del Listado de personas que asisten a los Comedores;</p> <p>Asistir de manera periódica al Comedor, cuando menos 15 días al mes, registrando su asistencia en el Formato respectivo;</p> <p>Validar su asistencia mensual mediante firma o huella digital;</p> <p>Mantener una actitud de respeto hacia las demás personas que asisten a los Comedores y hacia las personas integrantes de la Comisión de Alimentación;</p> <p>Cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento normativo.</p>
<b>2018</b>	<p>Recibir un trato digno, respetuoso, oportuno, y sin discriminación;</p> <p>Acceder a la información necesaria sobre el Programa;</p> <p>Proteger sus datos personales de acuerdo a la normatividad aplicable;</p> <p>Recibir dos raciones al día de alimentos preparados en el Comedor, hasta 5 días a</p>	<p>Cubrir la cuota establecida por el Comité Comunitario, ya sea con recursos económicos, en especie o trabajo dentro del Comedor, conforme lo autorice el Comité;</p> <p>Acatar las medidas higiénicas y sanitarias establecidas en el Comedor;</p> <p>Notificar por cualquier medio a la Comisión de Alimentación del Comité Comunitario,</p>

	<p>la semana;</p> <p>Presentar ante la Comisión de Alimentación del Comité Comunitario de su localidad, su solicitud de inclusión al Programa;</p> <p>Participar en las actividades asociadas al Programa.</p>	<p>en caso de no poder asistir al Comedor, por enfermedad o alguna causa excepcional;</p> <p>Faltar más de 5 días consecutivos sin notificar a la Comisión de Alimentación es causal de suspensión automática del Listado de personas que asisten a los Comedores;</p> <p>Asistir de manera periódica al Comedor, cuando menos 15 días al mes, registrando su asistencia en el Formato respectivo;</p> <p>Validar su asistencia mensual mediante firma o huella digital;</p> <p>Mantener una actitud de respeto hacia las demás personas que asisten a los Comedores y hacia las personas integrantes de la Comisión de Alimentación;</p> <p>Cumplir con lo dispuesto en el presente instrumento normativo.</p>
--	--	---

Fuente: Elaboración con base en Gaceta Oficial (2009, 2011, 2012, 2018); DOF (2017); SEDESOL (2014, 2015, 2016)

Esta tabla muestra al igual que la anterior que los derechos y obligaciones de las personas que asisten a los comedores comunitarios en un principio eran obligaciones hasta el año 2014 en el que, los derechos y obligaciones de los usuarios se amplían mostrando con mayor claridad lo que deben hacer para un mejor funcionamiento del comedor comunitario, dichas obligaciones y derechos siguen en pie hasta el 2018.

## 2.4 Comedores comunitarios en la Ciudad de México

En este último apartado del segundo capítulo, se analizarán los comedores comunitarios en la Ciudad de México (CDMX), lo que permitirá conocer cuántos comedores comunitarios existen en los municipios de la CDMX y cuál es su relación con el índice de marginación; a su vez este estudio dará pauta al análisis comparado de los comedores comunitarios que se revisará en el cuarto capítulo.

De esta manera se tiene que, en los 16 municipios de la Ciudad de México existen 297 comedores comunitarios; así, al contar con el número de comedores

por delegación se puede observar que Iztapalapa, Tlalpan y Gustavo A. Madero son las tres delegaciones con un mayor número de comedores comunitarios. A continuación, se mostrará la relación que tienen con el índice de marginación por delegación en la Ciudad de México.

**Tabla 9. Comedores comunitarios por municipios e índice de marginación**

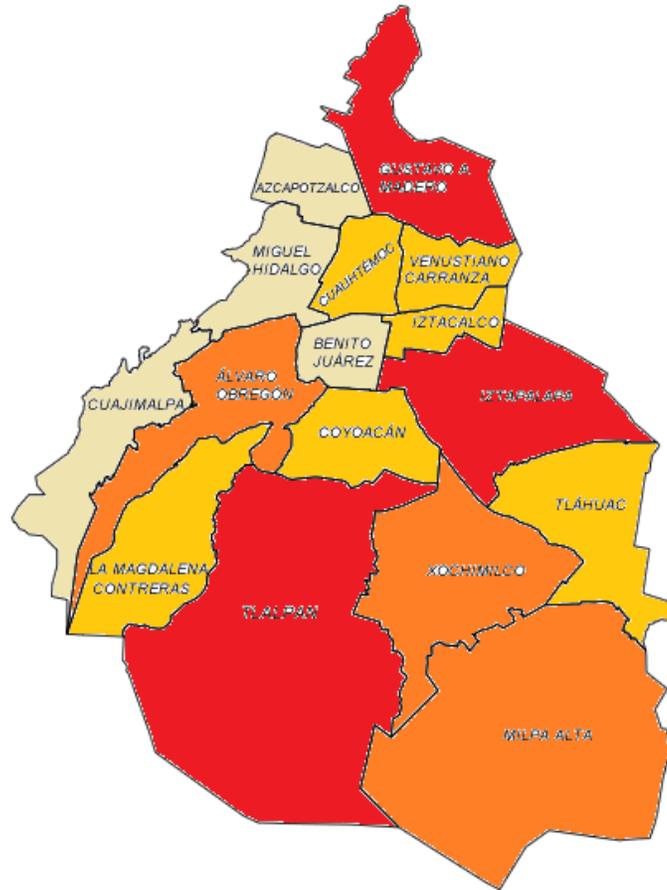
Municipios	No. de comedores comunitarios	Índice de marginación <sup>30</sup>
Iztapalapa	57	1.627
Tlalpan	33	1.738
Gustavo A. Madero	31	1.728
Xochimilco	23	1.527
Álvaro Obregón	20	1.779
Milpa Alta	20	1.029
Tláhuac	19	1.537
Cuauhtémoc	16	1.951
Iztacalco	15	1.885
Venustiano Carranza	12	1.811
Coyoacán	11	1.994
Magdalena Contreras	11	1.657
Miguel Hidalgo	9	2.131
Cuajimalpa de Morelos	8	1.822
Azcapotzalco	8	1.871
Benito Juárez	4	2.228

Fuente: Elaboración propia con base en CIEP31 (2016), *Presupuesto de las delegaciones de la CDMX*

<sup>30</sup> En la tabla se muestra el índice de marginación por municipio, donde mayor sea el índice de marginación, se presentarán mejores condiciones de vida, es decir, mayor nivel educativo, mejores condiciones económicas y de salud, entre otros. Por el contrario, mientras más bajo sea el índice de marginación, las condiciones de vida tendrán un nivel bajo, es decir, bajo nivel educativo, bajas condiciones económicas y de salud, entre otros.

31 Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP), es un centro de investigación de la sociedad civil que provee información y análisis accesibles para mejorar la toma de decisiones en economía y finanzas públicas, con el propósito de dar sustentabilidad al sistema fiscal.

### Mapa1. Municipios por número de comedores comunitarios



Más de 30 comedores comunitarios	<span style="display:inline-block; width:15px; height:10px; background-color:red;"></span>
Más de 20 comedores comunitarios	<span style="display:inline-block; width:15px; height:10px; background-color:orange;"></span>
Más de 10 comedores comunitarios	<span style="display:inline-block; width:15px; height:10px; background-color:yellow;"></span>
Menos de 10 comedores comunitarios	<span style="display:inline-block; width:15px; height:10px; background-color:gray;"></span>

Fuente: Elaboración con base en SEDESOL (2018), *Comedores Comunitarios*.

Como se puede observar, Iztapalapa, Tlalpán y Gustavo A. Madero, son los tres municipios con mayor número de comedores comunitarios, en contraste con los cuatro municipios (Miguel Hidalgo, Cuajimalpa de Morelos, Azcapotzalco, Benito de Juárez) que cuentan con el menor número de comedores comunitarios, ya que el índice de marginación en estos municipios oscila del 1.822 al 2.228. Se puede decir que, existe una relación entre el grado de marginación y el número de comedores en cada municipio de la CDMX, es decir, que en las zonas donde

prevalece la marginación existe una mayor necesidad de atender las condiciones de pobreza presentes como la pobreza alimentaria.

Después de todo el análisis de los comedores comunitarios es importante recordar que, son un programa social que tiene como objetivo atender el problema de alimentación en la sociedad con altos niveles de marginación en el país, sin embargo también es importante saber si los comedores comunitarios siguen las normas establecidas de higiene y seguridad para la elaboración adecuada de los alimentos que se proporcionan a los beneficiarios, dado que, de no ser tratados adecuadamente (los alimentos), la salud de las personas que acuden a los comedores comunitarios se verá afectada.

Por esta razón, en el capítulo tercero de este trabajo se analizarán las normas de higiene y seguridad proporcionadas por el Estado y por el mismo Programa de comedores comunitarios, pues no sólo es importante saber cuál es la estructura y el funcionamiento de los comedores comunitarios, sino que también se debe conocer cuál es la manera correcta para trabajar con los alimentos.

## Capítulo 3

### Norma Oficial Mexicana

En este capítulo se abordará la normalización para la distribución, venta y elaboración de los alimentos, se mencionarán también los organismos encargados de crear, modificar y verificar que las normas se lleven a cabo en el territorio nacional. Además, se mencionará la NOM-093-SSA-1994 encargada de los bienes y servicios, así como de la elaboración de los alimentos en establecimientos fijos; y por último se analizarán los diferentes tipos de enfermedades de transmisión alimentaria y cómo es que se contraen lo cual es un tema de gran importancia pues de no tener cuidado con la preparación correcta de los alimentos, los comensales pueden enfermar generando problemas de salud.

#### 3.1 Disposiciones sanitarias para la preparación de alimentos

En México los productos alimenticios deben cumplir con estándares de calidad que permitan su venta y reflejen la garantía de una elaboración de higiene y seguridad. Sin embargo, no todos los productos son elaborados al margen de dichos estándares, y por ello son los consumidores quienes se ven afectados pues al existir un mal manejo en los alimentos se pone en riesgo la salud del usuario; de esta manera existen organismos internacionales encargados de que se cumpla dichos estándares.

En este sentido, por normalización nos referimos al proceso por el cual se regulan las actividades desempeñadas por los sectores públicos y/o privados en materia de salud, seguridad, información comercial, entre otros, en las cuales se establecen las características de un servicio y la elaboración de un producto en específico. Por consiguiente, la normalización se presenta por medio de un documento “en el cual los sectores interesados como: *fabricantes, usuarios y gobierno*, acuerdan las características técnicas deseables en un producto, proceso o servicio debe contener; este documento se elabora, expedita y difunde a nivel nacional, llamado `norma`” (López, 2015:1). Cada norma tiene una vigencia de cinco años; y en el cuarto año de su vigencia se analiza la norma para saber si es cancelada, se sustituye o se deja tal cual está. Esto se realiza a través del Diario

Oficial de la Federación con el objetivo de dar a conocer a la sociedad los cambios que se darán en dicha norma.

Por lo que se entiende que la Norma Oficial Mexicana (NOM) es

La regulación técnica de observancia obligatoria expedida por las dependencias competentes [...], que establece reglas, especificaciones, atributos, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación, así como aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado y las que se refieran a su cumplimiento o aplicación (López, 2015:1).

Por consiguiente, la NOM está integrada por el derecho interno, lo que les permite ser aplicables en el territorio nacional en la “Ley Federal de Competencia Económica; Ley Aduanera; Ley de Comercio Exterior; Ley Federal de Protección al Consumidor; Ley General de Salud; Ley Federal de Sanidad Animal; Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y sus reglamentaciones correspondientes” (López, 2015) y también se integra por el derecho externo lo que las hace aplicables en lo internacional, aquí aparecen organismos como Organización Internacional de Normalización (ISO), CODEX alimentarius/FAO, American Society of Mechanical Engineering (ASME) y Engineering Task Force (IEFT).

Cabe señalar que el diseño de una NOM debe tener los principios de representatividad, consenso, consulta pública obligatoria y que se pueda consultar, por lo que cualquiera de las normas establecidas deberá estar sustentadas en el artículo 46 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

Así, en México, es la Secretaría de Economía la encargada de crear las normas que rigen la venta de los alimentos, y la Secretaría de Salud es la encargada de regir la elaboración de los alimentos con el fin de que el producto tenga un mejor posicionamiento y una mejor calidad.

De acuerdo con la Secretaría de Economía existen tres tipos de normas, la Norma Oficial Mexicana (NOM), la Norma mexicana (NMX) y la Norma de referencia (NRF), las cuales se explicarán a continuación:

1. Las **Normas Oficiales Mexicanas (NOM)**, son técnicas de carácter obligatorio, elaboradas por las dependencias competentes y tienen una vigencia de 5 años. Son expedidas por dependencias normalizadoras competentes a través de los Comités Consultivos Nacionales de Normalización, de acuerdo al artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.
2. Las **Normas Mexicanas (NMX)** son elaboradas por un organismo nacional de normalización, o una Secretaría, que nombra reglas, especificaciones, atributos, métodos de prueba, directrices, características o prescripciones aplicables a un producto, proceso, instalación, sistema, actividad, servicio o método de producción u operación; así como, aquellas relativas a terminología, simbología, embalaje, marcado o etiquetado.
3. Las **Normas de Referencias (NRF)** son elaboradas por las entidades de la administración pública: PEMEX, CFE, para aplicarlas a los bienes o servicios que adquieren, arrienden, o contrate, cuando las normas mexicanas o internacionales no cubran los requerimientos de las mismas; se elaboran de conformidad con el artículo 67 de la Ley Federal de Metrología y Normalización (López, 201:1).

De esta forma se tiene que existen “974 normas, siendo la más representativa la Secretaría de Salud con 145 normas definitivas corroborando que su principal objetivo prevenir los riesgos de salud, la vida y el patrimonio” (López, 2015:1). Por tal motivo se entiende que, en territorio nacional, un producto alimenticio ya sea para su venta o elaboración, como es el caso de los comedores, deberá cumplir con ciertos requisitos, normas y leyes que permitan su distribución y que, a su vez, estos productos serán supervisados por las autoridades correspondientes y de no cumplir con lo anterior su elaboración y venta será detenida.

## **3.2 Norma Oficial Mexicana para la elaboración de alimentos.**

### **3.2.1 NOM-093-SSA-1994**

La Norma Oficial Mexicana 093 fue elaborada con la participación de organismos e instituciones como: la Secretaría de Salud, Dirección General de Control Sanitario de Bienes y Servicios, Dirección General de Servicios de Salud Pública en el Distrito Federal (hoy Ciudad de México), Laboratorio Nacional de Salud Pública, Secretaría de Turismo, Asociación Nacional de Acero Inoxidable, entre

otras. Cabe mencionar que dicha norma no tiene correspondencia con normas internacionales debido a que está constituida por el derecho interno y externo a nivel nacional.

Así, la NOM-093-SSA-1994 es el conjunto de:

Acciones de orientación, educación, muestreo y verificación que deben efectuarse con el fin de contribuir a la protección de la salud del consumidor, mediante el establecimiento de las disposiciones sanitarias que se deben cumplir tanto en la preparación de alimentos, como en el personal y los establecimientos, en los puntos críticos presentes durante su proceso; que permitan reducir aquellos factores que influyen durante su preparación en la transmisión de enfermedades por alimentos (ETA) (DOF, 1994:1).

El fin de esta norma es garantizar que los alimentos que se ofrece al consumidor no ocasionen daño alguno; con respecto a lo anterior, su objetivo es “establecer las disposiciones sanitarias que deben cumplirse en la preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos con el fin de proporcionar alimentos inocuos al consumidor” (DOF, 1994:1); de esta forma la NOM es obligatoria en México para las personas físicas que cuya labor sea la preparación de alimentos. Cabe mencionar que de no cumplirse con la NOM, la “Ley Federal sobre Metrología y Normalización, señala que se sancionará con multa<sup>32</sup> a quien contravenga una norma oficial mexicana relativa a información comercial. A su vez, el numeral 112 de la propia ley indica que el incumplimiento a ésta y demás disposiciones derivadas de ella, será sancionado administrativamente por las dependencias, conforme a sus atribuciones” (Cruz, 2018).

Por otra parte, la NOM-093-SSA-1994 señala especificaciones que se deben seguir para el uso adecuado de los materiales de preparación de alimentos, los cuales son:

1. **Materiales de superficie lisa:** Los materiales utilizados para recipientes de contacto directo con los alimentos deben tener las siguientes características: superficie lisa, continua, sin porosidad ni revestimientos, no deben modificar el

---

<sup>32</sup> El incumplimiento de las NOM se castiga con multas que pueden ir desde miles de pesos hasta millones de pesos, otro tipo de castigo son las clausuras y retiros de permisos para seguir en operación. (Acosta; s.f)

olor, color y sabor de los alimentos, no ser tóxicos ni reaccionar con los alimentos, se puede utilizar el vidrio, acero inoxidable, policloruro de vinilo y aluminio, polietileno de alta densidad y polietilentereftalato; o materiales que bajo condiciones de uso continuo presenten características iguales a las de estos materiales.

2. **Materiales para el empaque de alimentos:** Los materiales utilizados para el empaque de alimentos durante su almacenaje o transporte, en seco, frío o caliente, deben ser desechables y cumplir con las características de materiales de superficie lisa; se pueden utilizar materiales como polipropileno, polietileno, policloruro de vinilo, polibond, alubond, polifán o materiales que presenten características iguales a las de los anteriores.
3. **Materiales de superficie inerte:** Son aquellos que cumplen con las características de superficie lisa y presentan resistencia al desgaste, al impacto a la oxidación y a la corrosión. Puede utilizarse el acero inoxidable (NMX-B-326-1993), o cualquier material que bajo condiciones de uso continuo cumpla con las características señaladas.
4. **Los alimentos recibidos a granel, en piezas o porciones:** deben ser empacados para su almacenamiento con materiales que se ajusten a lo señalado en el punto número 2.
5. **En las cámaras de refrigeración, refrigeradores, cámaras de congelación, congeladores o neveras y almacén de secos:** se deben almacenar los alimentos en recipientes con tapa de material de superficie lisa (punto número 1), si el recipiente no cuenta con tapa se debe utilizar para cubrirlo material para empaque de acuerdo a lo señalado en el punto 2.
6. **Los utensilios para la manipulación y proceso de los alimentos:** deben ser de material de superficie inerte.
7. **Los materiales para las tablas de picar y cortar:** deben cumplir con las características de los materiales de superficie lisa, deben tener alta dureza, ser fáciles de desincrustar, lavar y desinfectar tales como: polietileno de alta densidad, polipropileno, estireno, resinas poli carbonatadas, madera de arce, roble o encino.
8. **Las mesas de trabajo, tarjas y carros de servicio:** deben ser de material de superficie inerte.
9. **El hielo potable:** debe servirse con cucharones o pinzas de material de superficie inerte (DOF, 1994:1).

A continuación, se mencionarán algunas definiciones y acciones que la norma señala para la correcta elaboración y almacenamiento de los alimentos:

1. **Alimentos potencialmente peligrosos:** aquellos que en razón de su composición o características físicas, químicas o biológicas pueden favorecer el crecimiento de microorganismos y sus toxinas, por lo que representan un riesgo para la salud humana. Requieren condiciones especiales de conservación, almacenamiento, transporte, preparación y servicio; estos son: Agua y hielo, productos pesqueros, lácteos, cárnicos y huevo con cascarón quebrado.
2. **Alimentos preparados:** los que se someten a un procedimiento mecánico, físico-químico como calor húmedo o seco, de fritura, enfriamiento o congelación para su consumo.

3. **Desinfección:** reducción del número de microorganismos presentes en una superficie o alimento vegetal, a un nivel seguro, mediante agentes químicos, métodos físicos o ambos.
4. **Escamoteo:** acción de eliminar todos los residuos alimenticios de los platos, cubiertos, utensilios y recipientes.
5. **Establecimientos fijos de servicios de alimentos:** los locales y sus instalaciones, dependencias y anexos formalmente construidos, donde se procesan los alimentos a fin de prepararlos para su consumo.
6. **Higiene de los alimentos:** las medidas necesarias que se realicen durante el proceso de los alimentos y que aseguren la inocuidad de los mismos.
7. **Inertes,** características de un material de no modificar las propiedades físicas, químicas o biológicas al contacto con cualquier sustancia que se presente en sus diferentes estados.
8. **Inocuo** aquello que no causa daño.
9. **Manipulación de los alimentos:** el conjunto de las operaciones empleadas en la preparación de alimentos.
10. **Proceso:** conjunto de actividades relativas a la obtención, elaboración, fabricación, preparación, conservación, mezclado, acondicionamiento, envasado, manipulación, transporte, distribución, almacenamiento y expendio o suministro al público, de alimentos.
11. **Signos de descongelamiento:** presencia de líquidos o líquido congelado en el fondo del empaque o cartón que contiene a los alimentos y se caracterizan por la presencia de cristales grandes de hielo que indican que el alimento ha sido descongelado y vuelto a congelar.
12. **Sistema PEPS:** operaciones empleadas para almacenar alimentos en el que se etiquetan o marcan con la fecha de ingreso al almacén, asegurando la rotación de los alimentos.
13. **Superficies vivas:** las áreas del cuerpo humano que entran en contacto directo o indirecto con el equipo, utensilios y alimentos durante su proceso y consumo.
14. **Superficie limpia:** aquella que se encuentra de forma visible libre de cualquier sustancia o materia diferente al material intrínseco del que está hecha (DOF, 1994:1).

Como se pudo observar en el listado anterior, son acciones sencillas de realizar, pero no por ello se deben hacer a un lado, pues de no atender las señalizaciones se creará un problema de salud, el cual se conoce como Enfermedad de Transmisión Alimentaria (ETA).

### **3.3 Enfermedades de Transmisión Alimentaria (ETA)**

Las enfermedades de transmisión alimentaria (ETA) es un problema de salud pública en el mundo y es ocasionada por el consumo de alimentos en mal estado, o contaminados por microorganismos o alguna sustancia química. Su manifestación más común consiste en la aparición de síntomas gastrointestinales,

sin embargo una ETA también pueden ocasionar insuficiencia multiorgánica<sup>33</sup> o cáncer, de tal manera que una ETA abarca desde una discapacidad por infección o incluso la muerte.

Existen tres tipos de enfermedad de transmisión alimentaria:

1. **Intoxicaciones alimentarias:** causadas por el consumo de alimentos que contienen sustancias tóxicas, como restos de pesticidas en vegetales o productos tóxicos formados por la descomposición del propio alimento.
2. **Infecciones alimentarias:** derivadas de la ingestión de los alimentos contaminados. Su causa son los gérmenes presentes en el producto.
3. **Toxiinfecciones alimentarias:** originadas por la presencia en los alimentos de gérmenes patógenos que, además de reproducirse, producen toxinas (ETA, s.f.:32).

La contaminación por ETA es muy común por un incorrecto manejo de los alimentos, ya sea en su obtención, almacenamiento, preparación o transformación, algunos de los factores por los que es más fácil que se dé una ETA son:

1. **La manipulación y conservación de los alimentos y/o platos listos para ser servidos:** esto se debe a la elaboración y presentación de los alimentos con dos o más horas de anticipación lo que provoca que los alimentos estén expuestos directamente al aire, la luz, la temperatura entre otros aspectos que permiten el rápido desarrollo de bacterias. Otra característica que permite el desarrollo de estas bacterias es la forma incorrecta de cocinar, recalentar, enfriar o descongelar.
2. **Contaminación cruzada:** esta contaminación se da indirectamente, pues es muy común que un alimento se contamine por el mal uso de los utensilios, el juntar alimentos ya preparados con productos crudos, la presencia de insectos como moscas o por una superficie sucia, por mencionar algunos casos.
3. **Contaminación por equipos y operadores contaminados:** esta contaminación se da cuando el lugar, el equipo o los utensilios de trabajo se encuentran sucios. Otra razón es cuando el operador de los alimentos no tiene las medidas de higiene adecuadas para la preparación de los alimentos de esta forma se facilita el rápido crecimiento de bacterias (ETA, s.f:33-35).

Es importante señalar que, en caso de que un operador de alimentos se encuentre enfermo o tenga heridas visibles tome las precauciones necesarias para

---

<sup>33</sup> Insuficiencia multiorgánica es una situación clínica descrita como un fenómeno secundario al rápido progreso y avances conseguidos en las últimas décadas sobre la fisiología, diagnóstico y soporte terapéutico, en pacientes con enfermedades muy severas. suele debutar con disfunción pulmonar, si la agresión persiste se suele añadir disfunción cardiovascular, renal, hepática, coagulación, sistema nervioso central, metabolismo gastrointestinal, neuroendocrino y musculo esquelético.

evitar contaminar los alimentos, sin embargo, existe el riesgo de que no se presenten síntomas en el portador, lo que ocasionará una contaminación en los alimentos generando así una ETA.

### 3.3.1 Clasificación de ETA

Como ya se ha mencionado, el incorrecto manejo de los alimentos, así como de los utensilios y la mala higiene en el área de trabajo y en los operadores de alimentos generan bacterias que a su vez producen ETA, por lo que a continuación se presenta un cuadro con las bacterias más comunes en los alimentos y que causan enfermedades en los humanos.

**Cuadro 1. Bacterias causadas por ETA**

ETA	Alimentos	Efectos
<b>Salmonella (salmonelosis)</b>	-Huevo -Carne de ave -Pasteles -Leche -Productos lácteos	-Fiebre alta -Dolor abdominal -Diarrea -Náuseas -Vómito -Muerte
<b>Estafilococos (intoxicación estafilocócica)</b>	-Natas -Cremas -Salsas -Quesos	-Náuseas -Vómito -Dolor abdominal y diarrea sin fiebre -Calambres musculares -Escalofríos estados de shock
<b>Clostridium Botulinum (botulismo)</b>	-Conservas caseras -Productos cárnicos envasados	-Trastornos nerviosos (debilidad, vértigo, alteraciones de la visión) -Fallo respiratorio -Muerte
<b>Listeria (Listeriosis)</b>	-Leche cruda -Quesos frescos -Productos cárnicos -Verduras -Hortalizas	-Fiebre -Dolor de cabeza -Meningitis -Aborto -Coma -Muerte
<b>E. coli</b>	-Carne -Productos lácteos -Frutas y verduras -Pescados ahumados -Almejas	-Vómito -Dolor abdominal -Diarrea -Insuficiencia renal

Fuente: Elaboración con base en Enfermedades de Transmisión Alimentaria, (s.f), *Las enfermedades de transmisión alimentaria, Gérmenes Patógenos.*

Como se puede observar son cinco las bacterias causantes de enfermedades transmitidas por alimentos; todas se encuentran en alimentos de consumo diario, pero depende de cada operador de alimentos su correcto funcionamiento para evitar que estas bacterias provoquen cualquier tipo de enfermedad como las ya señaladas en el cuadro.

Se estima que cada año las enfermedades diarreicas de transmisión alimentaria o hídrica se cobran la vida de 2,2 millones de personas, en su mayoría niños. La diarrea es el síntoma agudo más frecuente de las enfermedades de transmisión alimentaria; otras consecuencias graves son la insuficiencia renal y hepática, los trastornos cerebrales y neurales, la artritis reactiva, el cáncer y la muerte (OMS, 2018).

En México cada año mueren 16 mil personas debido a enfermedades transmitidas por alimentos, así lo informó Hugo Fragoso Sánchez, Director General de Inocuidad Agroalimentaria, Acuícola y Pesquera del Servicio Nacional de Sanidad e Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (Senasica). [...] La presencia de cultivos alimentos procesados y preparados, productos y espacios públicos, así como la contaminación y merma que éstas generan, tienen un impacto económico en la salud, que se estima en 100 millones de dólares al año, en México, por campañas de salud a partir de brotes de enfermedades, muertes y medicamentos (Zuñiga, 2017).

Así, para evitar que se sigan propagando las ETAs la Organización Mundial de la Salud apoya a los países miembros con capacitaciones e información que les permite detectar los riesgos con origen en los alimentos, dentro de la información que ofrece también genera estadísticas y tendencias con referencia a las enfermedades de transmisión alimentaria, además de otorgar asistencia capacitada para informar y poner en marcha proyectos de prevención.

### **3.4 Relación del Programa de Comedores Comunitarios con la NOM-093-SSA-1994 y la ETA**

Como se ha señalado en el capítulo anterior, el programa de comedores comunitarios surge como respuesta ante el problema de pobreza en el que se encuentra el 46.2% de las personas en el año 2014. De esta forma el programa de los comedores comunitarios aparece como una estrategia para erradicar la pobreza alimentaria garantizando así, el derecho a la alimentación de los beneficiarios de dicho programa.

De este modo, el programa de comedores comunitarios al ser un establecimiento que ofrece el servicio de la alimentación, debe cumplir con normas que le permitan proporcionar un buen servicio evitando así la aparición de algún problema de salud en la sociedad más vulnerable. Es aquí en donde la norma Oficial Mexicana tiene una estrecha relación con el programa de comedores comunitarios, pues la implementación de dicho programa debe estar regulado con base a la NOM-093-SSA-1994, la cual hace mención de la seguridad e higiene que deben tener los alimentos.

Dicho lo anterior se puede observar que hay un vínculo entre el programa de comedores comunitarios y la NOM, sin embargo, existe la posibilidad de que la política regulatoria, en este caso la NOM-093-SSA-1994, no se cumpla y en estos casos el comedor comunitario que no atienda las disposiciones de la norma será sancionado con una multa; por tanto, para evitar una sanción por incumplimiento de la norma el programa de comedores comunitarios deberá atender a la supervisión de:

La DGPS, quien a través del personal contratado supervisará, con la periodicidad que permita la disponibilidad presupuestal, la operación y funcionamiento del Comedor, así, los aspectos mínimos a supervisar son los siguientes:

1. Saneamiento básico
2. Instalaciones
3. Voluntariado
4. Menús
5. Seguridad

El Programa deberá sujetarse a lo establecido en los Lineamientos para la promoción y operación de la Contraloría Social en los programas federales de desarrollo social, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 28 de octubre de 2016, con el fin de promover y realizar las acciones necesarias para la integración y operación de la contraloría social, bajo el Esquema validado por la Secretaría de la Función Pública (DOF, 2017:1).

Es de gran importancia saber que el Programa de comedores comunitarios al ser un programa implementado por el gobierno de México, está sujeto a las normas de higiene y seguridad en los alimentos que el mismo gobierno mexicano

implementa. De esta manera, son los comités de alimentación los que se encargan del correcto funcionamiento de los utensilios de cocina y la correcta preparación de los alimentos, así como también deben verificar que los insumos que reciben están en buen estado y aquellos insumos no perecederos tengan un correcto almacenamiento.

En este sentido, las funciones del comité de alimentación son:

- El correcto funcionamiento del comedor comunitario
- La preparación de alimentos
- Recaudación y administración de la cuota de recuperación \$10.00 (diez pesos 00/100 M.N.) (DOF, 2017:1).

El comité de alimentación también debe verificar que el lugar de trabajo y los utensilios de cocina estén limpios y en perfectas condiciones, esto es con el fin de evitar que los alimentos se contaminen con materiales sucios o en mal estado; asimismo el comité de alimentación debe garantizar que no se de algún tipo de contaminación en los alimentos durante su preparación. Dichas actividades son con el objetivo de ofrecer un platillo saludable y que no ponga en riesgo la salud de los beneficiarios.

Para que el comité de alimentación de los comedores comunitarios logre ofrecer patillos saludables, higiénicos y seguros para los beneficiarios es necesario que sigan las indicaciones ya establecidas en la NOM-093-SSA-1994, por lo que el mismo gobierno proporciona al comité de alimentación una versión más corta de dicha norma con el nombre de “Aprende con Reyhan y sus amigos el abecedario de la higiene en la alimentación.”<sup>34</sup> Así, en el manual se puede observar de manera clara e ilustrativa los diferentes tipos de contaminación y como evitarlos, también se muestra la forma correcta de mantener una buena higiene personal y con los alimentos y se señalan distintas formas para manipular y almacenar los alimentos.

---

<sup>34</sup> El manual se encuentra dentro del Recetario Saludable para Comedores Comunitarios de la Ciudad de México.

Dicho lo anterior, se puede observar que las normas en materia de seguridad e higiene en los alimentos son muy útiles e indispensable para todos los establecimientos de comida, así como también para el Programa de los comedores comunitarios, pues al ser un programa que busca disminuir la pobreza alimentaria es necesario que proporcione un buen servicio a la comunidad y que no genere otro problema, en este caso y al tratarse de alimentos se habla de un problema de salud.

## Capítulo 4

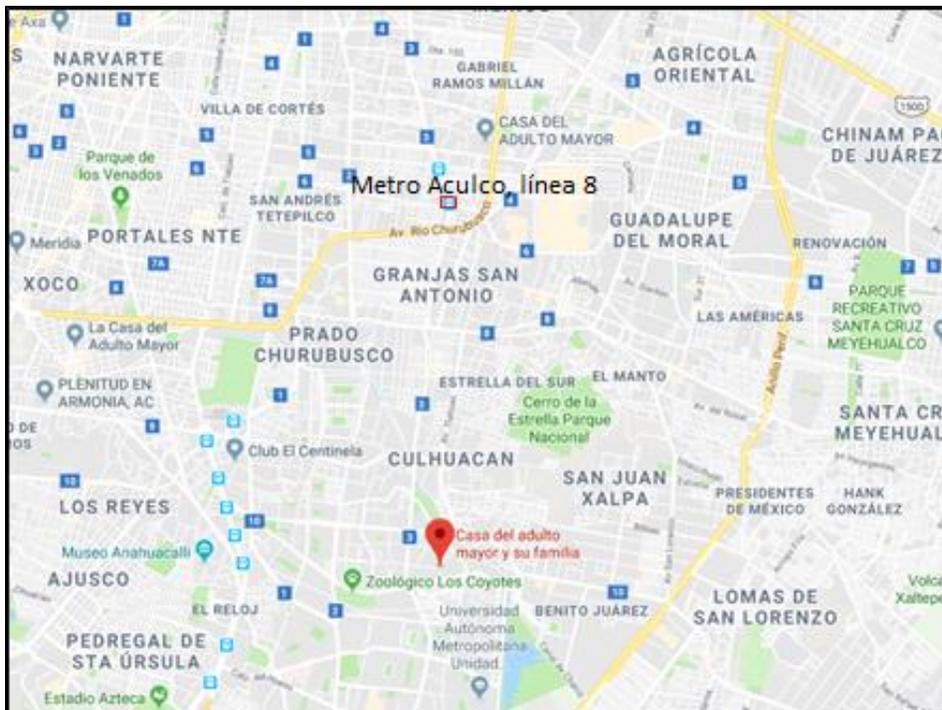
### Desarrollo de resultados: *trabajo de campo*

En éste último capítulo se revisará un estudio de casos que consta de la aplicación de un cuestionario a los beneficiarios del Programa de comedores comunitarios para conocer su opinión respecto al comedor al que asisten. Se trata de dos comedores que se encuentran ubicados en las delegaciones Iztapalapa y Coyoacán. También se mencionarán las dificultades que se presentaron al realizar el trabajo de campo, así como lo que se observó en cada uno de los comedores comunitarios.

#### 4.1 Ubicación

Para la realización del trabajo de campo se visitaron dos comedores comunitarios. El primero comedor con nombre *Casa del adulto mayor y su familia* está ubicado en Catalina Buendía s/n, Unidad habitacional sec. Piloto V Culhuacán, Coyoacán, Ciudad de México, es el comedor comunitario 39 del programa social.

**Mapa 1. Ubicación comedor Coyoacán**





**Tabla 1. Proceso del trabajo de campo**

	Coyoacán	Iztapalapa
Acceso	<p>-El acceso al comedor fue difícil por el transporte, ya que la ruta más cercana era muy lenta por dos razones:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- partiendo de la estación del metro Aculco, línea 8, sólo hay una ruta de camión para llegar al comedor comunitario y esta tarde en pasar.</li> <li>2.- en eje 3 hay obras en la mayor parte del camino por la construcción de una nueva línea del metrobús.</li> </ol>	<p>-El acceso al comedor es fácil y rápido y existen dos formas para llegar:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Partiendo de la estación del metro Aculco, línea 8, se puede tomar una combi y bajar en la iglesia y posteriormente se camina por la calle lateral de la iglesia.</li> <li>2.- Partiendo de la estación del metro Aculco, línea 8, se camina sobre la avenida hasta llegar a la iglesia, y posteriormente se camina por la calle lateral de la misma.</li> </ol>
Aplicación	<p>-Para la aplicación del trabajo de campo fue necesario solicitar un permiso para la aplicación de los cuestionarios, el cual consistía en:</p> <ol style="list-style-type: none"> <li>1.- entregar una carta presentación emitida por la Universidad Autónoma Metropolitana, unidad Iztapalapa.</li> <li>2.- entregar una copia del instrumento metodológico que se usaría.</li> <li>3.- entregar una carta de agradecimiento.</li> </ol> <p>Este procedimiento se realiza con el fin de proteger a los beneficiarios y para tener un registro de las actividades que se realizan en el comedor comunitario.</p>	<p>-Para este comedor no fue necesario entregar oficio alguno para realizar el trabajo de campo.</p>
Desarrollo	<p>-Se aplicaron 60 cuestionarios a los beneficiarios del comedor comunitario.</p> <p>-El horario de servicio es de 14:00 h. a 17:00 h.</p> <p>-Debido a que los beneficiarios que asisten al comedor son bastantes, es más sencillo aplicar los cuestionarios ya que el acceso al comedor es un poco tardado y al terminar los alimentos, los beneficiarios se quedan un rato en el lugar a reposar dando oportunidad de realizar el trabajo de campo.</p>	<p>-Se aplicaron 40 cuestionarios a los beneficiarios del comedor comunitario.</p> <p>-El horario de servicio es de 13:30 h. a 15:00 h.</p> <p>-Los beneficiarios del comedor en su mayoría piden sus alimentos para llevar por lo que se complicó la aplicación de los mismos, pues el servicio es rápido y los beneficiarios entraban y salían a prisa.</p>
Dificultades	<p>-Debido al cambio de gobierno de este año (2018) la encargada del comedor comunitario solicitó no hacer público los resultados del trabajo debido a que esto ocasionaría inconvenientes al Programa de comedores comunitarios y en consecuencia a los comedores comunitarios de la CDMX.</p>	<p>-Para este comedor no hubo inconveniente con la transición de gobierno, por lo que el trabajo realizado en ese comedor no se vio</p>

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

## 4.2 Resultados

Para el trabajo de campo se aplicaron 100 cuestionarios a los beneficiarios de distintos comedores comunitarios en la CDMX, dicho cuestionario está integrado

por 46 preguntas divididas en cinco secciones. La primera sección se refiere a la selección de los beneficiarios, aquí se pretende saber si existe conocimiento del Programa de comedores comunitarios y saber si el beneficiario cuenta con otro apoyo por parte del Gobierno de México.

La segunda sección es la carencia por acceso a la alimentación, aquí se busca tener conocimiento de la situación alimentaria en la que se encuentra el beneficiario y en su caso la situación de los menores que habiten en su hogar. La tercera sección es la percepción sobre la ubicación de comedor comunitario, su objetivo es saber si es de fácil ubicación para los beneficiarios. La cuarta sección se refiere a la percepción de la preparación de alimentos, su finalidad es conocer si existe higiene en la preparación de alimentos. La quinta y última sección son los datos socioeconómicos, aquí se busca conocer cómo vive el beneficiario.

A continuación, se presenta una tabla del cuestionario por secciones.

**Tabla 2. Cuestionario para trabajo de campo**

Secciones	Preguntas
Sección I Selección de beneficiarios	1.- ¿Conoce Usted el Programa de Comedores Comunitarios? 2.- ¿Usted asistió a alguna reunión vecinal o asamblea relacionada con el Programa de Comedores Comunitarios? 3.- ¿Se le aplicó algún cuestionario o evaluación socioeconómica para ingresar al Programa de Comedores Comunitarios? 4.- ¿Cómo se enteró Usted del Programa de Comedores Comunitarios? 5.- ¿Cuáles de las siguientes acciones realizó Usted para ser beneficiario del Programa de Comedores Comunitarios? 6.- ¿Algún miembro de su familia tiene alguna discapacidad? 7.- ¿Qué miembros de su familia asisten al Comedor Comunitario? 8.- ¿Pertenece al padrón de algún otro programa social?
Sección II Carencia por acceso a la alimentación	9.- En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos? 10.- En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar dejó de desayunar, comer o cenar? 11.- En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar comió menos de lo que usted piensa comer? 12.- En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez se quedaron sin comida?

	<p>13.- En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar sintió hambre, pero no comió?</p> <p>14.- En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día?</p> <p>15.- ¿En su hogar vive algún menor de 18 años?</p> <p>16.- En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún menor de 18 años en su hogar tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?</p> <p>17.- En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún menor de 18 años en su hogar comió menos de lo que debía?</p> <p>18.- En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez tuvieron que disminuir la cantidad servida en la comida a algún menor de 18 años del hogar?</p> <p>19.- En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún menor de 18 años sintió hambre, pero no comió?</p> <p>20.- En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún menor de 18 años se acostó con hambre?</p> <p>21.- En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún menor de 18 años en su hogar comió una vez al día o dejó de comer todo un día?</p>
<p>Sección III Percepción sobre la ubicación del comedor comunitario</p>	<p>22.- ¿El Comedor Comunitario se ubica en un lugar accesible para toda la comunidad?</p> <p>23.- ¿Usted considera que es fácil identificar el Comedor Comunitario?</p> <p>24.- ¿El Comedor Comunitario se encuentra ubicado en un lugar público?</p>
<p>Sección IV Percepción de la preparación de alimentos</p>	<p>25.- ¿Sabe usted si en el comedor comunitario hay reglas para la preparación de alimentos?</p> <p>26.- ¿Alguna vez le ha tocado algún insecto o cabello en los alimentos que proporciona el comedor?</p> <p>27.- ¿Alguna vez le ha tocado un plato o cubierto sucio proporcionado por el comedor?</p> <p>28.- ¿En su porción de comida le ha tocado algún alimento en mal estado?</p> <p>29.- ¿En el comedor comunitario ha visto algún insecto o animal como cucarachas, moscas, hormigas, ratas, gatos o perros?</p> <p>30.- ¿Ha visto o sabe si el personal del comedor lava y desinfecta los utensilios para preparar los alimentos?</p> <p>31.- ¿Sabe usted si los alimentos son desinfectados y descongelados correctamente para su preparación en el comedor comunitario?</p> <p>32.- ¿Sabe o ha visto si el personal que atiende el comedor comunitario usa el uniforme limpio?</p> <p>33.- ¿En alguna ocasión se encontró un arete, anillo o algún otro objeto en la ración de comida proporcionada por el comedor?</p> <p>34.- ¿Considera que el personal del comedor es aseado?</p> <p>35.- ¿Ha visto si el personal del comedor mantiene sus uñas limpias y cortas?</p> <p>36.- ¿Sabe si el personal del comedor comunitario hace uso del cubre-</p>

	bocas cuando prepara los alimentos? 37.- ¿Conoce cuáles son las enfermedades de transmisión por alimentos? 38.- ¿En alguna ocasión usted o algún familiar se ha enfermado por comer en el comedor comunitario? 39.- ¿Presentó una queja o inconformidad con el responsable del comedor comunitario? 40.- ¿Su queja o inconformidad fue atendida?
Sección V Variables socioeconómicas	41.- Sexo 42.- ¿Tiene hijos? 43.- ¿Está en proceso de lactancia? 44.- Edad 45.- Escolaridad 46.- Ocupación

Fuente: Elaboración propia, con base en cuestionario de trabajo de campo.

A continuación, se muestran los datos obtenidos de la aplicación de los 100 cuestionarios en el comedor de Coyoacán y en el comedor de Iztapalapa, asimismo se planteará la comparación de los mismos resultados entre un comedor y otro.

### ***Sección I. Selección de beneficiarios***

**Tablas 3. Pregunta 1 ¿Conoce usted el programa de comedores comunitarios?**

1.- ¿Conoce usted el Programa de Comedores Comunitarios?		
	Sí	No
Coyoacán	97%	3%
Iztapalapa	88%	13%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

Entre los dos comedores se puede observar que la mayoría de los beneficiarios conocen el Programa de comedores comunitarios, de esta forma se tiene que el 97% de los beneficiarios del comedor de Coyoacán conocen el Programa, así como el 88% de los beneficiarios en el comedor de Iztapalapa; sin embargo los resultados también muestran que el 3% de los beneficiarios en Coyoacán desconocen el Programa de comedores comunitarios, mientras que en el comedor de Iztapalapa, el 13% de los beneficiarios desconocen la

implementación de este Programa, Estos datos permiten conocer que de los dos comedores es en Coyoacán donde existe un mayor conocimiento del Programa.

**Tabla 4. Pregunta 2 ¿Usted asistió a alguna reunión vecinal o asamblea relacionada con el Programa de Comedores Comunitarios?**

2.- ¿Usted asistió a alguna reunión vecinal o asamblea relacionada con el Programa de Comedores Comunitarios?		
	Sí	No
Coyoacán	12%	88%
Iztapalapa	12%	88%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

Para esta pregunta el 12% de los beneficiarios tanto en el comedor de Coyoacán como en el comedor de Iztapalapa han participado en alguna reunión vecinal relacionada con el Programa de comedores comunitarios, mientras que el 88% de los beneficiarios de ambos comedores han afirmado no ser partícipes de alguna reunión vecinal con el fin de hablar respecto al Programa de comedores comunitarios.

**Tabla 5. Pregunta 3 ¿Se le aplicó algún cuestionario o evaluación socioeconómica para ingresar al Programa de Comedores Comunitarios?**

3.- ¿Se le aplicó algún cuestionario o evaluación socioeconómica para ingresar al Programa de Comedores Comunitarios?		
	Sí	No
Coyoacán	0%	100%
Iztapalapa	5%	95%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

En esta tabla se observa que en el comedor de Iztapalapa se le aplicó un cuestionario socioeconómico al 5% de los beneficiarios de ese comedor, en comparación con el comedor de Coyoacán, en el cual no se aplicaron cuestionarios socioeconómicos a sus beneficiarios, de tal modo que se puede decir que en su mayoría ninguno de los dos comedores comunitarios hace uso del cuestionario socioeconómico para brindar servicio a los beneficiarios del programa.

**Tabla 6. Pregunta 4 ¿Cómo se enteró usted del programa de comedores comunitarios?**

4.- ¿Cómo se enteró usted del programa de comedores comunitarios?					
	Funcionario público	Conocido o familiar	Delegado o jefe de manzana	Publicidad o medio de comunicación	Otro
Coyoacán	0%	67%	12%	15%	7%
Iztapalapa	0%	75%	0%	5%	20%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

En esta ocasión se puede observar que los beneficiarios de ambos comedores se enteraron del programa por diversos medios, en el caso del comedor de Coyoacán el 67% de los beneficiarios manifestó haberse enterado del programa por medio de un conocido o familiar, el 15% dijo conocer el programa por los medios de comunicación, el 12% lo conoce por el delegado o jefe de manzana, el 7% se enteró por haber visto el comedor o por algún compañero de trabajo, en este caso los funcionarios públicos no dieron conocimiento del programa. Para el caso del comedor de Iztapalapa el 75% de sus beneficiarios dijeron haberse enterado del lugar por medio de un conocido o familiar, el 20% dijo haberse enterado por que vieron el lugar o porque viven cerca del comedor, el 5% dijo haberse enterado por los medios de comunicación, mientras que los funcionarios públicos y delegados o jefes de manzana no dieron aviso a los vecinos del programa. De tal forma que el mayor medio por el cual los beneficiarios conocen el programa y en su defecto los comedores comunitarios son por los conocidos o familiares quienes hacen llegar la información a los vecinos.

**Tabla 7. Pregunta 5 ¿Cuáles de las siguientes acciones realizó usted para ser beneficiario del Programa Comedores Comunitarios?**

5.- ¿Cuáles de las siguientes acciones realizó usted para ser beneficiario del Programa Comedores Comunitarios?							
	Entregó algún documento oficial	Mostrar un comprobante de ingresos	Pagar alguna cuota para inscribirse al Programa de comedores comunitarios	La SEDESEM y/o SEDESOL le realizaron alguna entrevista	Usted recibió alguna visita a su domicilio por parte de la SEDESEM y/o SEDESOL o autoridades municipales	Hubo algún pre registro o registro en día y hora específica por parte de las autoridades Federales, Estatales o Municipales	Otra
Coyoacán	1.6%	0%	0%	0%	0%	76.6%	21.6%
Iztapalapa	0%	0%	0%	2.5%	2.5%	7.5%	87.5%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

De la siguiente pregunta se da una gran diferencia entre las respuestas de los beneficiarios de ambos comedores, pues se obtuvo que el 76.6% de los beneficiarios del comedor de Coyoacán dijo que realizaron un pre registro para poder recibir los servicios del comedor, el 21.6% dijo no haber realizado ningún pre registro, entregado algún documento, que no se les aplicó ninguna entrevista ni visitas a domicilio, y el 1.6% de los beneficiarios dijo haber entregado algún documento para ser parte del padrón del programa. Por otro lado, el 87.5% de los beneficiarios dijeron no haber entregado ningún documento ni visita para recibir los servicios del comedor comunitario por lo que no se consideran parte del padrón del programa, un 7.5% de los beneficiarios dijo haber hecho un pre registro con las autoridades correspondientes para formar parte del padrón del programa, el 2.5% de los beneficiarios dijo haber recibido una visita a domicilio de las autoridades correspondientes, y un 2.5% dijo que se le aplicó una entrevista para formar parte del padrón del programa.

Por lo que se observa que a pesar de que en cada comedor se realiza una lista de control para saber quién visita el comedor, existe una gran diferencia en cuanto a cómo se lleva a cabo la integración de los beneficiarios al Programa de comedores comunitarios, observándose que en el comedor de Coyoacán hay un mayor orden con los beneficiarios.

**Tabla 8. Pregunta 6 ¿Algún miembro de su familia tiene alguna discapacidad?**

6.- ¿Algún miembro de su familia tiene alguna discapacidad?		
	Sí	No
Coyoacán	17%	83%
Iztapalapa	38%	62%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

En este rubro se observa que en el comedor de Coyoacán el 17% de los familiares tienen algún tipo de discapacidad, mientras que en Iztapalapa hay un mayor porcentaje de personas con discapacidad, siendo estos familiares de los beneficiarios del Programa de comedores comunitarios. Por otra parte, el 83% de los beneficiarios dijeron que sus familiares no tienen ninguna discapacidad y el 62% de los beneficiarios en Iztapalapa asegura que no tienen familiares con algún tipo de discapacidad.

**Tabla 9. Pregunta 7 ¿Qué miembros de su familia asisten al Comedor Comunitario?**

7.- ¿Qué miembros de su familia asisten al Comedor Comunitario?				
	Hijos	Esposo / esposa	Madre / padre	Otro
Coyoacán	12%	42%	3%	43%
Iztapalapa	13%	5%	5%	78%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

Para este caso ha sido el 43% de los beneficiarios quienes asisten solos al comedor comunitario y en su defecto es su familia quien también consume alimentos en el comedor, un 42% mencionó que se trata del esposo/a, un 12% señaló que además del beneficiario son los hijos quienes también consumen alimentos del comedor comunitario, y finalmente es un 3% quien dijo que su

madre y/o padre también asisten al comedor. El en caso del comedor de Iztapalapa es un 78% de los beneficiarios quienes han dicho que en su mayoría asisten solos al comedor, pero otros cuantos dijeron que también son los hermanos y los nietos quienes consumen alimentos en el comedor, el 13% dijo que además de ellos asisten sus hijos, el 5% menciona que el esposo/a también va al comedor y el 5% restante mencionó que sus padres consumen alimentos del comedor comunitario.

Con estos resultados se observa que para ambos casos la mayoría de los beneficiarios asisten solos al comedor, la diferencia notable se encuentra en el caso del comedor de Coyoacán, pues es ahí donde se manifiesta con un porcentaje alto que el esposo o esposa del beneficiario también asiste con frecuencia al comedor comunitario.

**Tabla 10. Pregunta 8 ¿Pertenece al padrón de algún otro programa social?**

8.- ¿Pertenece al padrón de algún otro programa social?		
	Sí	No
Coyoacán	17%	83%
Iztapalapa	5%	95%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

Para esta pregunta los resultados han demostrado que en Coyoacán son el 17% de los beneficiarios los que pertenecen a otro programa social, por otra parte, en Iztapalapa son el 5% de los beneficiarios los que cuentan con el apoyo de otro programa social. En contraste, el 83% de los beneficiarios del comedor comunitario de Coyoacán cuenta con este programa, mientras que la mayoría (95%) de los beneficiarios del comedor de Iztapalapa sólo cuenta con el apoyo del Programa de comedores comunitarios. Por lo que se puede deducir que el Programa de comedores comunitarios es más solicitado que otros programas en Iztapalapa, mientras en Coyoacán el Programa de comedores comunitarios también es más demandado, sin embargo, también son solicitados otros programas sociales.

## **Sección II. Carencia por acceso a la alimentación.**

**Tabla 11. Pregunta 9 En los últimos tres meses por falta de dinero o recursos ¿Alguna vez usted o algún adulto en su hogar tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?**

9.- ¿Alguna vez usted o algún adulto en su hogar tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?		
	Sí	No
Coyoacán	50%	50%
Iztapalapa	32%	68%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

En esta tabla se tiene que el 50% de los beneficiarios en el comedor de Coyoacán ha tenido una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos, y en Iztapalapa es el 32% de los beneficiarios los que han pasado por esta situación. En el caso de Coyoacán el 50% de los beneficiarios no ha tenido una alimentación con poca variedad, y en Iztapalapa es el 68% de la población la que no ha tenido que pasar por esta situación.

**Tabla 12. Pregunta 10 En los últimos tres meses por falta de dinero o recursos ¿Alguna vez usted o algún adulto en su hogar dejó de desayunar, comer o cenar?**

10.- ¿Alguna vez usted o algún adulto en su hogar dejó de desayunar, comer o cenar?		
	Sí	No
Coyoacán	3%	97%
Iztapalapa	30%	70%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

Para esta pregunta se observa que el 3% de los beneficiarios del comedor de Coyoacán ha experimentado el comer una o dos veces al día, mientras que el 30% de los beneficiarios en Iztapalapa ha tenido dos o incluso una comida al día. Por otra parte, el 97% de los beneficiarios de Coyoacán quienes han dicho que no han dejado las tres comidas por día, para el caso de Iztapalapa el 70% de los beneficiarios han dicho que no han perdido ningún alimento del día. Con estos resultados se puede deducir que en Iztapalapa las personas pierden alguna de las comidas del día por falta de recursos.

**Tabla 13. Pregunta 11 En los últimos tres meses por falta de dinero o recursos  
¿Alguna vez usted o algún adulto en su hogar comió menos de lo que usted piensa  
comer?**

11.- ¿Alguna vez usted o algún adulto en su hogar comió menos de lo que usted piensa comer?		
	Sí	No
Coyoacán	42%	58%
Iztapalapa	30%	70%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

Aquí se tiene que el 42% de los beneficiarios ha tenido que reducir su porción de alimentos y el 30% de los beneficiarios en Iztapalapa han afirmado haber reducido la ración de comida. En contraste se tiene que en el comedor de Coyoacán ha sido el 58% de los beneficiarios quienes dijeron no haber reducido su porción de comida, mientras que en Iztapalapa el 70% de los beneficiarios tampoco han reducido su alimentación. Así, se observa que es en Coyoacán donde los beneficiarios reducen más su porción de alimentos.

**Tabla 14. Pregunta 12 En los últimos tres meses por falta de dinero o recursos  
¿Alguna vez se quedaron sin comida?**

12.- ¿Alguna vez se quedaron sin comida?		
	Sí	No
Coyoacán	0%	100%
Iztapalapa	27%	73%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

En esta pregunta se puede observar que en el comedor de Coyoacán ninguno de los beneficiarios ha dejado de comer, en comparación con el 27% de los beneficiarios en Iztapalapa que se han quedado sin comida alguna vez. Por otra parte, el 100% de los beneficiarios de Coyoacán han dicho que tienen comida en su hogar, por otra parte, el 73% de los beneficiarios de Iztapalapa ha dicho que no ha dejado de comer.

**Tabla 15. Pregunta 13 En los últimos tres meses por falta de dinero o recursos ¿Alguna vez usted o algún adulto en su hogar sintió hambre, pero no comió?**

13.- ¿Alguna vez usted o algún adulto en su hogar sintió hambre pero no comió?		
	Sí	No
Coyoacán	7%	93%
Iztapalapa	33%	67%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

En esta pregunta se observa que en Coyoacán el 7% de los beneficiarios han manifestado no haber ingerido alimentos en todo un día, por su parte el 33% de los beneficiarios de Iztapalapa no ha contado con los recursos necesarios para alimentarse, por lo que han dejado de comer en todo un día. Así, el 93% de los beneficiarios en Coyoacán tampoco han tenido que dejar su alimentación, y el 67% de los beneficiarios en Iztapalapa no han dejado de comer. Es importante recalcar que de los beneficiarios que han expresado haber sentido hambre y no comer, una minoría mencionó que se debe a sus actividades diarias, es decir, por falta de tiempo.

**Tabla 16. Pregunta 14 En los últimos tres meses por falta de dinero o recursos ¿Alguna vez usted o algún adulto en su hogar comió sólo una vez al día o dejó de comer en todo un día?**

14.- ¿Alguna vez usted o algún adulto en su hogar comió sólo una vez al día o dejó de comer en todo un día?		
	Sí	No
Coyoacán	10%	90%
Iztapalapa	25%	75%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

En esta tabla se muestra que el 25% de los beneficiarios en Iztapalapa han dejado de comer en todo un día o sólo han tenido un alimento en el día, no siendo mucha la diferencia, se tiene que en Coyoacán es el 10% de los beneficiarios los que han pasado por tal situación, por el contrario, el 75% de los beneficiarios en Iztapalapa no han dejado de comer o no han tenido una porción de alimento por

día, en este sentido la diferencia es más grande ya que el 90% de los beneficiarios de Coyoacán no han tenido que pasar por esta situación.

**Tabla 17. Pregunta 15 ¿En su hogar vive algún menor de 18 años?**

15.- ¿En su hogar vive algún menor de 18 años?		
	Sí	No
Coyoacán	48%	52%
Iztapalapa	60%	40%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

En este rubro se tiene que el 48% de los beneficiarios de Coyoacán que tienen menores de edad en su hogar, en comparación del 60% de los beneficiarios tienen menores de edad viviendo en su hogar; así el 52% de los beneficiarios en Coyoacán han dicho que no hay menores de edad en su hogar, mientras que el 40% de los beneficiarios en Iztapalapa también han dicho que no hay menores en su hogar. De tal manera que en Iztapalapa hay una mayor presencia de menores de 18 años viviendo con los beneficiarios que asisten al comedor comunitario.

**Tabla 18. Pregunta 16 En los últimos tres meses por falta de dinero o recursos ¿Alguna vez usted o algún menor de 18 años en su hogar tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?**

16.- ¿Alguna vez usted o algún menor de 18 años en su hogar tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?		
	Sí	No
Coyoacán	15%	85%
Iztapalapa	20%	80%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

Aquí se observa que de los beneficiarios que tienen menores de 18 años en su hogar, el 16% de los beneficiarios en Coyoacán han dicho que sus menores han tenido poca variedad de alimentos, por su parte el 20% en Iztapalapa también han dicho que el menor ha tenido poca variedad de alimentos en su plato. De tal modo que el 85% de los beneficiarios en Coyoacán han manifestado que los menores de edad en su hogar no han tenido poca variedad de alimentos al igual

que el 80% de los beneficiarios en Iztapalapa. Lo que muestra que la diferencia entre los comedores es de un 5% respecto a la alimentación de los menores.

**Tabla 19. Pregunta 17 En los últimos tres meses por falta de dinero o recursos ¿Alguna vez usted o algún menor de 18 años en su hogar comió menos de lo que debía?**

17.- ¿Alguna vez usted o algún menor de 18 años en su hogar comió menos de lo que debía?		
	Sí	No
Coyoacán	13%	87%
Iztapalapa	15%	85%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

Para esta pregunta la diferencia de porcentajes al igual que en las anteriores no es mucha ya que es del 2%, donde el 13% de los beneficiarios en Coyoacán han mencionado que sus menores no han comido como deberían, de igual forma el 15% de los beneficiarios de Iztapalapa han dicho que los menores en su hogar han comido menos de lo que deberían; en contraste, el 87% de los beneficiarios de Coyoacán mencionaron que sus menores no han pasado por esa situación, de igual el 85% de los beneficiarios manifestaron que sus menores no han pasado por tal problema.

**Tabla 20. Pregunta 18 En los últimos tres meses por falta de dinero o recursos ¿Alguna vez tuvieron que disminuir la cantidad servida en la comida a algún menor de 18 años del hogar?**

18.- ¿Alguna vez tuvieron que disminuir la cantidad servida en la comida a algún menor de 18 años del hogar?		
	Sí	No
Coyoacán	8%	92%
Iztapalapa	18%	82%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

En este caso la diferencia en los porcentajes es más notoria, pues el 8% de los beneficiarios en Iztapalapa han dicho que sus menores han comido en menor cantidad en contraste con Coyoacán, ya que en este comedor sólo el 8% de los

beneficiarios han manifestado haber disminuido la cantidad de comida a sus menores. Por otra parte, el 82% de los beneficiarios en Iztapalapa y el 92% de los beneficiarios en Coyoacán, mencionaron que la porción de alimentos de sus menores no se ha disminuido en ninguna situación. Pese a que en ambos comedores a los menores se les disminuyó su porción de comida, es grato saber que en la mayoría a los menores de 18 años no se les ha disminuido su alimentación.

**Tabla 21. Pregunta 19 En los últimos tres meses por falta de dinero o recursos ¿Alguna vez usted o algún menor de 18 años sintió hambre, pero no comió?**

19.- ¿Alguna vez usted o algún menor de 18 años sintió hambre pero no comió?		
	Sí	No
Coyoacán	2%	98%
Iztapalapa	18%	82%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

Al igual que en la pregunta anterior se puede notar una diferencia en los porcentajes, pues el 18% de los beneficiarios en Iztapalapa han dicho que los menores en su hogar han sentido hambre y no han comido, para el caso de Coyoacán ha sido el 2% de los beneficiarios los que han dicho que los menores se han quedado con hambre. Así el 82% de los beneficiarios en Iztapalapa dijeron que los menores en su hogar no se han quedado con hambre, de igual manera el 98% de los beneficiarios en Coyoacán mencionaron que sus menores siempre han contado con alimento; sin embargo, es importante mencionar que a pesar de presentarse en ambos casos que el menor se quedó con hambre, algunos beneficiarios admitieron que esto se debía a que el menor no comía por decisión propia y no por falta de alimentos. Dicho esto, se reitera que en la delegación Coyoacán (hoy alcaldía) es donde se presenta un menor número de casos respecto a que no coma el menor, por lo que se puede deducir que en esta zona hay mayor oportunidad para que el menor de 18 años se alimente correctamente.

**Tabla 22. Pregunta 20 En los últimos tres meses por falta de dinero o recursos ¿Alguna vez usted o algún menor de 18 años se acostó con hambre?**

20.- ¿Alguna vez usted o algún menor de 18 años se acostó con hambre?		
	Sí	No
Coyoacán	5%	95%
Iztapalapa	15%	85%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

En esta pregunta al igual que la anterior los beneficiarios mencionaron que el menor de 18 años se acostó sintiendo hambre por su propia decisión; también se puede observar que entre una y otra tabla la diferencia en porcentajes no es grande ya que se está hablando de un 3%. Así se tiene que el 15% de los beneficiarios en Iztapalapa han dicho que sus menores se acuestan sintiendo hambre, mientras que en Coyoacán es el 5% de los beneficiarios quienes afirman tal situación. En contraste se tiene que el 85% de los beneficiarios en Iztapalapa dice que los menores en su hogar ingieren alimentos antes de acostarse, por su parte es el 95% de los beneficiarios en Coyoacán quienes también aseguran que en su hogar los menores de 18 años se acuestan con el estómago lleno.

**Tabla 23. Pregunta 21 En los últimos tres meses por falta de dinero o recursos ¿Alguna vez usted o algún menor de 18 años en su hogar comió una vez al día o dejó de comer en todo un día?**

21.- ¿Alguna vez usted o algún menor de 18 años en su hogar comió una vez al día o dejó de comer en todo un día?		
	Sí	No
Coyoacán	5%	95%
Iztapalapa	3%	97%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

Para esta pregunta la diferencia de porcentaje no es mucha ya que varía en un 2%, obteniendo así que el 5% de los beneficiarios en Iztapalapa han dicho que los menores no han comido en todo un día o sólo han tenido una comida por día, en el caso de Coyoacán el 3% de los beneficiarios han mencionado que sus

menores sólo han tenido una comida por día o no han comido nada en todo el día. En contraste se tiene que en Iztapalapa el 95% de los beneficiarios comentaron que los menores en su hogar se han alimentado correctamente, por su parte el 97% de los beneficiarios de Coyoacán también aseguraron que a los menores en su hogar no les ha faltado alimento. Así se tiene que los menores que viven con los beneficiarios del Programa de comedores comunitarios, en su mayoría no se han quedado sin comida.

### **Sección III. Percepción sobre la ubicación del comedor comunitario**

**Tablas 24. Pregunta 22 ¿El Comedor Comunitario se ubica en un lugar accesible para toda la comunidad?**

22.- ¿El Comedor Comunitario se ubica en un lugar accesible para toda la comunidad?		
	Sí	No
Coyoacán	100%	0%
Iztapalapa	100%	0%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

Para esta pregunta tanto los beneficiarios del comedor de Coyoacán como los beneficiarios del comedor de Iztapalapa han manifestado en un 100% que el comedor se encuentra ubicado en un lugar accesible para toda la comunidad, ya sea por su ubicación y/o porque sea fácil el acceso al servicio y al lugar. Además, la cercanía de los comedores a las casas de los beneficiarios y la comunicación entre vecinos son otro factor que permite facilitar la ubicación de los comedores, sin embargo, los beneficiarios también comentaron que el acceso al comedor se da porque se encuentran cerca de alguna avenida principal lo que genera que sean lugares transitados y conocidos.

**Tabla 25. Pregunta 23 ¿Usted considera que es fácil identificar el Comedor Comunitario?**

23.- ¿Usted considera que es fácil identificar el Comedor Comunitario?		
	Sí	No
Coyoacán	97%	3%
Iztapalapa	95%	5%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

En esta ocasión la respuesta de los beneficiarios no fue muy distinta pues el 97% de los beneficiarios de Coyoacán manifestaron que es sencillo ubicar el comedor, por su parte el 95% de los beneficiarios dijeron que el comedor de Iztapalapa es sencillo de identificar, para ambos casos los beneficiarios coincidieron en decir que los comedores cuentan con lonas que en las cuales se puede leer claramente que hay un comedor comunitario ubicado en ese lugar. Por otra parte, el 3% de los beneficiarios del comedor de Coyoacán y el 5% de los beneficiarios del comedor de Iztapalapa han manifestado que no es fácil el poder identificar los comedores, ya que el comedor de Iztapalapa opera en una casa propia y el comedor de Coyoacán opera en una casa de cultura, por lo que en ambos casos llega a existir confusión entre los beneficiarios.

**Tabla 26. Pregunta 24 ¿El Comedor Comunitario se encuentra ubicado en un lugar público?**

24.- ¿El Comedor Comunitario se encuentra ubicado en un lugar público?		
	Sí	No
Coyoacán	100%	0%
Iztapalapa	70%	30%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

Esta pregunta se relaciona con la anterior ya que se trata del lugar donde operan los comedores. En el primer caso, el 70% de los beneficiarios de Iztapalapa han dicho que el comedor se encuentra en un lugar público, mientras que el 30% ha dicho que el comedor se encuentra ubicado en un lugar privado,

esto se debe a que el comedor está situado en una casa particular, sin embargo el hecho de que asista un buen número de beneficiarios, que la puerta del comedor este abierta en lo que se ofrece servicio y que este se encuentre abierto al público en general, hace pensar que se trata de un lugar público. El caso del comedor de Coyoacán es diferente, ya que al estar situado en una casa de cultura el 100% de los beneficiarios coinciden en que el comedor comunitario está situado en un lugar público.

**Sección IV Percepción de la preparación de alimentos.**

**Tablas 27. Pregunta 25 ¿Sabe usted si en el comedor comunitario hay reglas para la preparación de alimentos?**

25.- ¿Sabe usted si en el comedor comunitario hay reglas para la preparación de alimentos?		
	Sí	No
Coyoacán	77%	23%
Iztapalapa	55%	45%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

Para esta pregunta un 77% de los beneficiarios del comedor de Coyoacán dijeron que sí hay reglas para la preparación de los alimentos, por su parte el 55% de los beneficiarios en el comedor de Iztapalapa dijeron que existen reglas para la preparación de los alimentos, haciéndose notar una diferencia de porcentajes de un 20% aproximadamente. En contraste se tiene que en Coyoacán un 23% de beneficiarios que desconoce si hay o no reglas para la elaboración de los platillos, mientras que en Iztapalapa es un 45% de los beneficiarios que desconoce la existencia de reglas en la cocina.

**Tabla 28. Pregunta 26 ¿Alguna vez le ha tocado algún insecto o cabello en los alimentos que proporciona el comedor?**

26.- ¿Alguna vez le ha tocado algún insecto o cabello en los alimentos que proporciona el comedor?		
	Sí	No
Coyoacán	0%	100%
Iztapalapa	0%	100%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

En este caso en ambos comedores los beneficiarios comentaron no tener problemas con los alimentos proporcionados por los comedores, ya que estos siempre se han encontrado muy limpios, por lo que el 100% de los beneficiarios de Coyoacán y de Iztapalapa han manifestado nunca haber encontrado algún insecto o cabello en sus alimentos.

**Tabla 29. Pregunta 27 ¿Alguna vez le ha tocado algún plato o cubierto sucio proporcionado por el comedor?**

27.- ¿Alguna vez le ha tocado algún plato o cubierto sucio proporcionado por el comedor?		
	Sí	No
Coyoacán	0%	100%
Iztapalapa	3%	97%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

En esta ocasión el 100% de los beneficiarios del comedor de Coyoacán han manifestado que los platos y cubiertos del comedor siempre se encuentran limpios. Por el contrario, el 3% de los beneficiarios de Iztapalapa ha mencionado no estar del todo seguro que los platos y cubiertos estén realmente limpios, sin embargo, el 97% de los beneficiarios del comedor de Iztapalapa ha dicho que los platos y cubiertos del lugar están limpios ya que ellos mismos son quienes los lavan al terminar sus alimentos.

**Tabla 30. Pregunta 28 ¿En su porción de comida le ha tocado algún alimento en mal estado?**

28.- ¿En su porción de comida le ha tocado algún alimento en mal estado?		
	Sí	No
Coyoacán	0%	100%
Iztapalapa	0%	100%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

En esta pregunta el 100% de los beneficiarios del comedor de Coyoacán como el 100% de los beneficiarios del comedor Iztapalapa han dicho que todos los alimentos se encuentran en buen estado e insumos como lechuga o fruta los han consumido frescos, por lo que es este aspecto no hay molestia alguna en ningún comedor.

**Tabla 31. Pregunta 29 ¿En el comedor comunitario ha visto algún insecto o animales como cucarachos, moscos, hormigas, ratas, gatos o perros?**

29.- ¿En el comedor comunitario ha visto algún insecto o animales como cucarachos, moscos, hormigas, ratas, gatos o perros?		
	Sí	No
Coyoacán	0%	100%
Iztapalapa	3%	97%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

Para esta pregunta ha sido el 100% de los beneficiarios del comedor de Coyoacán dijeron que el lugar es muy limpio y por tanto no han notado la presencia de insectos o animales dentro del comedor ni en las áreas asignadas para que los beneficiarios ingieran sus alimentos. Por su parte, el 3% de los beneficiarios de Iztapalapa quienes han dicho haber visto en alguna ocasión alguna mosca por el patio del comedor, mientras que el 97% de los beneficiarios han mencionado que en el comedor no han visto presencia de algún insecto o animal.

**Tabla 32. Pregunta 30 ¿Ha visto o sabe si el personal del comedor lava y desinfecta los utensilios para preparar los alimentos?**

30.- ¿Ha visto o sabe si el personal del comedor lava y desinfecta los utensilios para preparar los alimentos?		
	Sí	No
Coyoacán	87%	13%
Iztapalapa	55%	45%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

En este caso sí existe diferencia en las respuestas, pues el 87% de los beneficiarios de Coyoacán afirman saber que el personal del comedor mantiene limpio y desinfectado los utensilios de cocina, mientras que el 13% de los beneficiarios desconocen este hecho, mientras que el 55% de los beneficiarios en Iztapalapa han dicho que el personal del comedor sí lava y desinfecta los utensilios de cocina, el 45% restante dijo no saber si el personal desinfecta los utensilios de cocina, sin embargo sí sabe que el personal lava los utensilios para preparar los alimentos.

**Tabla 33. Pregunta 31 ¿Sabe usted si los alimentos son desinfectados y descongelados correctamente para su preparación en el comedor comunitario?**

31.- ¿Sabe usted si los alimentos son desinfectados y descongelados correctamente para su preparación en el comedor comunitario?		
	Sí	No
Coyoacán	42%	58%
Iztapalapa	58%	42%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

El 58% de los beneficiarios de Iztapalapa mencionó saber que el personal del comedor desinfecta y descongela correctamente los insumos de cada platillo, por su parte el 42% de los beneficiarios ha dicho que en el comedor hay un buen manejo de los alimentos por lo que estos se desinfectan y descongelan correctamente. Para el comedor de Iztapalapa el 42% de los beneficiarios ha dicho desconocer si los alimentos son tratados correctamente, en cuanto al comedor de

Coyoacán, ha sido el 58% de los beneficiarios quienes han manifestado el hecho de no saber si los alimentos son descongelados y desinfectados correctamente para su preparación. Esta distinción de porcentajes tan peculiar se debe porque el comedor de Iztapalapa se encuentra en una casa particular, por lo que sus beneficiarios conocen a las encargadas del lugar, es decir, hay mayor confianza y en algunos casos hay amistad entre las encargadas y los beneficiarios; en el caso del comedor de Coyoacán no es así pues este se encuentra en un lugar público y la encargada no convive tanto con los beneficiarios como es el caso del comedor de Iztapalapa.

**Tabla 34. Pregunta 32 ¿Sabe o ha visto si el personal que atiende el comedor comunitario usa el uniforme limpio?**

32.- ¿Sabe o ha visto si el personal que atiende el comedor comunitario usa el uniforme limpio?		
	Sí	No
Coyoacán	100%	0%
Iztapalapa	93%	7%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

Para esta pregunta el 100% de los beneficiarios del comedor de Coyoacán mencionaron que el personal del comedor sí utiliza el uniforme limpio, mientras que el 93% de los beneficiarios de Iztapalapa dijo que el personal del comedor usa el uniforme limpio, y el 7% de los beneficiarios dijo que no sabía si el mandil que usan lo lavan diario, sin embargo, la ropa que utilizan cada día sí luce limpia.

**Tabla 35. Pregunta 33 ¿En alguna ocasión se encontró un arete, anillo o algún otro objeto en la ración de comida proporcionada por el comedor?**

33.- ¿En alguna ocasión se encontró un arete, anillo o algún otro objeto en la ración de comida proporcionada por el comedor?		
	Sí	No
Coyoacán	0%	100%
Iztapalapa	0%	100%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

Para esta pregunta el 100% de los beneficiarios del comedor de Coyoacán y el 100% de los beneficiarios del comedor de Iztapalapa mencionaron no haber encontrado ningún objeto ajeno en sus porciones de comida, lo que genera confianza en el personal de los comedores cuando elaboran la comida.

**Tabla 36. Pregunta 34 ¿Considera que el personal del comedor es aseado?**

34.- ¿Considera que el personal del comedor es aseado?		
	Sí	No
Coyoacán	97%	3%
Iztapalapa	100%	0%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

En esta pregunta el 97% de los beneficiarios del comedor de Coyoacán han afirmado que el personal es aseado, mientras que el 3% ha dicho desconocer este hecho; esto se debe a que el comedor recibe una minoría de beneficiarios que no asisten del diario al lugar, por lo que son ajenos o desconocen el funcionamiento del comedor. Por su parte, el 100% de los beneficiarios del comedor de Iztapalapa afirma que el personal es aseado, esto se puede relacionar con la pregunta de los uniformes del personal, pues para ambas respuestas los beneficiarios se han basado en la confianza y la amistad que existe con el personal, de tal modo que los beneficiarios desconocerán si el mandil que utiliza el personal se lava diario, pero sí afirman que el personal del comedor es aseado.

**Tabla 37. Pregunta 35 ¿Ha visto si el personal del comedor mantiene sus uñas limpias y cortas?**

35.- ¿Ha visto si el personal del comedor mantiene sus uñas limpias y cortas?		
	Sí	No
Coyoacán	75%	25%
Iztapalapa	83%	17%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

Para esta pregunta existe más diferencia en porcentajes, pues el 75% de los beneficiarios de Coyoacán quienes han afirmado que el personal tiene las uñas limpias y cortas, por su parte, el 83% de los beneficiarios de Iztapalapa ha dicho

que el personal del comedor tiene uñas aseadas y cortas. Por otra parte, el 25% de los beneficiarios de Coyoacán y el 17% de los beneficiarios de Iztapalapa han dicho que desconocen si el personal tiene las uñas cortas y limpias ya que o se han fijado en ese detalle.

**Tabla 38. Pregunta 36 ¿Sabe si el personal del comedor comunitario hace uso del cubre-bocas cuando prepara los alimentos?**

36.- ¿Sabe si el personal del comedor comunitario hace uso del cubre-bocas cuando prepara los alimentos?		
	Sí	No
Coyoacán	92%	8%
Iztapalapa	30%	70%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

En esta ocasión la diferencia que se da es muy notoria ya que el 92% de los beneficiarios en Coyoacán ha dicho que el personal usa el cubre-bocas a la hora de preparar los alimentos, mientras que el 30% de los beneficiarios del comedor de Iztapalapa han afirmado lo mismo. Por el contrario, el 8% de los beneficiarios en Coyoacán quienes han dicho desconocer el uso de cubre-bocas en el personal, dado a que no son personas que frecuenten el comedor, mientras que el 70% de los beneficiarios en Iztapalapa mencionaron también desconocer si el personal del comedor hace uso del cubre-bocas.

**Tabla 39. Pregunta 37 ¿Conoce cuáles son las enfermedades de transmisión por alimentos?**

37.- ¿Conoce cuáles son las enfermedades de transmisión por alimentos?		
	Sí	No
Coyoacán	47%	53%
Iztapalapa	53%	47%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

Para esta pregunta los resultados fueron un 53% de los beneficiarios en Iztapalapa y un 47% de los beneficiarios de Coyoacán son quienes conocen cuales son las enfermedades de transmisión por alimentos, mientras que el 47%

de beneficiarios en Iztapalapa y un 53% de los beneficiarios del comedor de Coyoacán desconocen cuáles son estas enfermedades y por qué se producen. Los resultados dan a notar que una mayoría de los beneficiarios de Iztapalapa conocen las enfermedades de transmisión por alimentos y la razón del porqué se producen, mientras que en el comedor de Coyoacán se habla de que una minoría de los beneficiarios conocen las enfermedades de transmisión por alimentos y porqué se dan; sin embargo, la diferencia no es mucha para ambos casos en cuanto a que los beneficiarios posean tal información. Asimismo, los beneficiarios que conocen estas enfermedades dieron que se producen por una mala higiene tanto en los alimentos como en el lugar y en el personal, así como trabajar con alimentos en mal estado, utilizar utensilios sucios o agua contaminada.

**Tabla 40. Pregunta 38 ¿En alguna ocasión usted o algún familiar se ha enfermado por comer en el comedor comunitario?**

38.- ¿En alguna ocasión usted o algún familiar se ha enfermado por comer en el comedor comunitario?		
	Sí	No
Coyoacán	0%	100%
Iztapalapa	0%	100%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

En esta respuesta el porcentaje para los beneficiarios del comedor de Coyoacán como los beneficiarios del comedor de Iztapalapa dijeron en un 100% que no han sufrido alguna enfermedad por comer en los comedores, lo que le genera confianza para seguir asistiendo al lugar.

**Tabla 41. Pregunta 39 ¿Presentó alguna queja o inconformidad con el responsable del comedor comunitario?**

39.- ¿Presentó alguna queja o inconformidad con el responsable del comedor comunitario?		
	Sí	No
Coyoacán	0%	100%
Iztapalapa	0%	100%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

Esta pregunta va de la mano con la anterior por tal motivo el porcentaje para ambos comedores es de 100%, es decir, que ninguno de los beneficiarios se ha quejado por el servicio que ofrecen los comedores comunitarios de Coyoacán e Iztapalapa.

**Tabla 42. Pregunta 40 ¿Su queja o inconformidad fue atendida?**

40.- ¿Su queja o inconformidad fue atendida?		
	Sí	No
Coyoacán	0%	100%
Iztapalapa	0%	100%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

Asimismo, esta pregunta está ligada a la anterior pues al no existir quejas por parte de los beneficiarios no se ha presentado la ocasión para hacer conocer alguna inconformidad a los comedores comunitarios, por tanto, es el 100% de los beneficiarios de ambos comedores (Coyoacán e Iztapalapa) quienes no tienen comentario alguno respecto a si les fue atendida su queja o inconformidad.

### **Sección V. Variables socioeconómicas.**

**Tabla 43. Pregunta 41 Sexo**

41.-sexo		
	hombre	mujer
Coyoacán	47%	53%
Iztapalapa	33%	67%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

Como ya se mencionó se aplicaron cuestionarios a los beneficiarios del comedor comunitario de Coyoacán donde se obtuvo que el 47% de los encuestados son hombres y el 53% son mujeres, para el caso de los beneficiarios del comedor comunitarios de Iztapalapa el 33% de los encuestados son hombres y el 67% son mujeres; Con estos porcentajes se puede observar que la mayoría de los beneficiarios que asisten a los dos comedores son mujeres, ya sea que asistan solas o acompañadas, son ellas quienes más se benefician o se apoyan de este programa social.

**Tabla 44. Pregunta 42 ¿Tiene hijos?**

42.- ¿Tiene hijos?		
	Sí	No
Coyoacán	85%	15%
Iztapalapa	33%	67%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

Asimismo, se obtuvo el porcentaje de los beneficiarios que tienen hijos, de lo cual se obtuvo que el 85% de los beneficiarios de comedor de Coyoacán afirmaron que tienen hijos, para el caso de Iztapalapa fue el 33% de los beneficiarios quienes dijeron tener hijos; estos para ambos casos oscilan de 1 a 3 hijos para cada beneficiario, además de contar alguna minoría con más de 3 hijos. Por el contrario, fue el 15% de los beneficiarios en Coyoacán y el 67% de los beneficiarios en Iztapalapa quienes dijeron no tener hijos.

**Tabla 45. Pregunta 43 ¿Está en proceso de lactancia?**

43.- ¿Está en proceso de lactancia?		
	Sí	No
Coyoacán	0%	100%
Iztapalapa	0%	100%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

Para esta pregunta los porcentajes se obtuvieron con el número total de las mujeres beneficiarias del Programa comedores comunitarios, de tal forma se obtuvo que el 100% de las beneficiarias para ambos comedores no se encuentran en proceso de lactancia.

**Tabla 46. Pregunta 44 Edad**

44.-Edad							
	16-19	20-29	30-39	40-49	50-59	60-69	70-75
Coyoacán	0%	0%	1.6%	13.3%	15%	53.3%	16.6%
Iztapalapa	2.5%	7.5%	12.5%	25%	42.5%	5%	5%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

Para esta tabla se tiene que en el comedor de Coyoacán el porcentaje más alto es de 53.3% y representa a los beneficiarios de 60 a 69 años de edad, el

16.6% pertenece a los beneficiarios con 70 a 75 años, el 15% representa a los beneficiarios de 50 a 59 años, el 13.3% es para los beneficiarios de 40 a 49 años de edad, y el porcentaje más bajo es de 1.6% que representa a los beneficiarios más jóvenes de este comedor quienes tienen de 30 a 39 años de edad. Para el caso del comedor de Iztapalapa los beneficiarios que más frecuentan el comedor tienen una edad que va de los 50 a los 59 dejando este dato con el 42.5% del total de beneficiarios, el 25% representa a los beneficiarios con edad de 40 a 49 años, seguido del 12.5% que representa a los beneficiarios de 30 a 39 años, el 7.5% pertenece a los beneficiarios con 20 a 29 años de edad, el 10% representa la suma de los beneficiarios de 60 a 75 años, y el 2.5% pertenece a los jóvenes de 16 a 19 años de edad.

Como se puede ver, la diferencia de edades entre comedores es grande pues en el comedor comunitario de Coyoacán atienden en su mayoría a personas de la tercera edad, es decir, a una población que tiene una edad de 60 a 75 años, mientras que el comedor de Iztapalapa la población que más asiste tiene una edad de 50 a 59 años.

**Tabla 47. Pregunta 45 Escolaridad**

45.- Escolaridad		
	Coyoacán	Iztapalapa
Primaria incompleta	3%	3%
Primaria	7%	18%
Secundaria incompleta	10%	10%
Secundaria	8%	25%
Preparatoria o bachillerato incompleto	17%	10%
Preparatoria o bachillerato	18%	20%
Carrera técnica o comercial con primaria completa	0%	5%
Carrera técnica o comercial con secundaria completa	2%	3%
Carrera técnica o comercial con preparatoria completa	5%	3%
Licenciatura incompleta	12%	5%
Licenciatura	17%	0%
Posgrado	2%	0%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

Para esta tabla se puede observar que en el comedor de Coyoacán tienen un nivel de educación de preparatoria o bachillerato completo representado por el

18%, seguido de preparatoria o bachillerato incompleto y licenciatura completa con un 17% cada uno, también se muestra que el 12% de los beneficiarios cuenta con licenciatura incompleta, el 10% de los beneficiarios no termino el nivel secundaria, mientras que el 8% sí termino la secundaria, por otra parte el 7% de los beneficiarios tiene el nivel primaria completa, mientras que el 3% o termino el nivel primaria, y por último se tiene que el 2% de los beneficiarios cuentan con un nivel de educación de carrera técnica o comercial con secundaria completa y un 2% para los beneficiarios que tienen un posgrado.

Por su parte, la mayoría de los beneficiarios del comedor de Iztapalapa el nivel de escolaridad de los beneficiarios es en su mayoría es de nivel secundaria completa con un 25%, seguido con el 20% de los beneficiarios con preparatoria o bachillerato completo, continua con el 18% de los beneficiarios con nivel primaria completa, seguido de beneficiarios con nivel preparatoria y secundaria incompleta con un porcentaje de 10% cada uno, el 5% corresponde a los beneficiarios con carrera técnica o comercial con primaria completa, y 5% a los beneficiarios con licenciatura incompleta, mientras que los beneficiarios con primaria incompleta, carrera técnica o comercial con secundaria y preparatoria completa tienen el 3% cada uno.

Como se puede observar sí existen grandes diferencias en cuanto a la educación de los beneficiarios de cada comedor, un muy clara es el 2% de beneficiarios con posgrado en el comedor de Coyoacán y que en el comedor de Iztapalapa no se registró ningún beneficiario con este nivel de académico.

**Tabla 48. Pregunta 46 Ocupación**

46.-Ocupación						
	Estudiante	Ama de casa	Comerciante	Obrero	Funcionario público	Otro
Coyoacán	0%	30%	12%	12%	3%	43%
Iztapalapa	0%	35%	18%	10%	3%	35%

Fuente: Elaboración propia, con base al trabajo de campo.

Para esta última pregunta se tiene que el 43% de los beneficiarios en Coyoacán tienen una ocupación distinta a las señaladas en la tabla, el 30% de los beneficiarios ha dicho ser ama de casa, un 12% se dedica a ser comerciante, otro 12% es obrero y un 3% es funcionario público. Por su parte el 35% de los beneficiarios del comedor de Iztapalapa son amas de casa, otro 35% de los beneficiarios tienen otra ocupación a las ya señaladas en la tabla, el 18% es comerciante, un 10% es obrero y un 3% es funcionario público.

Con estos datos se puede observar que para ambos comedores la mayoría de los beneficiarios tienen otra ocupación como empleado, mecánico, trabajo por su cuenta, jardinero, mesera, taxista, entre otros, además los beneficiarios también dijeron ser pensionados o sólo quedarse en casa. Por otra parte, la ocupación de ama de casa también cuenta con un porcentaje alto para ambos comedores y, por el contrario, la ocupación que menos se menciona fue de funcionario público; un aspecto importante es que en ninguno de los comedores hubo presencia alguna de estudiantes.

Como se ha podido observar a lo largo de este capítulo para la elaboración del trabajo de campo existieron algunos inconvenientes, sin embargo, se obtuvieron resultados que permiten comparar varios aspectos, de esta forma se logró saber que no existen grandes diferencias entre los dos comedores comunitarios.

Para la sección I de selección de beneficiarios se obtuvo una gran similitud en las respuestas pues la mayoría de los beneficiarios conocen el Programa de comedores comunitarios, muy pocos de los beneficiarios han asistido a las juntas vecinales, a la mayoría no se les aplicó algún cuestionario, asimismo la mayoría sabe del programa por algún conocido o familiar, sin embargo los beneficiarios del comedor de Coyoacán, dijeron haber realizado un pre registro con el fin de formar parte del programa, por su parte los beneficiarios del comedor de Iztapalapa dijeron no haber realizado ninguna acción para ser beneficiaria.

En cuanto a las respuestas de los beneficiarios se debe mencionar que para la sección II de carencia por acceso a la alimentación sí hay una diferencia notable ya que en la delegación (hoy alcaldía) Iztapalapa el índice de marginación es de 1.627 por debajo del que presenta la delegación (hoy alcaldía) Coyoacán que es de 1.994, esto genera que la carencia alimentaria sea mayor en Iztapalapa por lo que el apoyo que se le brinda es más grande, ya que cuenta con 57 comedores comunitarios en funcionamiento; para el caso de Coyoacán las condiciones socioeconómicas son más estables razón por la que se instalaron 11 comedores comunitarios con el fin de atender la carencia alimentaria de la alcaldía.

En la sección III percepción sobre la ubicación del comedor comunitario los resultados arrojaron que los beneficiarios consideran que los comedores están ubicados en zonas conocidas por lo que es fácil llegar al lugar, además piensan que son comedores que están abiertos a toda la sociedad.

Para la sección IV de percepción de la preparación de alimentos se puede observar que no hay gran diferencia entre un comedor y otro, es decir, a pesar las condiciones socioeconómicas en las que se encuentra cada comedor no influyen en el servicio de los comedores, ya que la percepción de los beneficiarios es buena y sin queja alguna.

Para la sección V de variables socioeconómicas se muestra que son las mujeres quienes más asisten a los comedores comunitarios, tanto al que se encuentra en Coyoacán como el que se encuentra en Iztapalapa, pero la diferencia se hace presente cuando se habla de edades, pues en el comedor de Coyoacán el rango es de 60 a 75 años, mientras que para el comedor de Iztapalapa hay mayor presencia de beneficiarios con rango de edad de 50 a 59 años; dejando ver que en Coyoacán se atiende en su mayoría a personas mayores como lo establece el Programa de comedores comunitarios, para el caso de Iztapalapa, a pesar de conocer que la mayoría de los beneficiarios no son

adultos mayores, en este comedor sí se atiende a la población objetivo del programa, sin embargo esta es una minoría en el comedor.

Otros datos interesantes son la escolaridad y la ocupación de los beneficiarios pues los resultados arrojaron que el nivel promedio de educación para ambos comedores es secundaria completa y preparatoria bachillerato completo, y en su mayoría los beneficiarios se ocupan en algún oficio o siendo amas de casa.

Para finalizar es importante rescatar que los alimentos que ofrecen los comedores comunitarios son manejados correctamente por el personal a cargo, lo que da como resultado una buena higiene en alimentos y que no se den enfermedades gastrointestinales en los beneficiarios; además, gracias al trabajo de campo también se pudo observar que el material que se utiliza es especial para la cocina y que el mismo programa brinda apoyo a los comedores con aparatos electrónicos como un refrigerador para mantener en buen estado los alimentos, por su parte las encargadas buscan que los comedores siempre estén limpios haciendo énfasis en la cocina, para así evitar plagas que deriven en alguna enfermedad por transmisión de alimentos.

## Conclusiones

El estudio de Comedores Comunitarios: un análisis comparado del cumplimiento de la normatividad en materia de seguridad e higiene en los alimentos nos proporciona los siguientes datos:

### *Para el caso Coyoacán*

- Los resultados para el caso Coyoacán mencionan que el índice de marginación es de 1.994, y cuenta con 11 comedores comunitarios.
- Para este caso son las mujeres las que tienen mayor asistencia en el comedor comunitario, por lo que son ellas las beneficiarias principales de este comedor y su edad oscila de los 60 a los 75 años.
- Las beneficiarias cuentan con un nivel escolar de preparatoria o bachillerato completo y se ocupan principalmente en ser amas de casa.
- En Coyoacán la situación de vulnerabilidad no es tan propensa como en Iztapalapa ya que se trata de una delegación (hoy alcaldía) en la que las beneficiarias tienen mayor oportunidad económica y un nivel más alto en educación, sin embargo, **la mayoría desconoce cuáles son las enfermedades de transmisión por alimentos y por qué se generan.** Esto como hipótesis podría deberse a que no han pasado por ninguna situación referente a estas enfermedades o como ya se mencionó porque cuentan con los recursos para no preocuparse.
- Las beneficiarias no han tenido enfermedad alguna por comer en el comedor comunitario, rescatando que esto se debe a que los alimentos son manejados de forma correcta por el personal a cargo.
- El comedor comunitario del caso Coyoacán es un lugar amplio y público ubicado dentro de una casa de cultura, lo que genera que sea bastante conocido en la zona. En este lugar las beneficiarias pueden ingerir sus

alimentos dentro del comedor o fuera, pues se ha condicionado el espacio libre para colocar mesas y formar parte externa del comedor.

*Para el caso Iztapalapa*

- Los resultados para el caso Iztapalapa, el índice de marginación es de 1.627, y cuenta con 57 comedores comunitarios.
- En su mayoría son las mujeres quienes asisten al comedor comunitario y su edad va de los 50 a los 59 años de edad, siendo ellas las beneficiarias principales de este programa.
- El nivel escolar de las beneficiarias es de secundaria completa y su ocupación principal es ser amas de casa.
- Un aspecto importante es que a pesar de que en Iztapalapa las beneficiarias se encuentran en una situación más vulnerable a enfermedades, mala alimentación, mala situación económica, etcétera, y que su nivel académico es un grado menor al que hay en el caso Coyoacán, **ellas cuentan con más conocimiento respecto a las enfermedades de transmisión por alimentos**, a manera de hipótesis se plantea que esto se debe porque deben estar atentas a no enfermarse o porque desgraciadamente ya han pasado por alguna enfermedad de estas.
- Ninguna de las beneficiarias se ha enfermado por consumir alimentos en el comedor comunitario, lo que señala que el personal trabaja con los alimentos de manera higiénica.
- Para el caso Iztapalapa se debe mencionar que el comedor comunitario está ubicado en una casa particular en un callejón, no es muy grande pero sí es muy conocido por los vecinos. Dentro hay un espacio amplio donde las beneficiarias pueden ingerir sus alimentos; la casa condiciono un espacio cerca del patio para que ser la cocina del comedor y al mismo tiempo el lugar donde se reparten las raciones de alimentos.

Con esta información se puede plantear que los resultados cumplieron con las hipótesis expresadas inicialmente. Así tenemos que la pregunta general está dirigida a conocer si el programa de comedores comunitarios atiende a la población objetivo como lo establecen las reglas de operación, para lo que la respuesta es un sí, pese a que en su mayoría los beneficiarios son mujeres, ellas son adultos mayores de 65 años.

En cuanto a las preguntas específicas, la primera se centra en conocer si el programa de comedores comunitarios cumple con el control sanitario para la preparación de alimentos tales como lo indica la Norma Oficial Mexicana: NOM-093-SSA-1994, por lo que la hipótesis planteada queda confirmada ya que los comedores comunitarios cuentan con equipos especiales para el manejo de alimentos, además cumplen con la higiene requerida en la preparación de los mismos, y el personal de los comedores comunitarios pese a no contar con el uniforme completo por razones económicas, siempre se han mostrado aseados, con el mandil y uñas limpias, así como también han mantenido su lugar de trabajo muy limpio. Cabe señalar que para el caso del comedor de Coyoacán cuenta con un uniforme más completo en comparación con el comedor de Iztapalapa, donde el personal sólo hace uso de un mandil.

La segunda pregunta específica busca saber cómo la población beneficiada percibe al programa de comedores comunitarios, aquí la segunda hipótesis específica también es afirmativa ya que los beneficiarios se mostraron satisfechos con el Programa de comedores comunitarios, pues consideran que sí son de gran ayuda para mejorar las condiciones alimentarias de la zona donde viven.

Para finalizar es importante saber que el trabajo no solo se queda en conocer el funcionamiento de los comedores comunitarios o su apego con las normas oficiales, si no que se presta para continuar líneas de investigación enfocadas en conocer el trabajo dentro de las cocinas de los comedores y saber desde dentro si realmente existe un buen manejo de los alimentos como lo señalan las beneficiarias; en un nuevo estudio se puede analizar si la pobreza

alimentaria se ha disminuido gracias al Programa de comedores comunitarios y saber que tan funcionales son los comedores comunitarios en los estados de la República Mexicana y si los beneficiarios están satisfechos con su implementación.

## Bibliografía

- Acosta, J (s.f). "Multas millonarias a empresas y patronos por no cumplir con las normas oficiales en materia de trabajo". Obtenido de: <http://advocatus.com.mx/multas-millonarias-empresas-patronos-no-cumplir-las-normas-oficiales-materia-trabajo/>.
- Banco Mundial (2014). "Un modelo de México para el mundo". Obtenido de: <http://www.bancomundial.org/es/news/feature/2014/11/19/un-modelo-de-mexico-parte-el-mundo>
- Banco Mundial (s.f). "Población total". Obtenido de: <http://data.worldbank.org/indicator/SP.POP.TOTL?locations=MX>
- Barajas, G. (2002). Política de atención de la pobreza en México, 1970-2001: de populista a neoliberales. *Revista Venezolana de Gerencia*, 574.
- Coneval. (2010). *¿Cómo se logró contruir la medición de la pobreza del Coneval?* Obtenido de [http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Como\\_logro\\_construir\\_la\\_medicion\\_de\\_Coneval%20\(1\).pdf](http://www.coneval.org.mx/Medicion/MP/Documents/Como_logro_construir_la_medicion_de_Coneval%20(1).pdf)
- CONEVAL. (2015). *Glosario*. Obtenido de <http://www.coneval.org.mx/Medicion/Paginas/Glosario.aspx>
- Cruces, J. G. (1994). *Progesa*. Obtenido de <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/3/1397/39.pdf>
- Cruz Santos y Asociados. (2018). *Sanciones impuestas por la PROFECO por infringir las normas oficiales mexicanas*. Obtenido de: <https://cruzsantos.com.mx/sanciones-impuestas-por-la-profeco-por-infringir-las-normas-oficiales-mexicanas/>
- Cuenca Solanas, Manuela. (1999). *Síndrome de Difusión Multiorgánica, en Dialnet*. Consultado en: <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=1456354>
- DIF. (2018). Sistema para el Desarrollo integral de la familia de la Ciudad de México. *Programa de Comedores Populares*. Obtenido en: <http://www.dif.cdmx.gob.mx/programas/programa/programa-comedores-populares>
- DOF. (31 de mayo de 1989). *Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994*. Obtenido de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd/PND\\_1989-1994\\_31may89.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd/PND_1989-1994_31may89.pdf)
- DOF. (31 de mayo de 1989-1994). Obtenido de [http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd/PND\\_1989-1994\\_31may89.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/compila/pnd/PND_1989-1994_31may89.pdf)
- DOF. (29 de julio de 1994). *PROYECTO de Norma Oficial Mexicana NOM-093-SSA1-1994, Bienes y servicios. Preparación de alimentos que se ofrecen en establecimientos fijos. Especificaciones sanitarias. Cédula de verificación*. Consultado de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=4721115&fecha=29/07/1994](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=4721115&fecha=29/07/1994)

- DOF. (26 de febrero de 1999). *Secretaría del Desarrollo Social*. Obtenido de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/79883/1999.pdf>
- DOF. (23 de diciembre de 2008). *ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario a cargo de Diconsa, S.A. de C.V., para el Ejercicio Fiscal 2009*. Obtenido de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5075385&fecha=23/12/2008](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5075385&fecha=23/12/2008)
- DOF. (28 de diciembre de 2009). *ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario, para el Ejercicio Fiscal 2010*. Obtenido de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5126477&fecha=28/12/2009](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5126477&fecha=28/12/2009)
- DOF. (31 de diciembre de 2010). Décima sección, *ACUERDO por el que se modifican las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario, para el ejercicio fiscal 2011*. Obtenido de: <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/70209/2011.pdf>
- DOF. (28 de diciembre de 2011). *ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario, para el ejercicio fiscal 2012*. Obtenido de: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5227082&fecha=28/12/2011](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5227082&fecha=28/12/2011)
- DOF. (22 de enero de 2013). *Decreto por el que se establece el Sistema Nacional para la Cruzada contra el Hambre*. Obtenido de: [http://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5285363&fecha=22/01/2013](http://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5285363&fecha=22/01/2013)
- DOF. (26 de diciembre de 2013). *ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario, para el ejercicio fiscal 2013*. Obtenido de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5288949&fecha=26/02/2013](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5288949&fecha=26/02/2013)
- DOF. (27 de diciembre de 2013). Cuarta sección, *ACUERDO por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario, para el ejercicio fiscal 2014*. Obtenido de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/70203/2014\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/70203/2014_.pdf)
- DOF. (3 de enero de 2014). *Reglas de Operación que estuvieron vigentes entre los años 1998-2000*. Obtenido de <https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/79893/1998--.pdf>
- DOF. (30 de abril de 2014). *PROGRAMA Nacional México Sin Hambre 2014-1018*. Obtenido de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5343098&fecha=30%2F04%2F2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5343098&fecha=30%2F04%2F2014)
- DOF. (27 de diciembre de 2014). *Acuerdo para que se emitan las Reglas de Operación del Programa de Apoyo Alimentario, para el ejercicio fiscal 2015*. Obtenido de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5377501&fecha=27/12/2014](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377501&fecha=27/12/2014)
- DOF. (18 de enero de 2017). Primera sección. *Acuerdo por el que se emiten los Lineamientos del Programa de Comedores Comunitarios de la SEDESOL*. Obtenido de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/236556/Acuerdo\\_\\_lineamientos\\_prog\\_comedores\\_com\\_SEDESOL\\_2017.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/236556/Acuerdo__lineamientos_prog_comedores_com_SEDESOL_2017.pdf)

- DOF. (30 de diciembre de 2017). *Acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del programa comunitarios para el ejercicio fiscal 2018.* Obtenido de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5509780](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5509780)
- DOF. (30 de diciembre de 2017). *Acuerdo por el que se emiten las reglas de operación del programa comunitarios para el ejercicio fiscal 2018.* Obtenido de: [http://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle\\_popup.php?codigo=5509780](http://www.dof.gob.mx/nota_detalle_popup.php?codigo=5509780)
- Enfermedad de Transmisión Alimentaria. (s.f.). *Las enfermedades de transmisión alimentaria, Gérmenes Patógenos.* Consultado en: <https://tematico8.asturias.es/export/sites/default/consumo/seguridadAlimentaria/seguridad-alimentaria-documentos/basico02.pdf>
- Gaceta Oficial. (26 de enero de 2009). Décima séptima época, No. 512, *LINEAMIENTOS Y REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS, 2009.* Obtenida de: [www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2009/liny%20reglas%20de%20ope%20comedores%20com%2009.pdf](http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2009/liny%20reglas%20de%20ope%20comedores%20com%2009.pdf)
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (26 de enero de 2010). Décimo séptima época, No. 766, *Lineamientos y mecanismos de operación del Programa comedores comunitarios 2010.* Obtenido de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo43456.pdf>
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (4 de enero de 2011). Décimo séptima época, No. 1004, *Lineamientos y mecanismos de operación del Programa comedores comunitarios 2011.* Obtenido de: <http://www.ordenjuridico.gob.mx/Documentos/Estatal/Distrito%20Federal/wo56808.pdf>
- Gaceta Oficial de la ciudad de México. (31 de enero de 2012). Décimo séptima época, No. 1279, Tomo IV, *Reglas de operación del Programa comedores comunitarios 2012.* Obtenido de: <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2012/ReglasComedoresComunitarios2012.pdf>
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (31 de enero de 2017). No. 255 Tomo I. Administración pública de la Ciudad de México *AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA COMEDORES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO 2017.* Obtenido de: <http://www.sideso.cdmx.gob.mx/documentos/2017/Secretarias/sds/Comedores%20Comunitarios.pdf>
- Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (31 de enero de 2018). No. 252 Tomo I. Administración pública de la Ciudad de México *AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA "COMEDORES COMUNITARIOS DE LA CIUDAD DE MÉXICO" 2018.* Obtenido de:

<http://www.sds.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a8/370/e6a/5a8370e6a410d281658191.pdf>

Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (31 de enero de 2018). No. 252 Tomo I, Administración Pública de la Ciudad de México *AVISO POR EL CUAL SE DAN A CONOCER LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL "PROGRAMA COMEDORES PÚBLICOS 2018"*. Obtenido de: <http://www.sds.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a8/36e/ee4/5a836eee4b781802130384.pdf>

Gaceta Oficial de la Ciudad de México. (31 de enero de 2018). No. 252 Tomo III, Administración Pública de la Ciudad de México *REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA COMEDORES POPULARES 2018*. Obtenido de: <http://www.dif.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/5a7/4ac/523/5a74ac5236ffb430519256.pdf>

Galbraith, J.K. (5 de febrero de 2009). Expansión, *La experiencia mexicana en las crisis*. Obtenido de: <http://www.google.com.mx/amp/s/expansión.mx/economía/2009/02/04/la-experiencia-mexicana-en-las-crisis/amp>

Gutierrez, C. R. (1992). El Programa Nacional de Solidaridad: hechos e ideas entorno a un esfuerzo. *Comercio Exterior*, 440.

Hernández C., Ochoa S. & Yaschine, I. (2015). Documento de trabajo *El Programa de Comedores Comunitarios: análisis de su diseño e instrumentación*. Obtenido de: <http://www.pued.unam.mx/export/sites/default/archivos/documentos-trabajo/016.pdf>

IASIS. (2018). Sobre el Instituto, *Decreto por el que se crea el Instituto de Asistencia e Integración Social de la Ciudad de México (IASIS)*. Obtenido de: <http://www.iasis.cdmx.gob.mx/index.html#>

LGDS. (1 de Enero de 2004). *Diario Oficial de la Federación*. Obtenido de [http://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval\\_mon/1699.pdf](http://www.coneval.org.mx/rw/resource/coneval/eval_mon/1699.pdf)

López Juárez, Patricia, Martínez Hernández, Mizraim, & Hernández Ramírez Victoria. (junio 2015). *Las Normas Oficiales Mexicanas en Productos Alimenticios Procesados en México, en Boletín científico de las Ciencias económico administrativas*. Consultado de: <https://www.uaeh.edu.mx/scige/boletin/icea/n6/e12.html>

Meléndez A., Kristobal M. (23 de noviembre de 2016). CIEP, *Presupuesto de las delegaciones de la CDMX 2016*. Obtenido de: <http://ciep.mx/presupuesto-de-las-delegaciones-de-la-cdmx-2016/>

OCDE Mejores políticas para una vida mejor. (enero de 2017). Obtenido de Estudios Economicos de la OCDE México: <https://www.oecd.org/eco/surveys/mexico-2017-OECD-Estudios-economicos-de-la-ocde-vision-general.pdf>

Ojeda, A. M. (2002). "Progresas" y el empoderamiento de las mujeres: estudio de caso en Vista Hermosa, Chiapas. *Redalyc*, 71.

OMS. (2018). *Enfermedades de transmisión alimentaria*. Consultado de: [http://www.who.int/topics/foodborne\\_diseases/es/](http://www.who.int/topics/foodborne_diseases/es/)

- OMS. (2018). *Enfermedades de Transmisión Alimentaria*. Consultado de: [http://www.who.int/foodsafety/areas\\_work/foodborne-diseases/es/](http://www.who.int/foodsafety/areas_work/foodborne-diseases/es/)
- PND. (1991). Programa Nacional de Desarrollo de los Pueblos Indígenas 1991-1994. *Comercio Exterior*, 304.
- Presidencia de la República. (17 de noviembre de 2015). *Cruzada Nacional Contra el Hambre*. Obtenido de: <https://www.gob.mx/presidencia/acciones-y-programas/cruzada-nacional-contra-el-hambre>
- PROSPERA, Programa de Inclusión Social. (18 de julio de 2016). *¿Qué es PROSPERA Programa de Inclusión Social?* Obtenido de: <https://www.gob.mx/prospera/documentos/que-es-prospera>
- Salas, M. M. (2010). El desafío del análisis multidimensional de la pobreza. En J. Boltbinik, *Medición multidimensional de la pobreza en México* (pág. 20). México: El Colegio de México, A.C.
- SAN, Plataforma de Seguridad Alimentaria y Nutricional. (2018). *Programa Nacional México SINHAMBRE 2014-2018*. Obtenido de: <http://plataformacelac.org/politica/7>
- SAN, Plataforma de Seguridad Alimentaria y Nutricional. (2018). *Programa de Apoyo Alimentario*. Obtenido de: <http://plataformacelac.org/programa/370>
- Secretaría de Economía. (2010). *Dirección General de Normas*. Consultado de: <http://www.2006-2012.economia.gob.mx/conoce-la-se/atencion-ciudadana/procesos-administrativos/dgn>
- SEDESOL. (2014). Obtenido de [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes\\_pobreza/2014/Glosario1.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Informes_pobreza/2014/Glosario1.pdf)
- SEDESOL. (2015). *Lineamientos específicos del Programa de comedores comunitarios para el ejercicio fiscal 2015*. Obtenido de: [https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/29937/Lineamientos\\_Prog\\_Comedores\\_Comunitarios\\_2015\\_\\_1\\_.pdf](https://www.gob.mx/cms/uploads/attachment/file/29937/Lineamientos_Prog_Comedores_Comunitarios_2015__1_.pdf)
- SEDESOL. (14 de marzo de 2016). *Cruzada Nacional contra el Hambre*. Obtenido de: <https://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/cruzada-nacional-contra-el-hambre-18938>
- SEDESOL. (2016). *Lineamientos específicos del Programa de comedores comunitarios para el ejercicio fiscal 2016*. Obtenido de: [www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1\\_Menu\\_Principal/2\\_Normas/2\\_Sustantivas/Lineamientos\\_Prog\\_Comedores\\_Comunitarios\\_2016.pdf](http://www.normateca.sedesol.gob.mx/work/models/NORMATECA/Normateca/1_Menu_Principal/2_Normas/2_Sustantivas/Lineamientos_Prog_Comedores_Comunitarios_2016.pdf)
- SEDESOL. (22 de enero de 2016). *Cruzada Nacional: objetivos*. Obtenido de: <https://www.gob.mx/sedesol/documentos/cruzada-nacional-objetivos>
- SEDESOL. (2018). *Comedores comunitarios, Recetario Saludable*. Obtenido de: <http://www.sds.cdmx.gob.mx/programas/programa/comedorescomunitarios>

- SEDESOL. (2018). *Comedores comunitarios*. Obtenido de: <http://www.sds.cdmx.gob.mx/programas/programa/comedorescomunitarios>
- SEDESOL. (2018). *Comedores públicos*. Obtenido de: <http://www.sds.cdmx.gob.mx/programas/programa/comedorespublicos>
- SEDESOL. (2018). *Programa de comedores comunitarios*. Obtenido de: <https://www.gob.mx/sedesol/acciones-y-programas/comedores-comunitarios>
- SINHAMBRE. (noviembre de 2013). *Informativo SINHAMBRE*. Obtenido de [http://www.sedesol.gob.mx/boletinesSinHambre/Informativo\\_02/](http://www.sedesol.gob.mx/boletinesSinHambre/Informativo_02/)
- Solidaridad, C. C. (1994). *El Programa Nacional de Solidaridad*. México: Fondo de Cultura Económica.
- Trámites CDMX. (2018). *Programa Comedores Comunitarios*. Obtenido de: [http://www.tramites.cdmx.gob.mx/tramites\\_servicios/muestraInfo/10867](http://www.tramites.cdmx.gob.mx/tramites_servicios/muestraInfo/10867)
- Vélez, E. C. (1994). La pobreza rural en México. En F. Vélez, *La Pobreza en México, causas y políticas para combatirla* (pág. 192). México: Fondo de Cultura Económica.
- Zuñiga, I. (29 de agosto de 2017). Cada año mueren en México 16 mil personas por enfermedades transmitidas por alimentos. Obtenido de: <http://www.publimetro.com.mx/mx/estilo-vida/2017/08/29/ano-mueren-mexico-16-mil-personas-enfermedades-transmitidas-alimentos.html>

# Anexo 1

## Cuestionario



**FECHA:**

**FOLIO:**

### CUESTIONARIO: PROGRAMA DE COMEDORES COMUNITARIOS

Buenos días/ tardes. Mi nombre es Ana Gabriela Cárdenas Rodríguez, alumna de la licenciatura Ciencia Política en la Universidad Autónoma Metropolitana, Unidad Iztapalapa. El objetivo de esta encuesta es recopilar información que permita conocer el alcance del Programa de Comedores Comunitarios, tema que estoy trabajando para mi tesina. La información que nos aporte será tratada de manera confidencial con fines estrictamente académicos.

Le agradezco su tiempo y si está de acuerdo en participar, podemos empezar.

#### Selección de beneficiarios

**1. ¿Conoce Usted el Programa de Comedores Comunitarios?**

Sí [1]	No [2]
--------	--------

**2. ¿Usted asistió a alguna reunión vecinal o asamblea relacionada con el Programa de Comedores Comunitarios?**

Sí [1]	No [2]
--------	--------

**3. ¿Se le aplicó algún cuestionario o evaluación socioeconómica para ingresar al Programa de Comedores Comunitarios?**

Sí [1]	No [2]
--------	--------

**4. ¿Cómo se enteró Usted del Programa de Comedores Comunitarios?**

- [1] Funcionario público (ayuntamiento)
- [2] Conocido o familiar
- [3] Delegado o jefe de manzana
- [4] Publicidad o medios de comunicación
- [5] Otro (especifique) \_\_\_\_\_

**5. ¿Cuáles de las siguientes acciones realizó Usted para ser beneficiario del Programa de Comedores Comunitarios? Puede seleccionar más de una opción**

5.1 Entrego algún documento oficial (Acta de Nacimiento, IFE, CURP, Licencia de Conducir)	[ ]	5.5 Usted recibió alguna visita a su domicilio por parte de la SEDESEM y/o SEDESOL o autoridades municipales	[ ]
5.2 Mostrar un comprobante de ingresos	[ ]	5.6 Hubo algún pre registro o registro en día y hora específica por parte de las autoridades Federales, Estatales o Municipales	[ ]
5.3 Pagar alguna cuota para inscribirse al Programa de Comedores Comunitarios	[ ]	5.7 Otra Especifique _____	[ ]
5.4 La SEDESEM y/o SEDESOL le realizaron alguna entrevista.	[ ]		

**6. ¿Algún miembro de su familia tiene alguna discapacidad?**

Sí [1]	No [2]
--------	--------

**7. ¿Qué miembros de su familia asisten al Comedor Comunitario?**

- [1] Hijos
- [2] Esposo / esposa
- [3] Madre / Padre
- [4] Otro \_\_\_\_\_

**8. ¿Pertenece al padrón de algún otro programa social?**

Sí [1]	No [2]
--------	--------

¿Cuál?

[1] Oportunidades / Prospera

[2] Canasta básica trimestral

[3] 65 años y más

Otro \_\_\_\_\_ ¿Cuál?

**Carencia por acceso a la alimentación.**

**9. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?**

Sí [1]	No [2]
--------	--------

**10. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar dejó de desayunar, comer o cenar?**

Sí [1]	No [2]
--------	--------

**11. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar comió menos de lo que usted piensa comer?**

Sí [1]	No [2]
--------	--------

**12. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez se quedaron sin comida?**

Sí [1]	No [2]
--------	--------

**13. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar sintió hambre, pero no comió?**

Sí [1]	No [2]
--------	--------

**14. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún adulto en su hogar comió sólo una vez al día o dejó de comer todo un día?**

Sí [1]	No [2]
--------	--------

**15. ¿En su hogar vive algún menor de 18 años?**

Sí [1]	No [2]
--------	--------

**16. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún menor de 18 años en su hogar tuvo una alimentación basada en muy poca variedad de alimentos?**

Sí [1]	No [2]
--------	--------

**17. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún menor de 18 años en su hogar comió menos de lo que debía?**

Sí [1]	No [2]
--------	--------

**18. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez tuvieron que disminuir la cantidad servida en la comida a algún menor de 18 años del hogar?**

Sí [1]	No [2]
--------	--------

**19. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún menor de 18 años sintió hambre, pero no comió?**

Sí [1]	No [2]
--------	--------

**20. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún menor de 18 años se acostó con hambre?**

Sí [1]	No [2]
--------	--------



21. En los últimos tres meses, por falta de dinero o recursos ¿alguna vez usted o algún menor de 18 años en su hogar comió una vez al día o dejó de comer todo un día?

Si [1]	No [2]
--------	--------

#### Percepción sobre la ubicación del Comedor Comunitario

22.- ¿El Comedor Comunitario se ubica en un lugar accesible para toda la comunidad?

Si [1]	No [2]
--------	--------

¿Por qué?

---

---

---

23.- ¿Usted considera que es fácil identificar el Comedor Comunitario?

Si [1]	No [2]
--------	--------

24.- ¿El Comedor Comunitario se encuentra ubicado en un lugar público?

Si [1]	No [2]
--------	--------

#### Percepción de la preparación de alimentos

25.- ¿Sabe usted si en el comedor comunitario hay reglas para la preparación de alimentos?

Si [1]	No [2]
--------	--------

26.- ¿Alguna vez le ha tocado algún insecto o cabello en los alimentos que proporciona el comedor?

Si [1]	No [2]
--------	--------

27.- ¿Alguna vez le ha tocado un plato o cubierto sucio proporcionado por el comedor?

Si [1]	No [2]
--------	--------

28.- ¿En su porción de comida le ha tocado algún alimento en mal estado?

Si [1]	No [2]
--------	--------

29.- ¿En el comedor comunitario ha visto algún insecto o animal como cucarachas, moscas, hormigas, ratas, gatos o perros?

Si [1]	No [2]
--------	--------

30.- ¿Ha visto o sabe si el personal del comedor lava y desinfecta los utensilios para preparar los alimentos?

Si [1]	No [2]
--------	--------

31.- ¿Sabe usted si los alimentos son desinfectados y descongelados correctamente para su preparación en el comedor comunitario?

Si [1]	No [2]
--------	--------

32.- ¿Sabe o ha visto si el personal que atiende el comedor comunitario usa el uniforme limpio?

Si [1]	No [2]
--------	--------

33.- ¿En alguna ocasión se encontró un arete, anillo o algún otro objeto en la ración de comida proporcionada por el comedor?

Si [1]	No [2]
--------	--------

34.- ¿Considera que el personal del comedor es aseado?

Si [1]	No [2]
--------	--------

35.- ¿Ha visto si el personal del comedor mantiene sus uñas limpias y cortas?

Si [1]	No [2]
--------	--------

36.- ¿Sabe si el personal del comedor comunitario hace uso del cubre-bocas cuando prepara los alimentos?

Si [1]	No [2]
--------	--------

37.- ¿Conoce cuáles son las enfermedades de transmisión por alimentos?

Si [1]	No [2]
--------	--------

¿Sabe por qué o cómo es que se producen?

---



---



---

38.- ¿En alguna ocasión usted o algún familiar se ha enfermado por comer en el comedor comunitario?

Si [1]	No [2]
--------	--------

¿De qué?

---



---



---

En caso de que la respuesta sea sí preguntar (39 y 40):

39.- ¿Presentó una queja o inconformidad con el responsable del comedor comunitario?

Si [1]	No [2]
--------	--------

40.- ¿Su queja o inconformidad fue atendida?

Si [1]	No [2]
--------	--------

¿Por qué?

---



---



---

**41. Sexo:**

Mujer..... [1]

Hombre..... [2]

**En caso de ser mujer preguntar (42 y 43):**

**42. ¿Tiene hijos?**

Sí [1]	No [2]
--------	--------

¿Cuántos?

\_\_\_\_\_

**43. ¿Está en proceso de lactancia?**

Sí [1]	No [2]
--------	--------

**44. Edad (E):**

\_|\_|\_|\_| Años de edad

**45. Escolaridad (ES):**

Primaria incompleta..... [1]

Primaria..... [2]

Secundaria incompleta..... [3]

Secundaria..... [4]

Preparatoria o Bachillerato incompleto..... [5]

Preparatoria o Bachillerato..... [6]

Normal básica..... [7]

Carrera técnica o comercial con primaria completa..... [8]

Carrera técnica o comercial con secundaria completa..... [9]

Carrera técnica o comercial con preparatoria completa..... [10]

Licenciatura incompleta..... [11]

Licenciatura..... [12]

Posgrado..... [13]

**46. Ocupación.**

Estudiante	[1]
Ama de casa	[2]
Comerciante	[3]
Obrero	[4]
Funcionario Publico	[5]
Otro (especifique)	[6]